



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE PEDAGOGIA**

**EL PAPEL DE JUSTO SIERRA EN EL DEVENIR  
EDUCATIVO MEXICANO. 1876-1911.**

**T E S I S**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGIA**

**P R E S E N T A :**

**MARLENE DE JESUS LUJAN MEDINA**



**DIRECTORA DE TESIS: DRA. MARÍA GUDALUPE  
GARCÍA CASANOVA**

**MÉXICO, D. F.**

**2009**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

**A dios por permitirme alcanzar mis metas**

**A mí mamá, hermanos por  
todo su apoyo y comprensión.**

**A ti abuelita por creer siempre en mí.**

**A mí querido esposo  
toda mi gratitud por largas horas de desvelo.**

**Al Doctor Eduardo López Betancourt  
Ya que sin sus consejos no hubiera sido posible este sueño.**

**A la Dra. María Guadalupe  
García Casanova por todo su tiempo y esfuerzo.**

## **EL PAPEL DE JUSTO SIERRA EN EL DEVENIR EDUCATIVO MEXICANO. 1876-1911.**

Introducción	1
Capítulo 1	4
CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y EDUCATIVO	
1.1. Contexto político	5
1.1.1 Evolución política del gobierno de Porfirio Díaz	7
1.2. Contexto Económico	18
1.3. Contexto Social	28
1.3.1 La salud pública	30
1.3.2 La población por estratos	34
1.3.3. Contexto cultural	36
1.4. Contexto Educativo	37
1.4.1 Protasio Pérez de Tagle	37
1.4.2 El Ministro Ezequiel Montes	38
1.4.3 La obra de Joaquín Baranda a favor de la instrucción	39
Capítulo 2	42
JUSTO SIERRA VIDA Y OBRA	
2.1. Biografía	42
2.2. Evolución político-educativa	53
2.3. Labores fuera del ámbito educativo	54
Capítulo 3	62
LA CONTRIBUCIÓN DE JUSTO SIERRA A LA EDUCACIÓN MEXICANA.	
3.1. Su influencia en la Escuela Nacional Preparatoria	62
3.2. Su proyecto de Universidad de 1881 a 1907	69
3.3. Ley de Instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales. 1888.	73
3.4. Los Congresos Nacionales de Instrucción de Instrucción Pública. 1889-1891	79
3.4.1 Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889 - 1890.	79
3.4.2 Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 -1891.	92
3.5. Como Ministro de Instrucción. 1901-1905.	104
3.5.1. El Consejo Superior de Educación Pública	106
3.6. La gestión de la Secretaría de Instrucción. 1905-1909.	112
3.6.1 La educación pre-escolar en México.	114

3.6.2	La escuela primaria “educativa” (Ley del 15 de agosto de 1908).	118
3.6.3	La creación de la Escuela Nacional de Altos Estudios.	121
3.7	Su papel como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. 1909-1911	125
3.7.1.	El Congreso Nacional de Educación Primaria. El 13 de septiembre de 1910.	125
3.7.3.	La “creación” de la Universidad Nacional de México	128
	Conclusiones	140
	Fuentes de Consulta	143
	Anexos	
I.	Obras de Sierra	148
II.	Estudios o tratados sobre el autor y su obra	150
III.	Reconocimientos	154

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Figura 1	Retrato de Justo Sierra en 1881.	Portada
Figura 2	Imagen de Justo Sierra en el billete de 1989.	p. 154
Figura 3	Representación de Justo Sierra en el calendario escolar 2008-2009.	p. 155
Figura 4	Reglamento del reconocimiento al mérito universitario	p. 156
Figura 5	El presidente Porfirio Díaz y su gabinete se dirigen a la inauguración de la Universidad Nacional	p.135
Figura 6	Rectores invitados a la inauguración de la Universidad	p.137
Figura 7	Justo Sierra en 1910	p.139

## INTRODUCCIÓN

Conocer a Sierra a través de la pluma de distinguidos escritores es el primer paso para crear un interés que a cada momento fue mayor.

Los textos motivaron la curiosidad de investigar y el gusto por entender a un personaje que vivió y fue actor de importantes momentos en la historia mexicana.

No es necesario ensalzar a Sierra para describirlo en su justa medida, su trayectoria lo definió como un actor de firme carácter que le dio el valor necesario a la igualdad entre todos los habitantes del país; con esa visión fueron beneficiados niños pequeños que asistieron al jardín de niños, niños en edad escolar que cursaron la primaria elemental, adolescentes que continuaban profundizando sus conocimientos básicos en la primaria superior y adultos con la instrucción complementaria o suplementaria de acuerdo al caso, si ya habían cursado algunos años o nunca habían tenido oportunidad de estudiar.

Además, Sierra sostuvo las ideas liberales de gratuidad, multar a los padres si los niños no recibían instrucción, propuso ofrecer desayunos escolares y lo necesario para que los niños pudieran recibir educación.

No cabe duda que la prioridad del Subsecretario de Instrucción Pública y después Secretario fue el desarrollo educativo de los mexicanos, en ese proceso invirtió tiempo en observar y resolver las diferentes carencias en el área educativa. No se puede olvidar que Sierra consideraba que una persona con conocimientos tiene el poder de decidir y obtener una vida mejor, esa sería la llave de la superación personal y el engrandecimiento de un país.

La presente tesis es el resultado de una investigación histórica nutrida por fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales que considero de gran importancia ya que entender el pasado ayuda a enfrentar los retos del presente. Y dicho trabajo reforzó mis conocimientos, me dio herramientas

para investigar a profundidad y tener un sentido crítico de los textos en resumen fue la culminación de mi formación como pedagoga.

En el primer capítulo presento una visión del panorama social, cultural, político y económico que se vivió en el porfirismo y, posteriormente, en el porfiriato. Para entender la diferencia entre uno y otro basta explicar que el primero se refiere al tiempo en que el pueblo quería a Díaz en la silla presidencial y el segundo momento cuando Díaz ya no quería despegarse de la silla por considerar que el pueblo lo necesitaba y no podía abandonarlos no todo fue culpa de él, ya que los miembros del gabinete lo envolvieron en una irrealidad.

En el segundo capítulo narro la vida de Justo Sierra en sus diferentes facetas mostrando un poco el lado humano y no dejando sin atención la parte profesional de su existencia.

Y sin duda el tercer capítulo es el más importante porque en los dos anteriores trabajé para conformar la base de un edificio que creció poco a poco fortaleciendo sus estructuras; en este apartado analizó ya no de manera general la obra de Sierra sino su trabajo a favor de la educación, buscando demostrar que su trabajo fue trascendente ya que considero a esta figura como uno de los pilares de la actual educación mexicana.

Figura 1 Retrato de Justo Sierra en 1881



UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 20 de septiembre de 2004, no. 3, 748. p. IV  
<http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

# CAPÍTULO 1

Yo creo que la libertad es debida al trabajo, a la lucha, al dolor del hombre; yo creo que la libertad es la obra lenta y laboriosa de la historia humana.

Justo Sierra. “Libertad de enseñanza y profesiones”.<sup>1</sup>

## CONTEXTO POLÍTICO, ECONOMICO, SOCIAL Y EDUCATIVO

Justo Sierra sobresale entre los liberales mexicanos del siglo XIX. La etapa de florecimiento de su carrera fue en el periodo de 1877 a 1911. Se le consideró líder intelectual de los científicos durante la década de 1890, motivo por el que fue llamado positivista y porfirista, debido a que según Hale: “La política científica (o liberalismo conservador), como fue defendido por Sierra y sus colegas, incluía el argumento de que debería utilizar el método científico para analizar los problemas de México, así como para formular sus políticas”.<sup>2</sup>

Para tratar la obra de Justo Sierra Méndez es necesario ubicar el contexto político, social, económico y cultural de la época en que se desarrolló su vida como diputado, secretario de Instrucción, escritor y orador, pero principalmente como promotor de la educación en todos sus niveles. Por ello es necesario hacer una introducción histórica sobre cómo llegó Porfirio Díaz al gobierno, ya que es la etapa la que se ubica a

---

<sup>1</sup> Sierra, Justo. “Libertad de enseñanza y profesiones. Intervenciones al ser discutido por la Cámara de Diputados el proyecto de reglamentación del Artículo 3º constitucional, el año de 1880 en la sesión del 11 de noviembre”, Justo Sierra, en *Obras completas V. Discursos.* 3ª. ed. Ed. Manuel Mestre Ghigliazza. Rev. Agustín Yañez. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Publicaciones, 1991. 492 p. (Nueva Biblioteca Mexicana, No. 53) p. 32.

<sup>2</sup> Charles, Hale. *Justo Sierra un liberal del porfiriato.* México, Fondo de Cultura Económica, 1997. 334 p. (Series [Vida y pensamiento de México](#)) pp. 7-8.

Justo Sierra, quien pasara a la posteridad como el maestro de América, que como todo ser humano tuvo seguidores de su pensamiento pero también detractores.

### **1.1 Contexto Político.**

En 1850 Sebastián Lerdo de Tejada\* inició su vida política al ocupar un lugar importante en el Partido Liberal Mexicano; también desempeñó los cargos de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Ministro de Relaciones Exteriores, Presidente del Consejo de Ministros y de la Cámara, obligaciones donde mantuvo siempre una postura de legalidad. Participó al lado de Benito Juárez en el recorrido hasta Paso del Norte.

Además Lerdo fue rector del Colegio de San Ildefonso y se consideró restaurador del Colegio de San Ildefonso en su idea de que dicha institución estuviera al nivel de exigencia del momento lo anterior de acuerdo a Clementina Díaz y de Ovando en su libro *La Escuela Nacional Preparatoria los afanes y los días* y la Asociación Alonsiaca ofreció un homenaje a Juárez y a su gabinete en el antiguo Colegio de San Ildefonso, el 19 de julio de 1867, la reseña de dicho evento fue publicada en *El Monitor Republicano* el 4 de agosto<sup>3</sup>. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatro, variedades y anuncios resaltando que el joven Sierra pronunció un brindis titulado Triunfo de la República que a continuación se reproduce el siguiente fragmento:

Voy a formular un voto que hallará un eco profundo en esta reunión, y dondequiera que lata un corazón generoso y entusiasta.  
Porque es el último que hicieron al morir Sócrates, Cristo, Arteaga y millones de mártires en las épocas que entre esos nombres se encierra.  
Porque la idea va más allá del porvenir de nuestro país; hasta el lejano, pero infalible, de la humanidad.<sup>4</sup>

---

\* Sebastián Lerdo de Tejada nació en Jalapa, Veracruz, en 1823, realizó sus estudios en el Seminario Palafoxiano en Puebla, sin embargo, abandono la vida eclesiástica e ingresó al Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México, donde obtuvo el título de licenciado en derecho y llegó a ser rector de dicha institución. José Rogelio Álvarez. "Entrada Lerdo". *Enciclopedia de México*. Tomo VIII. Tauton, Mass., Quebecor World Book Services, 1993.

<sup>3</sup> Díaz y de Ovando, Clementina. *La Escuela Nacional Preparatoria los afanes y los días 1867-1910*. México, Universidad Nacional Autónoma de México Tomo I p.11-12.

<sup>4</sup> Sierra, Justo. "Triunfo de la República" *Obras completas V Discursos*. Op. cit. p.11.

Cuando ocurrió la muerte del Presidente Juárez, de acuerdo a la ley, el presidente de la Suprema Corte de Justicia era el indicado para asumir el Ejecutivo, cargo que recayó en Lerdo de Tejada.<sup>5</sup> Al ingresar, Lerdo mantuvo el mismo gabinete, después de terminar ese periodo, ya en tiempo de paz se llevaron a cabo las elecciones, resultando ganador el licenciado Lerdo de Tejada para asumir el cargo de Presidente de la República a partir del primero de diciembre de 1872. El 25 de septiembre del mismo año elevó a rango constitucional las Leyes de Reforma, su postura era determinante y expulsó a 15 jesuitas extranjeros y se exceptuó de excomunión a las Hermanas de la Caridad desterrándolas del país provocando con ello molestia en la sociedad mexicana.<sup>6</sup>

En el segundo año del gobierno lerdista son comprados cuatro pequeños vapores de guerra para cuidar las aduanas marítimas. Transcurrió el tiempo y en [1876](#) al acercarse el momento de las nuevas elecciones, el general Fidencio Hernández empezó una revuelta en Tuxtepec, Oaxaca a la cual se unen varios jefes militares, hecho que dio lugar al Plan de Tuxtepec, desconociendo a Lerdo y nombrando jefe de la rebelión al general Porfirio Díaz, quien marchó a Tamaulipas a un poblado llamado Palo Blanco con el propósito de fortalecer la rebelión, en la cual estuvo acompañado del general Manuel González.

A pesar de esta rebelión se llevaron a cabo las elecciones y fueron ganadas por el abstencionismo y apatía de la gente, que no colaboraron en una comedia electoral. En los estados hubo maniobras fraudulentas para que los candidatos lerdistas alcanzarán el triunfo, de esta manera, es electo el licenciado Lerdo de Tejada; esto motivó el descontento del presidente de la Suprema Corte, José María Iglesias, quien desconoció a Lerdo como presidente constitucional, ya que el proceso fue considerado ilegítimo, por irregular. Por lo tanto, de acuerdo a la ley, Iglesias se declaró a sí mismo

---

<sup>5</sup> Orozco Linares, Fernando. *Gobernadores de México. Desde la época prehispánica hasta nuestros días*. 5ª. ed. México, Panorama Editorial, 1993. 480 p. p. 358.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 359.

presidente interino<sup>7</sup>, viajó a Guanajuato y estableció su gobierno al cobijo del gobernador don Florencio Antillón. Finalmente, Lerdo no tuvo opción y, el 20 de noviembre, dejó la Ciudad de México para ir a vivir a Nueva York, donde, alejado de la política y sin familia murió el 21 de abril de 1889. Sus restos fueron repatriados con honores militares y guardados en una cripta en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Cementerio de Dolores.<sup>8</sup>

En resumen, podemos decir que Sebastián Lerdo de Tejada marcó un importante factor para lograr el fortalecimiento de Porfirio Díaz, pues como consecuencia de un error de estrategia por intentar perpetuarse en el poder, y usar las ideas liberales de no-reelección como simples utopías, uno de sus colaboradores más cercanos José María Iglesias, le da la espalda y buscó destituir a Lerdo, situación que permitió al hábil general Díaz empezar a escribir una nueva página en la política mexicana. En México se vivían hechos violentos, no había paz ni seguridad y la gente sufría los estragos de un proceso doloroso; sin duda, ese fue el factor determinante para dar un voto de confianza a Porfirio Díaz y facilitar su ascenso a la presidencia.

### **1.1.1. Evolución política del gobierno de Porfirio Díaz.**

Justo Sierra consideraba que el presidente Díaz había sido reconocido por la voluntad de sus conciudadanos, con el acatamiento del pueblo en todas sus instancias oficiales y sus habitantes; el precepto del Presidente Díaz puede denominarse como dictadura social, entendido como un gobierno original que desarrolla, ampara y fortifica a la estructura legal, no es un poder que crece por la caída del país, es un poder que crece con el pueblo en el orden material y moral como fruto de la voluntad de salir de la ilegalidad. Ya que la evolución política de México ha sido dedicada a otras facetas de la evolución social basta para entender que no existe un solo

---

<sup>7</sup> Cuevas, Mariano. *Historia de la nación mexicana*. México, Porrúa., 1940, 1090 p., pp. 1024-6.

<sup>8</sup> Orozco Linares, Fernando. *Op.cit.*, p. 361.

partido o agrupación no en torno de un hombre, sino alrededor de un programa.

El día que un partido llegara a mantenerse organizado, la evolución política reemprendería su marcha, y el hombre, necesario en las democracias más que en las aristocracias, vendría luego; la función crearía un órgano. Pero si comparamos la situación de México precisamente en el paréntesis en que se abrió el paréntesis de su evolución política y el momento actual, habrá que convenir, y en esto nos anticipamos con firme seguridad [...] en que la transformación ha sido sorprendente.<sup>9</sup>

Cuando Porfirio Díaz entra a la Ciudad de México en 1876 se dio cuenta que el apoyo militar y político que le permitió tomar el control de la capital, podía irsele de las manos si no contaba con capital económico; así, con el propósito de recaudar fondos, invitó a gente rica para que le diera un préstamo completamente voluntario con el argumento de cubrir la necesidad de pagar la deuda Norteamericana, que ascendía a 4 075 123 pesos, que México debía pagar en sumas anuales de 300 000 pesos a partir del 31 de enero de 1877.<sup>10</sup>

Estados Unidos no reconocía al gobierno de Díaz, sin embargo, el pago de la deuda permitió negociar los problemas fronterizos, la supresión de la zona libre de Matamoros, la exención a los ciudadanos de los Estados Unidos del pago de impuestos extraordinarios, el pago de indemnizaciones por daños causados por la revuelta de La Noria y el levantamiento de Tuxtepec, y finalmente, la autorización para adquirir propiedades de la franja fronteriza.<sup>11</sup>

El lema porfirista más importante fue “orden y progreso”, lo que propicio una vida de estabilidad aparente y de progreso sin tregua.

---

<sup>9</sup> Sierra, Justo. Obras completas, XII. *Evolución política del pueblo mexicano*. Ed. Revisada y anotada Edmundo O’Gorman México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977. 428 p. (Nueva Biblioteca Mexicana, No. 60). pp. 395-8.

<sup>10</sup> ITAM. *Historia Socio-política de México. República restaurada y porfiriato*. México Instituto Tecnológico Autónomo de México Departamento Académico de Estudios Generales, 1983. 210 p. p. 7.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 35.

Porfirio Díaz creía que el pueblo estaba disperso y no se encontraba listo para una democracia puesto que no era apto para decidir su destino. De manera que su gestión se puede describir como un gobierno reeleccionista, que no permitía la democracia por su perfil dictatorial.

Se reconoce el tiempo de paz que abrió la puerta a la estabilidad política en el país, dicho escenario fue un imán para inversionistas extranjeros que vieron en México un campo fértil de explotación y ganancia; sin embargo, el lado oscuro fue la falta de equidad. El clima en el interior era tenso a consecuencia de los manejos de los tuxtepecos contra el grupo de los lerdistas y la falta de experiencia del gabinete político de Díaz.<sup>12</sup>

Porfirio Díaz fue un hombre de múltiples facetas, facetas que en conjunto conformaron un nuevo eslabón en la historia, de manera que de acuerdo a los estudios, encontramos “tres etapas [que] pueden delimitarse en la época porfiriana; la primera es de pacificación y se extiende hasta el año de 1896; la segunda se caracteriza por ser una fase de prosperidad (1896-1907); la tercera es un lapso de agitación política, ocasionada por los excesos de la dictadura y por la naciente conciencia hacia las reivindicaciones sociales (1908-1910)”.<sup>13</sup>

El primer periodo se considera del 23 de noviembre de 1876 al 30 de noviembre de 1880. Una vez instalado en el poder Díaz forma su gabinete de la siguiente forma.<sup>14</sup>

En el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ignacio L. Vallarta del 17 de febrero de 1877 al 18 de junio de 1878; José Ma. Mata del 19 de junio de 1878 al 26 de enero de 1879; Miguel Ruelas del 27 de enero de 1879 al 18 de marzo de 1879; Ángel Muñoz Ortega 19 de marzo de 1879 al 11 de

---

<sup>12</sup> Díaz Zermeño, Héctor. *El origen y desarrollo de la escuela primaria mexicana y su magisterio de la Independencia a la Revolución Mexicana*. México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2004. 156 p. p. 43.

<sup>13</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. 16ª. ed. México, Porrúa, 1981. 596 p. p. 315. [Los corchetes son míos].

<sup>14</sup> J. R. Álvarez "Entrada gabinetes", en *Op. cit.* 3371

diciembre de 1879; Julio Zárate 12 de diciembre de 1879 al 22 de septiembre de 1880; José Fernández 23 de septiembre de 1880 al 21 de noviembre de 1880; e Ignacio Mariscal del 22 de noviembre de 1880 al 30 de noviembre de 1880.

En el Ministerio de Gobernación, Protasio Tagle del 17 de febrero de 1877 al 13 de mayo de 1877; Trinidad García del 24 de mayo de 1877 al 8 de abril de 1879; Eduardo G. Pankhurst del 9 de abril de 1879 al 20 de enero de 1880; Felipe Berriozábal del 21 de enero de 1880 al 30 de noviembre de 1880.

En el Ministerio de Justicia, Ignacio Ramírez del 17 de febrero de 1877 al 23 de mayo de 1877; Protasio Tagle del 24 de mayo de 1877 al 15 de noviembre de 1879; Juan N. García del 16 de noviembre de 1879 al 19 de diciembre de 1879; Ignacio Mariscal del 19 de diciembre de 1879 al 22 de noviembre de 1880.

En el Ministerio de Fomento, Vicente Riva Palacio del 17 de febrero de 1877 al 30 de noviembre de 1880.

En el Ministerio de Guerra y Marina, Pedro Ogazón del 17 de febrero de 1877 al 28 de abril de 1878; Manuel González del 28 de abril de 1878 al 15 de noviembre de 1879; Carlos Pacheco del 15 de noviembre de 1879 al 30 de noviembre de 1880.

En el Ministerio de Hacienda, Justo Benítez del 17 de febrero de 1877 al 11 de mayo de 1877; Francisco de Landero y Cos del 12 de mayo de 1877 al 23 de mayo de 1877; Matías Romero del 24 de mayo de 1877 al 4 de abril de 1879; José Hipólito Ramírez del 5 de abril de 1879 al 8 de abril de 1879; Trinidad García del 9 de abril de 1879 al 23 de enero de 1880; Manuel J. Toro de 24 de enero de 1880 al 15 de noviembre de 1880.

El cuatrienio de 1876 a 1880 fue de orden impuesto y, en 1879, cuando existió la duda de una rebelión con inspiración lerdistas, se manejaba la sospecha de que Díaz dio al gobernador del estado de Veracruz general

Luis Mier y Terán la siguiente indicación: “Mátalos en caliente”, orden emitida a través de un supuesto telegrama. La orden no se hizo esperar y se mató a los presuntos implicados en el movimiento<sup>15</sup>. Tras la muerte de nueve ciudadanos en el puerto de Veracruz, Sierra declaró con valentía que se trataba de un asesinato y los hechos no deberían quedar solo en averiguaciones, pedía castigo para el culpable, quien quiera que fuera.<sup>16</sup>

En los tiempos iniciales, Porfirio Díaz supo manejar la situación con astucia, ya que en los primeros años de su gobierno existieron dos grupos con diferentes orientaciones: la burocrática dirigida por Justo Benítez, Protasio Tagle e Ignacio L. Vallarta, y la militarista integrada por los generales Manuel González, Jerónimo Treviño y Francisco Naranjo. Al segundo grupo, Díaz debía el éxito de Tuxtepec, por lo tanto les otorga concesiones ferrocarrileras, mineras, de explotación de salinas, de pesquerías, de bosques, del monopolio de las casas de juego de las ciudades, de las cantinas y los burdeles, y les dispensa de cualquier delito cometido en la administración pública.<sup>17</sup>

Así, se pagaron favores a diferentes caciques y generales que tuvieron a bien servir a estos propósitos, a modo de ejemplo se puede citar a Álvarez en Guerrero; a Méndez en la sierra de Puebla, a los Cravioto en Hidalgo; a Luis Terrazas en Chihuahua, quien llegó a ser gobernador y fue sucedido por su yerno Enrique Creel; en Yucatán a Olegario Molina; en San Luis Potosí a los hermanos Díez Gutiérrez, quienes permanecieron en la Cámara Legislativa sólo intercalando tiempos; Sonora estuvo dominada por el general Luis Torres; Chiapas era dirigida por la familia Rabasa y, para Puebla, se eligió a Mucio Martínez. Haciendo un recuento, tres cuartas partes de los gobernadores eran generales, a pesar de que sólo

---

<sup>15</sup> Orozco Linares, Fernando. *Op.cit.* p. 370.

<sup>16</sup> Yañez, Agustín. *Don Justo Sierra: su vida sus ideas y su obra*. México, UNAM, Centro de Estudios Filosóficos, 1950 220 p pp.30-1.

<sup>17</sup> ITAM. *Op. cit.* pp. 40-1.

una minoría fue soldado de carrera<sup>18</sup>. Se ubicaron jefaturas militares para lograr un equilibrio en cada estado, entre el poder del gobernante y el comandante de la zona, los bandidos del camino se volvieron policía rural e inventaron el puesto de jefe político, el cual aplicó los lemas de “al pueblo, pan y palo” y “poca política y mucha administración”<sup>19</sup>. El jefe político era clave en el gobierno local pues tenía a su disposición la fuerza armada con la policía montada o rural.<sup>20</sup>

Sin embargo, para 1903 ya sólo eran ocho los gobernadores militares, esto con el propósito de disminuir considerablemente a la milicia en el poder y aduciendo que en tiempo de paz no era necesaria su presencia<sup>21</sup>. Con la situación controlada, el presidente podía mandar a un grupo de soldados a calmar cualquier revuelta haciendo uso de la nueva red de ferrocarriles<sup>22</sup>. La lucha contra caudillos militares terminó con la conversión de éstos en funcionarios públicos.<sup>23</sup>

El poder que fue ganando exigió la reunión de los medios para mantener el control, por lo tanto, Porfirio Díaz deshizo los ejércitos de los estados y sólo dejó una escasa fuerza policiaca con armamento antiguo. Ya que realmente no había militares de academia en el ejército, decidió profesionalizar este cuerpo y dio vida al Colegio Militar, con programas actuales y aumento del presupuesto para armamento.<sup>24</sup>

Se dio paso a un breve interinato de Juan N. Méndez del 11 de diciembre de 1876 al 17 de febrero de 1877 para permitir a Díaz combatir a José María Iglesias. Para librar el obstáculo de la reelección que tantas veces Díaz defendió, permitió que su amigo Manuel González ganara la presidencia por un amplio margen frente a los demás candidatos. Dicha

---

<sup>18</sup> Knight, Alan. *La Revolución Mexicana del porfiriato al nuevo régimen constitucional*. v. 1. México, Grijalbo, 1996. 568 p. pp. 35-9.

<sup>19</sup> Benitez, Fernando. *Historia de la Ciudad de México*. v. 6. Barcelona, Salvat, 1984.

<sup>20</sup> ITAM. *Op. cit.* p. 41.

<sup>21</sup> Alan Knight. *Op. cit.* p. 36.

<sup>22</sup> ITAM. *Op. cit.* p. 36.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 43.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 45.

jugada le permitió mantener el control y recuperarlo nuevamente cuatro años más tarde. Al decidirse la candidatura del general Manuel González, el periódico *La Libertad* se opuso a la intrusión de militares que no permitieron una reunión política a favor del candidato, general Trinidad García de la Cadena, *La Libertad* fijó su postura ante el gonzalismo, señalando la falta de elementos civiles lo cual provocaba miedo en la opinión pública.<sup>25</sup>

Manuel González\* gobernó del 1° de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884 y formó su gabinete de la siguiente manera:

Como hechos relevantes durante la administración de González, el Ministerio de Gobernación solicitó a los gobernadores dar seguimiento a la aplicación de las Leyes de Reforma; Porfirio Díaz presentó su renuncia al Ministerio de Fomento<sup>26</sup>. En octubre de 1881, se estableció en Coahuila la instrucción primaria gratuita y obligatoria para niños de siete a catorce años y no estaba permitido enseñar religión, en diciembre Porfirio Díaz fue gobernador de Oaxaca de 1881 a 1885, y en Tamaulipas se condonó el pago de impuestos a los profesores de instrucción primaria y secundaria<sup>27</sup>. En 1882 se estableció la instrucción primaria obligatoria para niños de siete a trece años, en Durango se multaba a los padres que no enviaran a

---

<sup>25</sup> Yañez, Agustín. *Op. cit.* 65

\* Manuel González (1833-1893) nació en el rancho El Moquete en Matamoros, Tamaulipas, a los 14 años combatió contra los norteamericanos y seis años después logra ser soldado raso y va obteniendo ascensos por escalafón, sobresale en las fuerzas conservadoras de los generales Márquez y Cobos. Lucha contra Porfirio Díaz en Oaxaca durante la Reforma, pero con la Intervención Francesa solicita ser admitido en el ejército que estaba bajo las órdenes de Benito Juárez, se le encomienda el Ejército de Oriente y por su brillante carrera llegó a ser jefe del Estado Mayor del Gral. Díaz, para 1867 llegó a ser gobernador del Estado de Michoacán, en 1879 ocupa la Secretaría de Guerra y Marina, en 1880 siendo hombre de confianza del Gral. Díaz llega a la presidencia. En la revisión hecha a distintas fuentes de consulta encontré que la versión oficial sobre el origen de Manuel González es que se le considera Tamaulipeco pero Mariano Cuevas maneja datos distintos. Curiosamente don Manuel no era mexicano, lo cual era requisito indispensable e indiscutible para aspirar a ser presidente, pero previendo esto, aunque era español de nacimiento, con ayuda de dinero obtuvo un acta de bautismo en Tamaulipas. Tomado de Mariano Cuevas. *Op.cit.* p. 1031.

<sup>26</sup> Georgette José Valenzuela. *Guía e inventario del archivo de Manuel González acervos históricos*. México, Universidad Iberoamericana, 1993. 138 p. p. 34.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p.35.

sus hijos a la escuela y en México se celebraba el Congreso Higiénico Pedagógico. En 1884 se inaugura la Biblioteca Nacional de México.<sup>28</sup>

El gabinete estuvo conformado de la siguiente manera: <sup>29</sup>

En el Ministerio de Relaciones de Exteriores, Ignacio Mariscal del 1° de diciembre de 1880 al 29 de mayo de 1883; José Fernández del 2 de junio de 1883 al 30 de noviembre de 1884.

En el Ministerio de Gobernación, Carlos Díez Gutiérrez del 1° de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884.

En el Ministerio de Justicia, Juan N. García del 1° de diciembre de 1880 al 8 de junio de 1881; Ezequiel Montes del 9 de junio al 15 de noviembre de 1881; Joaquín Baranda del 13 de septiembre de 1882 al 30 de noviembre de 1884.

En el Ministerio de Guerra y Marina, Jerónimo Treviño del 1° de diciembre de 1880 al 31 de diciembre de 1881; Francisco Naranjo del 1° de enero de 1882 al 30 de noviembre de 1884.

En el Ministerio de Fomento, Porfirio Díaz del 1° de diciembre de 1880 al 11 de junio de 1881; Carlos Pacheco del 27 de junio de 1881 al 30 de noviembre de 1884.

En el Ministerio de Hacienda, Francisco de Landero y Cos del 1° de diciembre de 1880 al 19 de noviembre de 1881; Jesús Fuentes y Muñiz del 13 de septiembre de 1882 al 9 de febrero de 1884; Miguel T de la Peña del 10 de febrero de 1884 al 30 de noviembre de 1884.

El primero de diciembre de 1884 se empezó a escribir la historia del segundo periodo presidencial de don Porfirio Díaz. Y una de las figuras importantes fue, sin duda, Manuel Romero Rubio suegro de Díaz. Este hombre era el centro de un círculo de discusión sobre la situación política de México, que estaba conformado por los licenciados Manuel M.

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, p.42.

<sup>29</sup> J. R. Álvarez "Entrada gabinetes", en *Op. cit.* 3371

Zamacona, Alfonso Lancaster Jones, Carlos Rivas, Rafael Dondé, Luis Méndez, Emilio Velasco, Protasio Tagle; los generales Mariano Escobedo, Sóstenes Rocha, Carlos Fuero; Pedro Baranda; el arzobispo Labastida, el canónigo Próspero Alarcón, monseñor Gillow; los doctores Eduardo Liceaga y Rafael Lavista; los señores Guillermo Prieto, Jesús Castañeda, Manuel Saavedra, Francisco Mejía, Evaristo Madero y Joaquín Redo, este círculo de discusión fue un imán para jóvenes relacionados con el periódico *La Libertad* entre ellos figuraban Justo Sierra, Rosendo Pineda, Joaquín Casasús, Roberto Núñez, Emilio Pimentel, Manuel Gutiérrez Najera y José Yves Limantour.<sup>30</sup>

Durante este segundo cuatrienio de Porfirio Díaz los hechos importantes fueron: en noviembre de 1886 se reforma el artículo 124 constitucional respecto a las alcabalas; en abril de 1887 se celebró en Guanajuato el XX aniversario de la batalla de Puebla de 1867<sup>31</sup>, en noviembre se declaró el 18 de julio para conmemorar la muerte de Benito Juárez; en febrero de 1888 el Congreso de Oaxaca emite un decreto en que autoriza a las mujeres a cursar carreras profesionales<sup>32</sup>, en mayo se promulgó una Ley sobre Instrucción Primaria Obligatoria en el Distrito Federal y en los Territorios de Baja California y Tepic que entraría en vigor en un año.<sup>33</sup>

En el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda del 1° de diciembre de 1884 a 1888, Ignacio Mariscal del 19 de enero de 1885 al 13 de mayo de 1890.

En el Ministerio de Fomento, Colonización e Industria, Carlos Pacheco del 1° de diciembre de 1884 a 1888.

---

<sup>30</sup> Yves Limantour, José. *Apuntes sobre mi vida pública*. Porrúa, México, 1965, 360 p. p. 15.

<sup>31</sup> José Valenzuela, Georgette. *Op. cit.* p.47.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 49.

En octubre de 1888 Porfirio Díaz es reelecto como presidente para el periodo de diciembre de 1888 a noviembre de 1892 y nombró al siguiente gabinete.<sup>34</sup>

En Relaciones Exteriores, José Fernández del 1° de diciembre de 1884 al 25 de mayo de 1911.

En Justicia e Instrucción Pública, Manuel Aspiroz del 14 de mayo de 1890 al 15 de septiembre de 1890; Ignacio Mariscal del 12 de enero de 1888 a 1892; Enrique C. Creel del 4 de mayo de 1910 al 25 de marzo de 1911; Francisco León de la Barra 25 de marzo de 1911 al 25 de mayo de 1911.

En Gobernación, Manuel Romero Rubio del 1° de diciembre de 1884 al 3 de octubre de 1895; Manuel González Cosío del 21 de octubre de 1895 al 11 de enero de 1903; Ramón Corral del 16 de enero de 1903 al 25 de marzo de 1911.

En Fomento, Colonización e Industria, Carlos Pacheco del 1° de diciembre de 1884 al 21 de marzo de 1891; Manuel Fernández Leal del 8 de enero de 1892 al 11 de enero de 1903; Manuel González Cosío del 12 de enero de 1903 al 21 de marzo de 1905; Blas Escontría del 24 de marzo de 1905 al 20 de mayo de 1907; Olegario Molina 20 de mayo de 1907 al 25 de Marzo de 1911; Manuel Marroquín Rivera del 25 de marzo de 1911 al 25 de mayo de 1911.

En Guerra y Marina, Pedro Hinojosa del 1° de diciembre de 1884 al 19 de marzo de 1896; Felipe Berriozabal del 20 de marzo de 1896 al 9 de enero de 1900; Bernardo Reyes del 25 de enero de 1900 al 24 de diciembre de 1902; Francisco Z. Mena del 16 enero de 1903 al 15 de marzo de 1905; Manuel González Cosío del 21 de marzo de 1905 al 25 de mayo de 1911.

---

<sup>34</sup> J. R. Alvàrez "Entrada gabinetes", en *Op. cit.* 3371

En Hacienda, Manuel Dublán del 1° de diciembre de 1884 al 31 de mayo de 1891; Benito Gómez Farías del 12 de junio al 30 de octubre de 1891; Matías Romero del 1° de enero de 1892 al 7 de mayo de 1893, José Ives Limantour del 8 de mayo de 1893 al 25 de mayo de 1911.

Comunicaciones y Obras, Manuel González Cosío del 13 de marzo de 1891 al 21 de octubre de 1895; Francisco Z. Mena del 14 de noviembre de 1895 al 22 de diciembre de 1907; Leandro Fernández del 23 de diciembre de 1907 al 24 de marzo de 1911; Norberto Domínguez del 25 de marzo de 1911 al 25 de mayo de 1911.

Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra del 1° de diciembre de 1905 al 24 de marzo de 1911; Jorge Vera Estañol de 24 de marzo de 1911 al 25 de mayo de 1911.

En ese lapso se registraron los siguientes sucesos que dejaron una huella en la vida de México. En 1889 Puebla se regía por el Código Civil del Distrito Federal y Territorios; se publicó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre México y Gran Bretaña. En 1890, en Guanajuato se promulgaba la Ley del Timbre que excluye de estampillas a las envolturas de cigarros, se estableció la creación de una nueva Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; se reformaba el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal y Territorios y se publicó un nuevo Código Sanitario para los Estados Unidos Mexicanos.<sup>35</sup>

El siguiente periodo se considera de 1892 a 1896, del que se resumen los siguientes acontecimientos:

Se promulgó una Ley de Impuestos para las compañías de seguros, herencias, donaciones y legados en el Distrito Federal y Territorios, se promulgó una nueva Ley de la Renta Federal del Timbre.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> José Valenzuela, Georgette. *Op. cit.* pp. 50-6.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 56-60.

En este periodo se formó el Partido Científico, aunque nunca fue un partido realmente, era un grupo anexo al gobierno cuyos miembros contaban con un programa, trabajaban en conjunto y tuvieron fuerte presencia en la administración. El verdadero nombre de este grupo fue La Unión Liberal, en la agrupación se aglutinaron muchos de los escritores de *La Libertad* que habían adoptado la idea del porfirismo. Sin duda alguna, Justo Sierra era el más sobresaliente de entre los jóvenes, a él se debió la redacción del Manifiesto de la Convención Nacional Liberal que giraba en torno a la reelección, dicho documento quedó avalado con las firmas de Manuel M. Zamacona, Sóstenes Rocha, Rosendo Pineda, Carlos Rivas, Pedro Díez Gutiérrez, Pablo Macedo, José Yves Limantour, Francisco Bulnes y, por supuesto, Sierra. La idea de analizar científicamente la situación social de México es lo que da a este grupo el mote de científicos.<sup>37</sup>

Para llegar al sexto periodo presidencial del dictador, Díaz contó con el apoyo intenso del partido de los Científicos, quienes con el fin de obtener un beneficio, previeron la figura de un vicepresidente considerando la avanzada edad de Díaz, el elegido fue Ramón Corral que por supuesto formaba parte de tan selecto grupo, asimismo ampliaron el periodo a seis años, cuestión que se llevó a efecto y este sexto periodo concluyó el 30 de noviembre de 1910.<sup>38</sup>

Para los dos últimos periodos el gabinete quedó integrado de la siguiente manera: El Poder Legislativo Federal, El Poder Ejecutivo, El Poder Judicial y los veintisiete gobernadores de los estados, quienes descansaban en los jefes políticos y éstos a su vez en los regidores de los municipios del Estado.<sup>39</sup>

## **1.2. Contexto Económico.**

---

<sup>37</sup> González Ramírez, Manuel. *Manifiestos Políticos:1892-1912*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957. 686 p. p. 3.

<sup>38</sup> García Rivas, Heriberto. *Historia de la cultura en México*. México, Textos Universitarios, 1970. 622 p. p.477.

<sup>39</sup> ITAM. *Op. cit.* pp. 43-4.

Porfirio Díaz visualizó la factibilidad de permitir la entrada de capitales extranjeros y con ello a los ferrocarriles americanos, ya que serían vehículo y puente de la economía, de manera que en apariencia se podría pensar como un momento de gran auge, como una fiesta de bonanza y prosperidad, sin embargo lo cierto es que don Porfirio buscaba perpetuarse en el poder.

Se puede considerar que la principal obra del porfirismo fue el impulso económico que se basaba en el capitalismo liberal, ya que desde el principio se apoyó el transporte por ferrocarril, pero los inversionistas mexicanos no estaban convencidos de los beneficios que podrían obtener, factor que propició la inversión de capital extranjero.

En el aspecto económico se buscó un crecimiento constante que diera las bases del desarrollo para alcanzar una plataforma adecuada a las constantes exigencias del país. No cabe duda que la visión empresarial era grande y apostaba a las mejores operaciones financieras, de acuerdo a la meta fijada se registró un crecimiento constante en los ferrocarriles ya que “... en 1877 [...] tenían una extensión de 578 kilómetros, y en 1910, incluyendo los ferrocarriles de los estados [alcanzarían un] total de 24,559 kilómetros, [por otro lado] la red telegráfica en 1887 [registró] una extensión de 7,116 kilómetros y para 1909, [creció a] 3, 220,000 kilómetros”.<sup>40</sup>

Por supuesto que el transporte era un negocio muy lucrativo, así lo demuestra el hecho de que el 13 de septiembre de 1880 el gobierno firmó un contrato con la Compañía Constructora Nacional Mexicana, para tender un ferrocarril de vía angosta que unieran la Ciudad de México, con el puerto de Manzanillo y otra rama, que partiera de la Ciudad de México

---

<sup>40</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México Op. cit.* p. 315. [Los corchetes son míos].

que cubriera Toluca, San Luis, Monterrey y llegará a la Ciudad de Laredo.<sup>41</sup>

Durante el mandato del general Manuel González, se iniciaron las obras del ferrocarril entre Monterrey y Matamoros; se empiezan trabajos de construcción del ferrocarril interoceánico entre las Ciudades de Campeche y Manzanillo; la Secretaría de Fomento, junto con el general Ulises Grant, estipularon un contrato para la construcción de una línea de ferrocarril desde la Ciudad de México, pasando por la Ciudad de Puebla, Oaxaca, Guatemala y ramales en los puertos del Golfo y del Pacífico. Las compañías ferrocarrileras norteamericanas invirtieron sesenta y ocho millones de pesos para los rubros de minería y ferrocarriles; empiezan los trabajos del ferrocarril de Toluca a Ixtapan del Oro en el Estado de México, así mismo de Veracruz a Jalapa, Chalchicomula de Sesma en Puebla y de Guadalajara a San Pedro en Coahuila; se inician las operaciones del tramo del Ferrocarril Central Mexicano en Chihuahua; así como del ferrocarril entre Guaymas y Hermosillo en Sonora, queda en operación el ferrocarril de la Ciudad de México a la Ciudad de San Juan del Río, entra por primera ocasión a la Ciudad de Querétaro y a la Ciudad de Celaya una locomotora del Ferrocarril Central; se abre el ramal ferrocarrilero de las Ciudades de Celaya, Irapuato y Guanajuato; en Puebla se termina la red ferrocarrilera urbana y el ferrocarril de la ciudad de México a Texcoco, es abierto al público el tramo de ferrocarril de Laredo a Monterrey; inician los trabajos de construcción del Ferrocarril Interoceánico de Tehuantepec. En 1883 se inauguró el ferrocarril de Irolo (Puebla) a Pachuca, empieza a dar servicio al público el ferrocarril que va de la Ciudad de México a Maravatio, cruzando por Toluca, quedan en activo el ferrocarril de México a Yautepec.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> Cuevas, Mariano. *Op. cit.* p. 1033.

<sup>42</sup> José Valenzuela, Georgette. *Op. cit.* pp. 33-44.

En 1885 se ponen en servicio al público los tranvías desde el Jardín de la Unión hasta la estación de Tenería; en Marfil en el Estado de Guanajuato, se obtiene aprobación para la construcción y explotación de un ferrocarril de Oaxaca a Tehuacán. En 1888 se firmó un contrato para construir un ferrocarril entre la Ciudad de Oaxaca y Tehuantepec, se logró la apertura al servicio público del ferrocarril de Piedras Negras a la hacienda de Torreón uniendo con el ferrocarril central al igual que el ferrocarril de la Ciudad de México a Guadalajara.<sup>43</sup>

En el periodo comprendido de diciembre de 1888 a noviembre de 1892 se logró la inauguración del ferrocarril entre San Pedro, Coahuila y la línea del ferrocarril internacional; es puesto al público el ferrocarril de vapor de la ciudad de México a los municipios de San Ángel y Tlalpan, asimismo el ferrocarril entre Puebla y Tehuacán y aprueban la construcción de un ferrocarril eléctrico en el Distrito Federal.<sup>44</sup>

El siguiente periodo de 1892 a 1896 comenzó el ramal de ferrocarril que entronca con Tonalá Jalisco; se dio aprobación de un nuevo contrato para la construcción del ferrocarril de Tehuantepec.<sup>45</sup>

En 1906 el gobierno mexicano decidió comprar los dos ferrocarriles que conectaban a la Ciudad de México con la frontera del Norte, el ferrocarril Nacional (México- Laredo) y el ferrocarril Central Mexicano (México - Ciudad Juárez).<sup>46</sup>

Los ferrocarriles tuvieron un doble papel: permitir establecer la paz y el orden gracias a la movilización de militares, y permitir el crecimiento de la Ciudad de México uniendo la economía norteamericana con la mexicana al

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, pp. 44-9.

<sup>44</sup> *Ibidem.*, pp. 50-6.

<sup>45</sup> *Ibidem.*, pp. 56-60.

<sup>46</sup> Saez Pueyo, Carmen. *Justo Sierra: antecedentes del partido único en México*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Porrúa, 2001. 322p. p. 265.

establecer el Ferrocarril Central México - El Paso y el Ferrocarril de Laredo como ramales de las líneas estadounidenses.<sup>47</sup>

En cuanto a la red de comunicación en el gobierno de Manuel González, se creó línea telegráfica submarina entre Veracruz, Tampico y Brownsville; empezó a operar el telégrafo entre la ciudad de Oaxaca y Juchitán, instaló el telégrafo en Laredo, Nuevo León, Lampazos y Ures, se dio apertura del telégrafo entre Álamos y Culiacán, se iniciaron operaciones del telégrafo de Guadalajara a Manzanillo, principiaron operaciones del telégrafo entre Tepic y San Blas y fueron instaladas nuevas líneas telegráficas en Champotón, Campeche, San Juan Bautista y en la frontera con la Ciudad de Tabasco, se colocó el cable submarino en Salina Cruz, Oaxaca con el cual se comunica con el país, Centro y SudAmérica; principió operaciones el telégrafo de la Isla del Carmen a la Ciudad de Campeche.<sup>48</sup>

Gracias al crecimiento de las líneas férreas algunas ciudades crecieron considerablemente muestra de esto fueron Torreón y Gómez Palacio que era una ranchería y fue cambiada a ciudad que, para 1901, manejaba una cifra de 42 846 personas, con prósperos negocios industriales, agrícolas y ferroviarios, otra ciudad beneficiada fue Sabinas, Coahuila y como resultado del progreso en el interior del país se marcó una tendencia a la baja de la población en el centro del país.<sup>49</sup>

Por otra parte, la industria minera dio grandes ganancias ya que desde 1821 hasta 1867, se registró una producción de setecientos cincuenta millones de pesos, cantidad que equivalía a dieciséis millones y medio anuales. En los últimos decenios del siglo XIX la producción del metal blanco subió a treinta y un millones y medio por año, alcanzando setenta y seis millones y medio de plata<sup>50</sup>. Asimismo, “la producción minera de oro y

---

<sup>47</sup> Benítez, Fernando. *Op. cit.* p. 78.

<sup>48</sup> José Valenzuela, Georgette. *Op. cit.* pp. 33-44.

<sup>49</sup> ITAM. *Op. cit.* pp. 11-12.

<sup>50</sup> Cuevas, Mariano. *Op. cit.* p. 1077.

plata fue de \$26.310,815 en 1877 y llegó a \$160.332,876 para 1909".<sup>51</sup>

En el periodo de 1892 a 1896 se creó un nuevo decreto que establecía un impuesto a la propiedad de minas.<sup>52</sup>

En el ramo de la industria predominó la majestuosa empresa Fundición de Fierro y Acero de Monterrey. En dicho establecimiento se podía producir desde el lingote y el riel, hasta herramientas de carpintería y de cirugía.<sup>53</sup>

En el extenso lapso de gobierno de Díaz, se puede mencionar de manera general que dio inicio una burguesía industrial manufacturera, que tenía base en diferentes grupos como los terratenientes que exportaban y con el capital obtenido invertían en la industria, comerciantes que apostaron por la manufactura además de inmigrantes europeos que dieron capital a las actividades industriales. La dinámica generada por este sector productivo da como resultado el engrandecimiento de los bancos<sup>54</sup>. Los bancos de más renombre fueron el Banco Nacional de México, el Banco de Londres y México beneficiados por la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito que les permitía abrir sucursales en toda la República y sólo sus billetes eran de circulación nacional.<sup>55</sup>

El comercio queda monopolizado por los extranjeros y lo que quedó se dividió entre mexicanos y españoles, los comerciantes pobres se acogieron en los puestos de los mercados, los bancos estaban manejados por franceses y la creciente industria del petróleo se encontró envuelta entre los inversionistas yanquis y los británicos.<sup>56</sup>

En el gobierno de Manuel González la Legislatura de San Luis Potosí condonó el pago de contribuciones por diez años a los terrenos que se dedicaban al cultivo de caña.

---

<sup>51</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México Op. cit.* p. 315.

<sup>52</sup> José Valenzuela, Georgette. *Op. cit.* pp. 56-60.

<sup>53</sup> Cuevas, Mariano. *Op. cit.* p. 1080.

<sup>54</sup> ITAM. *Op. cit.* p. 7.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 9.

<sup>56</sup> Benítez, Fernando. *Op. cit.* p. 78.

En 1881 se ubicó en Guadalajara una sociedad de clases productoras; el Gran Círculo de Obreros de México dio inicio a la operación de sus talleres; se colocaron las aduanas fronterizas de Camargo y Mier en la Ciudad de Tamaulipas; en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León se aplicó un impuesto de cinco al millar a los productos industriales, nacionales y extranjeros sobre el precio de venta; además todas las fábricas que se ubicaban en el Estado de Chiapas quedaban libres de impuestos por quince años; finalmente se expidió un nuevo Código de Comercio.<sup>57</sup>

En 1886 el Congreso de Puebla expidió un decreto para informar que las nuevas empresas que se establecían en el estado no pagarían impuestos por diez años.<sup>58</sup>

Sin embargo en el gobierno de Manuel González, Oaxaca dejó de cobrar impuestos alcabalatorios, y se agregaron los impuestos al tabaco<sup>59</sup>.

Para 1886 se reformó el artículo 124 constitucional relativo a las alcabalas y en 1892 se decretaron aumento al impuesto a los tabacos nacionales y extranjeros e impuesto interior del Timbre.<sup>60</sup>

José Yves Limantour, secretario de Hacienda, mantuvo una posición nacionalista en contra de la política agresiva de Estados Unidos, ya que por causa de la ubicación geográfica México era muy vulnerable y se trataron de equilibrar las inversiones<sup>61</sup>; así en 1902 Limantour compró a nombre del gobierno, el ferrocarril México-Veracruz; en 1906 compró también los dos ferrocarriles que conectaban a la ciudad de México con la frontera del Norte; el ferrocarril Nacional (México – Laredo) y el ferrocarril Central Mexicano (México - Ciudad Juárez). Incluso, propuso al Congreso una modificación a la ley minera para restringir a los extranjeros la

---

<sup>57</sup> José Valenzuela, Georgette. *Op. cit.* pp. 33-44.

<sup>58</sup> *Ibidem*, pp. 44-9.

<sup>59</sup> *Ibidem*, pp. 33-44.

<sup>60</sup> *Ibidem*, pp. 56-60.

<sup>61</sup> Saez Pueyo, Carmen. *Op. cit.* p. 267.

práctica de esa profesión en México y en cuanto a los bancos contaban con capital europeo.<sup>62</sup>

Francisco Bulnes\* coincidió en que el gobierno mexicano defendiera sus intereses frente a Estados Unidos, pero olvidó que el vecino del norte podía ver como una amenaza cualquier trato que se tuviera con alguien diferente a él como el gobierno de Japón. En 1907 el Secretario de Estado de Estados Unidos, Elihu Root, vino a México a negociar con el gobierno una concesión para establecer una base naval en Bahía de Magdalena, en el golfo de Baja California, la cual daría a Estados Unidos el control del comercio en el Océano Pacífico, con lo cual ese país quería imponerse como potencia y detener el avance de Japón, convenio que se estableció por tres años<sup>63</sup>. Elihu Root definió a Díaz como “un hombre de pie en un país de rodillas”.<sup>64</sup>

Los miembros del grupo Científico estaban involucrados en concesiones y contratos, eran directivos de empresas: Pablo Macedo presidente del Consejo Federal, director de dos bancos: del Águila Oil Co. and Power Co. y de Light and Power Co. de Pachuca; Fernando Pimentel y Fagoaga alcalde de la Ciudad de México en 1910, era parte de la mesa directiva de cuatro bancos, en la Chapala Hydro- Electric Co.; en la Compañía Papelera de San Rafael, en la Industrial Co. de Atlixco, en la Sierra Lumber Co. y en la Monterrey Smelting Co.<sup>65</sup>

Para dar fondos a la hacienda pública, se hizo la emisión de monedas de cuproníquel, el cual sustituiría a las monedas de un centavo que eran de tamaño grande, de esta manera el Congreso por decreto del 16 de diciembre de 1881 creó las monedas de uno, dos y cinco centavos

---

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp.264-265.

\* Francisco Bulnes fue uno de los continuadores del pensamiento político del presidente Juárez, como parte del grupo científico encabezado por Rosendo Pineda, el cual, aunque no tuvo representación en el gabinete, tuvo influencia con Ramón Corral secretario de Gobernación (secretario de enero de 1903 y vicepresidente desde 1904) también contó con el apoyo de Olegario Molina secretario de Fomento desde marzo de 1907.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p.267.

<sup>64</sup> Benítez, Fernando. *Op. cit.* p. 78.

<sup>65</sup> Ceceña Gámez, José Luis. *La penetración extranjera y los grupos de poder en el México porfirista. Problemas de desarrollo.* Tomo I, 1969, pp.76-78. *Apud.* Alan Knight *Op. cit.* p. 41.

compuestas en un 75 % de cobre y 25 % de níquel y se frena la acuñación de piezas de plata de cinco centavos y de cobre de un centavo<sup>66</sup>. La moneda fue introducida en el mercado, cubriendo pequeñas transacciones, de esta manera el gobierno queriendo aumentar sus ingresos puso en circulación más moneda de la necesaria y la declaró de poder liberatorio ilimitado, razón por la cual la moneda de cuproníquel se abarató, dando como resultado que el comercio impusiera un descuento de cuatro por ciento a la moneda de níquel, en proporción con las de oro y plata, el descuento llegó al cinco por ciento y las mercancías cotizadas en monedas de cuproníquel alcanzaron precios altísimos e imposibles de conseguir para las clases más bajas. Derivado de lo anterior la Secretaría de Hacienda dio algunas reglas para que se normalizara la circulación de las monedas, por ejemplo la iniciación de un mercado oficial de subsistencias en la ciudad de México que se vendían a cambio de monedas de níquel, disminución de poder liberatorio veinticinco centavos y amortización de piezas de níquel de cinco centavos, pero el pueblo no estaba de acuerdo y lapidan el Palacio Nacional, rompen vidrios y faroles y avientan monedas a los guardias. Debido a estos hechos el presidente Manuel González ordenó suspender la amonedación de níquel y se abrieron casillas para que fueran cambiadas por monedas de plata, desde veinticinco centavos hasta un peso y medio.<sup>67</sup>

La población se dividió en económicamente activa e inactiva, en la inactiva se registraba a personas que realizaban quehaceres domésticos, estudiantes y menores de edad y la parte económicamente activa se encontraba clasificada por rubros de actividad de la siguiente manera: actividades agropecuarias: agricultores, administradores, dependientes de

---

<sup>66</sup> Sobrino, José Manuel. *La moneda mexicana. Su historia*. México, Banco de México, 1972. 334 p. p. 115.

<sup>67</sup> *Ibidem*, pp. 116-7.

campo, buzos, cazadores, ganaderos, jardineros, hortelanos, leñadores, peones, jornaleros de campo y pescadores.<sup>68</sup>

Las actividades industriales y artesanías construcción: arquitectos, albañiles, ingenieros, maestros de obras, pintores y decoradores, en electricidad, gas y combustible carboneros y electricistas, sobre las Industrias extractivas se clasificaban en administradores y dependientes de minería como canteros, mineros, barreteros, pepenadores, obreros de hacienda de beneficio, salineros, industrias de transformación aceiteros, adoberos, afiladores, alfareros, almidoneros, añileros, aparadores de calzado, armeros, bizcocheros, bordadores, calafateadores, caleros, cardadores, carpinteros, carroceros, cereros, cervecedores, cesteros, cigarreros, coheteros, costureras, curtidores, doradores, dulceros, ebanistas, ensayadores, empuntadoras, encuadernadores, fosforeros, fundidores, fusteros, galoneros, tiradores, guanteros, grabadores, herradores, herreros, hojalateros, horneros, jaboneros, jarcieros, ladrilleros, lapidarios, marmolistas, latoneros, litógrafos, matanceros, mecánicos, modistas, obreros de establecimientos industriales, panaderos, pasamaneros, pasteleros, petateros, plateros, plomeros, pureros, reboceros, relojeros, sastres, sombrereros, tablajeros, talabarteros, talladores de fibra, tapiceros, colchoneros, tejedores de algodón y lana, tejedores de palma, tipógrafos, toneleros, torneros, tortilleras, veleros, vidrieros y zapateros.

En cuanto a servicios contaba con los siguientes oficios: aguadores, billeteros, comerciantes, corredores, dependientes, farmacéuticos, propietarios, vendedores ambulantes.

Actividades en el transporte y comunicaciones: arrieros, carroceros, cargadores, carretoneros, chóferes, ferrocarrileros, jefes o patronos de embarcaciones, telefonistas, telegrafistas, tripulantes de embarcaciones, para los servicios públicos contaba con los empleados públicos, en las

---

<sup>68</sup> El Colegio de México. *Estadísticas económicas del porfiriato. Comercio exterior 1877-1911*. México, El Colegio de México, 1960. 324 p. (Seminario de Historia Moderna de México) p. 19.

fuerzas armadas se enlistaban a jefes y oficiales, marinos, policía y tropas; los profesionistas y sirvientes eran abogados, acróbatas, actores, administradores y empleados de establecimientos industriales, agentes de negocios, banqueros, cantantes, criados y sirvientes, dentistas, dibujantes, escritores, escultores, filarmónicos, floristas, fotógrafos, lavanderos, planchadores, médicos alópatas, médicos homeópatas, mesalinas, notarios, parteros, porteros, peluqueros, pintores, artistas, profesores de instrucción, sacerdotes católicos, sacerdotes de otros cultos, taquígrafos, tintoreros, toreros y veterinarios.

Existieron en la época porfiriana diversos oficios y profesiones, pero al parecer ninguna era remunerada de manera congruente con la realidad, causa que llevó a un mayor desequilibrio entre la sociedad y condujo al recrudecimiento de condiciones inestables para el grueso de la población, que más que trabajar para subsanar requerimientos de vestido, salud y servicios, prácticamente sobrevivía con los injustos sueldos o las escasas compensaciones por los trabajos realizados.

No existía derecho a voz, mucho menos derechos para el humilde, se prohibía el hacer huelga o pedir aumento de salario o reducción de jornada de trabajo, “El Código Penal del Distrito, castigaba con 8 días a tres meses de arresto y multa de 25 a 500 pesos a quienes pretendieran el alza o la baja de los sueldos o impidieran el libre ejercicio de la industria o del trabajo por medio de la violencia física o moral.”<sup>69</sup>

Muchos oficios se vieron afectados por la incipiente revolución industrial, que agravó las desventajosas condiciones del trabajo fabril. Uno de los datos más crueles sobre la explotación padecida por un sinnúmero de personas se revela en los siguientes datos:

Las jornadas de trabajo fueron de hasta dieciséis horas diarias, doce los menos castigados, las costureras por ejemplo pasaban doce horas,

---

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 5.

dejando su vista, con un pago de dos o tres reales. Los horarios de las tiendas eran de siete de la mañana a ocho de la noche y sin justificación bajaban los sueldos y los aumentos nunca llegaban, seguramente esto fue el motor para la generación de doscientas cincuenta huelgas en ese momento histórico<sup>70</sup>. Durante las jornadas de protesta, los trabajadores utilizaban las siguientes herramientas: la asociación, la propaganda y la huelga. También existieron publicaciones que marcaron un crecimiento obrero, tales como *Regeneración*, bajo la dirección de Ricardo Flores Magón; *Revolución Social* dependiente del Círculo de Obreros libres y *El Obrero Socialista* editado por un grupo de tipógrafos anarquistas.<sup>71</sup>

Entre 1895 y 1910 la población nacional tuvo un crecimiento de 1.2% anual, la ciudad de Chihuahua aumentó entre un 5% y 6%, Veracruz 5%, Monterrey y Mérida 4% y México, Guadalajara y Aguascalientes un 2.5%.<sup>72</sup> Por ejemplo la ciudad de Chihuahua creció de 12 000 a 30 000 habitantes entre 1871 y 1910; Durango aumentó de 12 000 a 31 000 de 1869 a 1900; Monterrey registró un crecimiento de 14 000 a 79 000 de 1869 a 1910 y la ciudad de México de 200 000 a 471 000 en el periodo de 1874 a 1910.<sup>73</sup>

En 1906 se inició la etapa crítica del Porfiriato, “en lo social con la huelga de Cananea [del] primero de junio de ese año [...] un mes después, la publicación del programa del Partido Liberal y medio año después, la huelga textil [que terminó en] la matanza de Río Blanco el 7 de enero de 1907.”<sup>74</sup>

### **1.3. Contexto Social.**

Durante el gobierno de Porfirio Díaz la población tanto urbana como rural creció significativamente y con ello se observó el crecimiento de las

---

<sup>70</sup> Benítez, Fernando. *Op. cit.* p. 83.

<sup>71</sup> ITAM. *Op. cit.* p. 21.

<sup>72</sup> Frank Tannenbaum, *La Revolución agraria mexicana, problemas industriales y agrícolas de México*, IV, 1953, p. 29 *Apud.* Alan Knight *Op. cit.* p. 67.

<sup>73</sup> Manning Nash, Indian economies, en *Handbook of Middle American Indians*, VI pp. 88-90; Carl Lumholtz, *Unknown Mexico*, 2 vols., Londres, 1993, I, pp. 119-120, 198, 503 *Apud.* Alan Knight *Op. cit.* p. 67.

<sup>74</sup> Cuevas, Mariano. *Op.cit.* p. 1082.[Los corchetes son míos]

comunicaciones entre las ciudades, los trenes y tranvías sustituyendo a los animales de carga; mejoró la vida comercial e industrial; en ciudades importantes mejoraron los servicios de pavimentación de caminos, suministro de agua por tubería, drenaje y luz eléctrica; aumentaron las tiendas, escuelas, bancos, firmas de abogados, los hoteles elegantes que sustituyeron a los mesones; aparecieron los coches y el cine fue la nueva diversión; los periódicos, revistas y publicaciones culturales aumentaron de 202 en 1884 a 543 en 1900 y a 1571 en 1907.<sup>75</sup>

Durante el gobierno de Manuel González nace la Lotería Nacional y se funda el Banco Nacional Mexicano.<sup>76</sup>

Como parte de las obras que tuvo la capital en este régimen fue el desagüe, drenajes, mercados, rastro, penitenciaria, hospitales, cementerios, códigos sanitarios, luz eléctrica, escuelas y jardines.<sup>77</sup>

En el aspecto social las cosas eran sumamente desiguales marcadas por factores económicos, el ingreso no era equivalente para todos los trabajadores y las condiciones se consideraban deplorables para un enorme grupo de hombres y mujeres que sufrieron las consecuencias del gobierno porfirista. De manera que, “la pobreza, la insalubridad, el alcoholismo y la mortalidad infantil no eran males sociales sino taras individuales. Se creyó que el individuo nada debía a la sociedad. La misión del Estado no era resolver los problemas colectivos sino crear condiciones propicias para que la iniciativa privada lograra el progreso del país”.<sup>78</sup>

Así las cosas, Víctor Gallo considera que:

La etapa del Porfiriato [...] presenta una estructura con características que propiciaron el movimiento armado de 1910 [...] la propiedad de la tierra estaba distribuida en forma desproporcional e injusta; ya que el 2% de la población poseía el 70% de la superficie territorial, y el 8%

---

<sup>75</sup> de la Torre Villar, Ernesto. *et al Historia documental de México II*. México. 1964 682 p.p. 345.

<sup>76</sup> José Valenzuela, Georgette. *Op.cit.* pp. 33-44.

<sup>77</sup> Benítez, Fernando. *Op.cit.* p. 82.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 79.

tenía en su poder el 30% sobrante [y un] 90% de la población no poseía ni un metro cuadrado de tierra en que vivir.<sup>79</sup>

### **1.3.1. La salud pública.**

Desde 1841 la autoridad sanitaria era el Consejo Superior de Salubridad, éste sólo tenía competencia en el Distrito Federal y contaba con un presupuesto insuficiente. Fue dirigido por Eduardo Liceaga en el periodo de 1885 a 1914, en el cual se realizó un estudio sobre la higiene pública en el país, en el que se hizo evidente la falta de apoyo entre las diferentes regiones del país para atender la higiene pública. Como consecuencia de la falta de organización es propuesta la creación de un Consejo Nacional de Salud Pública con capacidad ejecutiva que tendría como funciones concentrar las estadísticas de morbilidad y mortalidad y servir como apoyo y consulta para los estados, se haría cargo de la policía sanitaria marítima, convocar a congresos nacionales de higiene y formar en conjunto con los estados la legislación sanitaria de la República.<sup>80</sup>

Uno de los objetivos principales de esta organización sería el control de epidemias y endemias ya que mermaban la fuerza de trabajo en haciendas y minas.

En 1891 es promulgado el primer Código Sanitario que sufre algunas transformaciones en 1894 y 1902 dicho código daba poder al régimen porfiriano para entrar a todas las esferas y vigilar de cerca la higiene privada y la pública. En 1894 se realizó el II Congreso Médico Mexicano con sede en San Luis Potosí, donde es propuesta la fundación de una gran comisión de higiene para hacer únicas las leyes sanitarias para todo el territorio nacional, de esta manera se organizaron las primeras campañas de salud pública basadas en la bacteriología y la medicina tropical.<sup>81</sup>

---

<sup>79</sup> Gallo Martínez, Víctor. *La educación preescolar y primaria*. México, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1963. 94 p. p. 15. [los corchetes son míos]

<sup>80</sup> Carrillo, Ana María. "Economía, política y salud pública en el México porfiriano (1876-1910)". *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*. vol.9 (suplemento): 67-87, 2002 <http://www.scielo.br/pdf/hcsm/v9so/03.pdf> p. 68-9. [19 de octubre de 2007]

<sup>81</sup> *Ibidem*, pp. 69-70.

Las principales epidemias fueron viruela, sarampión, tosferina, escarlatina, peste, cólera e influenza y endemias como paludismo en las regiones de clima tropical, fiebre amarilla en las costas y el Golfo y Pacífico y el tifo exantemático que afectaba al valle de México, otras enfermedades consideradas como endémicas eran diarrea, enteritis, neumonía y bronquitis. Todos los males se vieron agravados por hambre y alcoholismo en la población en todas las regiones del país.<sup>82</sup>

A finales de 1880, el gobierno envía un cuestionario a los estados para saber cuáles eran las enfermedades que aquejaban a los habitantes de los estados, con la respuesta de los gobiernos se hicieron propuestas importantes: primeramente, censar a los enfermos de lepra, forzar a los enfermos de mal de pinto a llevar tratamiento; hacer visitas médicas a domicilio a familias pobres para detectar cualquier enfermedad contagiosa, vacunar contra la viruela por convencimiento, aislar a enfermos de fiebre amarilla o tifo, así mismo no permitir honores fúnebres con cuerpo presente de personas fallecidas por enfermedades contagiosas, finalmente se recomendó desinfectar habitaciones de enfermos con fiebre amarilla, viruela o tifo, desazolvar atarjeas, canalizar aguas de desecho, desecar pantanos, plantar arboledas y suministrar agua potable a las comunidades.<sup>83</sup>

La epidemia de viruela fue causante de importantes pérdidas económicas y humanas, constituyendo un problema social, ante ello el gobierno pone en práctica políticas como repartir la vacuna de manera gratuita a la gente sin recursos y dar recompensa a las madres que asistían con regularidad a llevar a sus hijos a recibir las dosis. Asimismo, se formaron grupos que viajaban para que la vacuna llegara a todos los rincones, de manera que la forma de acercarse a las madres era los días de mercado y de pago. Sin embargo la forma más contundente fue la difusión dada por la prensa, las

---

<sup>82</sup> *Ibidem*, pp. 70-1.

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 71.

escuelas y las parroquias. No obstante, a pesar de todas las medidas, existía resistencia por parte de la gente. Así las cosas se optó por hacer obligatoria la vacuna desde 1903, pero no fue sino hasta 1908 en que funcionó eficazmente.<sup>84</sup>

Otro problema aún mayor fue la peste bubónica la cual atacó con tremenda furia a habitantes de Baja California y el puerto de Mazatlán dicha enfermedad era causada por el bacilo pestoso *Yersenia pestis* el cual se demostró provenía de la pulga de la rata. Las medidas de control fueron extremas, ya el puerto de Mazatlán era un centro de negocios, punto de exportación para metales preciosos, azúcar, tabaco labrado, mantas y jabón, pero por supuesto, también de importación de textiles, vinos, loza, papel, abarrotos, maquinaria y material para la construcción de vías de ferrocarril, así que para no detener los negocios se vacunó por la fuerza, se expidieron certificados de salud a quien quisiera salir, se organizaron brigadas casa por casa, aislamiento de enfermos, se incineraron casas “infectadas”, se exterminaron a insectos y roedores y aplicaron un cordón sanitario que provocó el desabasto de alimentos. Para controlar la mortalidad se prohibieron los funerales y se promovió la incineración, finalmente en seis meses fue vencida la epidemia evitando que se extendiera a otras partes del territorio nacional.<sup>85</sup>

El progreso trajo enfermedad, prueba de ello fue la fiebre amarilla ya que con la construcción de los ferrocarriles avanzó a lugares nunca antes afectados.

Dicha enfermedad era propia de lugares con costa como Veracruz, Frontera y Progreso ubicadas en el golfo, la enfermedad era causada por el mosquito *Aedes aegypti*. Para combatir el mal se tomaron medidas como proveer de agua potable, pavimentación en la ciudad, canalización de terrenos donde se ubicaban pantanos, rellenamiento de hoyos en el suelo

---

<sup>84</sup> *Ibidem*, pp. 72-3.

<sup>85</sup> *Ibidem*, pp. 73-4.

pues su existencia propiciaba la reproducción del mosquito. La política dio resultados y fue controlado el problema. Posteriormente Yucatán, Tampico, Campeche, Nuevo León, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Colima, Michoacán, Jalisco, Sinaloa y Sonora pidieron apoyo para contrarrestar el problema, a diferencia del paludismo el cual no significó un foco de atención, se propuso para un mejor control cambiar los terrenos pantanosos en tierras de cultivo, mejora de higiene, descanso, alimentación sana y balanceada.<sup>86</sup>

Una enfermedad que causó estragos fue la tuberculosis, la cual provocaba muertes entre los 30 y los 50 años, para combatirla se dieron las siguientes acciones en lugares públicos como las escuelas, cuarteles, oficinas y otros lugares de reunión, mediante colocación de escupideras. También se puso a disposición de los médicos un departamento especial donde se hiciera el estudio de los esputos de los enfermos con sospecha de padecer la enfermedad, otras medidas fueron prohibición de escupir en las paredes, en las cortinas, en los muebles y en suelo, separación de enfermos de fábricas, talleres o escuelas y aislamiento en hospitales y la separación del ganado tuberculoso de los establos y mataderos.<sup>87</sup>

Otra enfermedad con carácter social fue la sífilis que aquejaba a personas de diferentes edades, clases sociales y ambos sexos, para solucionarla se organiza una campaña formal en su contra la cual inició en 1908 con las siguientes acciones: crear consultorios médicos gratuitos, formar especialistas en enfermedades venéreas, exigir certificado prenupcial, dictar medidas preventivas en el ejército y reglamentar la prostitución.<sup>88</sup>

### **1.3.2. La población por estratos.**

---

<sup>86</sup> *Ibidem*, pp.75-7.

<sup>87</sup> *Ibidem*, pp.77-8.

<sup>88</sup> *Idem*.

La clase media sólo se preocupaba por sus derechos pero no por sus obligaciones y la gente más humilde no estaba acostumbrada a tener iniciativa o decisión sobre las cosas elementales mucho menos sobre cuestiones de política. La clase media estaba conformada por profesionales, burócratas, maestros, empleados de oficina, técnicos, directores, gerentes y funcionarios de empresas comerciales o industriales, todos ellos como resultado de la urbanización y por supuesto la industrialización. Queda claro que muchos oficios y profesiones nacieron como resultado de las necesidades de la ciudad<sup>89</sup>, personas que luchaban todos los días por conseguir vivienda, comida y vestido pero realmente no había esperanza de mejorar ya que las mejores posiciones estaban ocupadas en la industria, el comercio y la administración pública, por extranjeros y plutocracia criolla.<sup>90</sup>

Por otro lado, existía la pequeña burguesía en las ciudades integrada por los artesanos y los pequeños comerciantes y en el campo los rancheros y pequeños propietarios, quienes fueron afectados por los cambios generados por el industrialismo, que trajo como resultado un aumento en la clase obrera que entre 1895 y 1910 de 553 mil a 606 mil personas.<sup>91</sup>

Otra clase que se podría considerar como subclase es el lumpenproletariado compuesto por mendigos, traperos de los basureros públicos, papeleros, hilacheras, fregonas, carteristas, ladrones, jugadores y asaltantes, personas que llegaron a esa condición por un despojo agrario.<sup>92</sup>

La clase alta vivió en la opulencia y el despilfarro, el derroche de dinero era una costumbre entre las pocas familias privilegiadas, se dedicaron a disfrutar los beneficios de un gobierno que dio un sin número de favores a los menos, pero el origen de dichas fortunas era poco ético en la mayoría de los casos.

---

<sup>89</sup> ITAM *Op. cit.* p. 10.

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>92</sup> ITAM. *Op. cit.* p. 31.

Dicho grupo social se divertía en clubes, restaurantes, hipódromos, teatros, óperas, casas de campo, coches, viajes anuales a Europa y el lugar de más renombre en la capital era el Jockey Club fundado por Manuel Romero Rubio. Y la casa de las familias ricas era un castillo, sus patios con fuentes y jarrones, pisos y escalinatas de mármol, puertas de grandes cristales, tapices de seda y oro, porcelana, cristalería, plata, retratos al óleo, sillones, pianos, estatuillas y candelabros. En los patios se encontraban los baños, lavandería, cuartos de la servidumbre, cocheras y para atender una casa de este estilo se requerían mínimo treinta personas. La clase media ocupaba las mejores viviendas en las vecindades y el paisaje era pintoresco, en el corredor de entrada había macetas, jaulas de pájaros, tinaja, destiladero, el piso de los cuartos tenía un color rojo, las vitrinas guardaban los platos, el adorno de las cocinas eran cacerolas colgadas en la pared, los muebles eran de bejuco, los tapetes eran petates de colores, figuras de santos y no podía faltar un crucifijo en la pared de las recámaras, la cama era de madera, sillas de bejuquillo, baúles para la ropa. Otro grave problema era que la mayoría de la población debía ir a un baño público a bañarse, razón que influyó para que éste fuera algo casi privativo de la clase poderosa. Para 1901 existían treinta baños públicos, uno por cada 15 mil habitantes.<sup>93</sup>

No existe justificación posible para la vida infrahumana que padecieron tantos mexicanos en la época porfiriana, muchos pobres sufrieron tristeza y desolación, mientras las calles de México se embellecieron.

El general Díaz y el ministro Limantour, excluyeron de su proyecto a las clases más pobres, no se tomaban en cuenta para nada. Durante su gobierno en ningún momento hubo alguna ley para protección de los desamparados. Se concebía el progreso, pero sin los más necesitados, en

---

<sup>93</sup> Benítez, Fernando. *Op.cit.* p.81.

treinta años para ese sector no hubo crecimiento de salario, ni tampoco piedad.<sup>94</sup>

### **1.3.3. Contexto cultural.**

La estabilidad permitió el desarrollo de la creatividad y el intelectualismo con hombres como Manuel Acuña, José Rosas Moreno, Juan de Dios Peza, Manuel M. Flores, Guillermo Prieto, Ángel Ramiro Montes de Oca, Joaquín Arcadio Pagaza, Manuel Gutiérrez Nájera, Manuel José. Othón, Salvador Díaz Mirón y Amado Nervo, novelistas como Manuel Payno, Ángel del Campo, Oradores como Jesús Urueta, Francisco Olaguibel, José María Lozano y Querido Moheno, Historiadores como Manuel Orozco y Berra, Joaquín García Icazbalceta, Nicolás León, Francisco Bulnes y Emilio Rabasa.

En cuanto a los periódicos sobresalían *El Imparcial* bajo la dirección de Reyes Spíndola con tinte gobiernista, los independientes eran *El Hogar* de Filomeno Mata, *El Tiempo* de Victoriano Arguero, *El País* de orientación católica y publicaciones periódicas como la *Revista Azul* y la *Revista Moderna*, en la época hubo importantes geólogos Antonio del Castillo y Mariano Villada, en el área del derecho sobresalieron Vallarta, Wistano Luis Orozco, Verdugo y Alarcón, Labastida Pallares, Aspiroz, Manuel Dublán Montiel y Bárcena, en biología y botánica resaltan José N. Rovirosa y Manuel M. Duarte, Arquitecto famosos fueron Antonio M. Anza, Manuel Calderón, Emilio Donde, Manuel Gorozpe, Francisco M. Jiménez, Miguel Noroña, Guillermo Heredia y Jesús E. Contreras, los pintores de renombre fueron Félix Parra, Manuel Ocaranza y Ponce, Gonzalo Carrasco, Gedovius y Saturnino Herrán, los músicos más recordados fueron el célebre grupo de los seis (Campo, Castro, Hernández, Acevedo, Villanueva, J. Meneses y

---

<sup>94</sup> Bulnes, Francisco. *El verdadero Díaz y la Revolución*. Apud. Carmen Saez Pueyo. *Justo Sierra antecedentes del partido único en México*. México, UNAM/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Porrúa, 2001, 322 p. p. 261.

Quezada) finalmente los médicos notables fueron Martínez del Río, Rafael Lucío, Rafael Lavista.<sup>95</sup>

En cuanto a la literatura se fundó la revista *Savia Moderna* de los literatos Alfonso Cravioto y Luis Castillo Ledón, a quienes se sumaron Pedro y Max Henríquez Ureña dominicanos y José Escofet español, la revista se editaba como un rechazo al intento de refundar la *Revista Azul* de Gutiérrez Nájera.<sup>96</sup>

#### **1.4 Contexto Educativo.**

Los responsables de llevar a la práctica un adecuado cumplimiento de las exigencias educativas eran los Ministros de Justicia e Instrucción. Doy inició con este ministro por haber sido el responsable de dicho ministerio en la etapa del Presidente Lerdo.

##### **1.4.2 Protasio Pérez de Tagle.**

Protasio Pérez de Tagle originario de la capital del país, abogado de profesión, este personaje ocupó un cargo como diputado en la administración de Lerdo, gobernador por el Distrito Federal y como miembro de la comunidad de maestros de la Escuela Nacional de Jurisprudencia impartió la Cátedra de Derecho Romano, su obra instructiva inició con la creación de las academias de profesores el 15 de septiembre de 1879 como antecedente de las normales de profesores de instrucción primaria, las bases eran que estuvieran formadas solo por los directores, subdirectores y ayudantes de las escuelas nacionales primarias de niños una y otra por directoras, subdirectoras y ayudantes de las escuelas de niñas, llevando a cabo dos sesiones por mes, dichas academias llevarían a cabo las metas del gobierno que consistían en dar uniformidad y coherencia al plan educativo en los cambios de una nueva sociedad, apoyado en la implementación de la enseñanza objetiva en las escuelas primarias y cumplir con los requerimientos para el

---

<sup>95</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México Op. cit.* pp.316-7.

<sup>96</sup> García Rivas, Heriberto. *Op. cit.* p. 485.

funcionamiento y organización de la normal, a fin de alcanzar una calidad de vida para los maestros.<sup>97</sup>

En el plan de trabajo del Ministro Pérez de Tagle el objetivo inmediato fue la uniformidad de la enseñanza apoyado en el método objetivo ya que en toda institución es necesario un reglamento que permita el funcionamiento adecuado de los integrantes; de esta manera se reestructura el plan curricular. Con este criterio se hace el reglamento para primaria de niñas y niños en febrero de 1878 y enero 12 de 1879 sucesivamente, con el fin de dar término a la instrucción memorística y dar solidez a la enseñanza objetiva, la secundaria aumentó a seis años con 72 materias.<sup>98</sup>

#### **1.4.2. El Ministro Ezequiel Montes.**

Termina el periodo del Ministro Pérez de Tagle con la elección de Manuel González como presidente y para la Secretario de Justicia e Instrucción Pública es nombrado el abogado Ezequiel Montes quien nació en Cadereyta (Qro) en 1820 y muere en la ciudad de México en 1883, estudia en el Colegio de San Ildefonso, se tituló de abogado, fue diputado local (1849) y federal (1851), profesor de derecho romano y español, oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores (1855), elaboro las leyes del 6 de diciembre de 1856 sobre delitos contra la nación, Secretario de Justicia e Instrucción Pública del 9 de junio al 5 de noviembre de 1881.<sup>99</sup>

En cuanto a su aportación puede mencionarse el plan Montes de instrucción donde se describió la historia de México reconociendo el trabajo de los educadores novohispanos, admitiendo el progreso de la instrucción pública durante el periodo colonial, por otra parte aplaude los sistemas educativos de los gobiernos centralistas como fue el de 1843, considerando nuevamente que los cambios fueron adecuados, pero al

---

<sup>97</sup> Meneses Morales Ernesto. *et al* Liliana Bedoy Lazo. *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911: La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios de siglo XX*. México, Porrúa, 1983. 788p. pp. 266-281.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 271.

<sup>99</sup> J. R. Álvarez "Entrada Moctezuma ", en *Op. cit.* 4731

mencionar el ensayo positivista de 1867 y posteriormente el nuevo plan de 1869, el ministro Montes observa grandes defectos que buscó corregir con su ley orgánica de la instrucción pública, Montes opinaba que al eliminar los estudios filosóficos, se reduce la ciencia a la observación experimental, olvidando los principios en que se basan las ciencias morales, despreciando los problemas de los que se ocupa la metafísica y los jóvenes quedarían expuestos a la influencia de las doctrinas ateístas y materialistas, sin guía moral la cual fortalezca el carácter, concluyendo que el positivismo formaría una clase instruida sin moral llevada por el egoísmo, y el total desconocimiento de las instituciones democráticas y la libertad humana, de esta manera da su punto de vista a favor de la educación universitaria colonial.<sup>100</sup>

#### **1.4.3. La obra de Joaquín Baranda a favor de la instrucción.**

El Lic. Joaquín Baranda (1840-1909) jurisconsulto nació en Campeche, se dedicó a la docencia, fue gobernador de Campeche, Secretario de Justicia e Instrucción Pública con el presidente Manuel González, miembro de la Academia Española de la Lengua.<sup>101</sup>

Considero que el licenciado Joaquín Baranda mostró gran sensibilidad humanística prueba de ello es su participación en oratoria mostrando gran interés en la belleza de la poesía mexicana.

Joaquín Baranda inició funciones en 1882, consideró que la instrucción pública garantizaba el fortalecimiento de las instituciones democráticas ya que los niños que asistieran a las escuelas alcanzarían la capacidad de decisión, y crecería el amor a los elementos patrióticos y se generaría un desarrollo moral pero también material de la nación.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup> UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 20 de septiembre de 2004, no. 3,748. <http://www.unam.mx/gaceta>. [consultado el 30 de junio de 2008]

<sup>101</sup> Juan Palomar de Miguel. *Diccionario de México*. México, Panorama, 1991.

<sup>102</sup> Bazant, Milada. *Historia de la Educación durante el porfiriato*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1993. 297 p. p. 19.

Me parece que Joaquín Baranda mantenía una visión correcta y adecuada para su tiempo, ya que al igual que Justo Sierra hablaba de la importancia de dar instrucción al pueblo dando igualdad a los hombres que en su momento serán ciudadanos y lograr valores patrióticos.

Uno de los primeros acontecimientos durante el trabajo del licenciado Baranda fue el Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 convocado por El Consejo Superior de Salubridad en el cual se evaluaron las condiciones educativas pero hubo especial atención al aspecto higiénico de los planteles y sus instalaciones considerando si el mobiliario era adecuado, las características de los libros y cuadernos y la ubicación de las escuelas esto era si estaban en lugar correcto, ya que la mayoría de los planteles se situó en casas de vecindad, por supuesto esto no era lo más recomendable en virtud de la gran contaminación a la que estaban expuestos los niños con factores como caños destapados, baños en los pasillos principales y grandes cantidades de basura. Las conclusiones fueron encauzadas a cuidar la salud de la población infantil, practicando ejercicios al aire libre para estimular las habilidades sensitivas.<sup>103</sup>

Se puede describir este Congreso Higiénico como un paso en la evolución de la atención a la educación con una preocupación real y no solo de papel de mejorar los lugares que fungían como escuelas, dando garantías al trabajo y a la salud de los alumnos, ya que por ser un lugar en donde se observara la convivencia y cercanía de los niños, no se podía permitir que se generara un foco de infección al tener condiciones insalubres que provoquen enfermedades, faltas a las clases y, en casos graves, deserción escolar.

Continuando con la gestión el ministro Baranda el 18 de marzo de 1884, la Junta Directiva de Instrucción Pública promulgó un reglamento interior para las escuelas nacionales primarias, reuniendo en uno solo los anteriores tanto el de niños de 1879 como el de niñas de 1878, quedando

---

<sup>103</sup> *Ídem*, pp. 21-2.

constituido por 47 artículos referentes al plantel, las horas en que este abierto, su horario de trabajo, aseo, libro de matrícula de alumnos y asistencia de profesores, distribución del tiempo, respecto a las materias conserva los mismos ciclos, se suprime lectura para niños en el primer ciclo, desaparece historia de México y se anexa labores manuales para niños y niñas y gimnasia para niñas, se concreta con la lista de obligaciones y atribuciones del director, del subdirector, finalmente se contemplan los premios y castigos.<sup>104</sup>

Me parece que el nuevo reglamento dio balance a la distinción de género que había, además un mismo reglamento permite dar uniformidad a los procedimientos tanto académicos como administrativos al tener delimitadas las funciones cada autoridad, fue un excelente acierto considerar el mejor uso y aprovechamiento del plantel para obtener mejores resultados.

En este capítulo fueron expuestos aspectos que formaron la historia que hoy se conoce sobre el contexto social, político, cultural, económico y educativo, de los gobiernos de Lerdo de Tejada, Porfirio Díaz y Manuel González, construyendo un mosaico con múltiples pasajes, siendo lo anterior la base para ubicar el contexto en el que Justo Sierra realizó sus diversas aportaciones en el campo de la poesía, oratoria, periodismo, política y por supuesto la educación.

---

<sup>104</sup> Meneses, Ernesto. *Op.cit* p. 333.

## CAPÍTULO 2

Es verdad, señores diputados, que necesitamos en nuestro país ensanchar cada día más y más esta base de la instrucción, que se llama la instrucción primaria; es verdad que necesitamos darle su verdadero carácter democrático, haciéndola obligatoria y gratuita; pero al mismo tiempo necesitamos cuidar la base de la pirámide; al mismo tiempo necesitamos levantar muy alto el movimiento de la enseñanza superior, porque la ciencia, como se ha dicho frecuentemente, no sube; la ciencia, como la lluvia fecundante baja; la ciencia viene de las regiones superiores, y por grados superiores se va repartiendo en los grados inferiores de la sociedad.

Justo Sierra. "El Presupuesto de Instrucción Pública".<sup>1</sup>

### JUSTO SIERRA VIDA Y OBRA

En el presente capítulo analice la labor de Justo Sierra personaje que generó un importante legado razón por la cual a continuación explico su vida y obra.

#### **2.1. Biografía.**

Justo Sierra Méndez nació el 26 de enero de 1848 en la Ciudad de Campeche, miembro de la familia Sierra Méndez compuesta por Justo Sierra O'Reilly abogado e intelectual prestigiado y la señora Concepción Méndez Echazarreta hija de Santiago Méndez Ibarra en ese momento ocurrió la intervención norteamericana a la capital de país y a otras partes del territorio incluyendo la Isla del Carmen, lugar próximo a Campeche, Justo Sierra O'Reilly se encontraba en los Estados Unidos pidiendo ayuda al gobierno norteamericano contra el levantamiento de los indígenas en la Península de Yucatán, motivados por despojos de tierras, asesinatos y malos tratos, y debido a que era imposible pedir ayuda al gobierno, los políticos yucatecos envían a O'Reilly a Washington a pedir ayuda sin obtener nada, y la situación terminó con la firma del Tratado

---

<sup>1</sup> Sierra, Justo. "El Presupuesto de Instrucción Pública Intervenciones al ser discutido por la Cámara de Diputados, el 24 de mayo de 1881". *Obras completas V. Discursos Op. cit* pp. 56-7.

Guadalupe Hidalgo, en febrero de ese mismo año. En 1852 Regresa O'Reilly como funcionario del Estado de Yucatán. En 1855 El Presidente Juan Álvarez nombró a don Santiago Méndez, abuelo de Justo, gobernador de Yucatán.<sup>2</sup>

En 1857 con motivo del cambio de gobierno hay un pronunciamiento armado en la Ciudad de Campeche contra la facción de Méndez, fue asaltada su casa y destruida la biblioteca de O'Reilly.<sup>3</sup>

En el mismo año el joven Sierra cursó sus estudios en el Liceo Científico y Comercial de Mérida. En 1859 O'Reilly escribió un informe sobre las rentas Eclesiásticas fortaleciendo su prestigio literario y político<sup>4</sup>. En 1860 O'Reilly por encargo de Benito Juárez escribió un proyecto de Código Civil. El proyecto es publicado y adjudicado por el Estado de Veracruz dicho proyecto fue la base para otros códigos, finalmente en 1861 murió O'Reilly.<sup>5</sup>

De esa manera Justo viajó a la Ciudad de México para alojarse con su tío Luís Méndez Echezarreta y seguir sus estudios en el Liceo Franco Mexicano, el director era Narciso Guilbault, dicho plantel estaba ubicado en la antigua mansión de los condes de Orizaba, también llamado de los mascarones, entre la garita de San Cosme y la fuente de la Tlaxpana, Justo encontró interés en leer *Le Journal des Débats*, de igual manera se adentró en el estudio de Renán y Strauss.<sup>6</sup>

El 10 de julio de 1861 sin cumplir catorce años vio a Altamirano en la tribuna de la Cámara pronunciando su discurso *pro corona* contra la ley de amnistía<sup>7</sup>, al terminar su instrucción en el Liceo y en cumplimiento al artículo 5° de la ley promulgada por el Presidente don Benito Juárez el 15

---

<sup>2</sup> Villegas, Abelardo. *Evolución política del pueblo mexicano*. Barcelona, Biblioteca Ayacucho, 2ª 1985 422 p. pp.330, 334, 338.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 340.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 342.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 344.

<sup>6</sup> Yañez, Agustín. *Op.cit.* pp. 30-1.

<sup>7</sup> *Ídem*.

de abril de 1861, y ocupando el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública don Ignacio Ramírez, Justo Sierra ingresó a la Escuela de Derecho de San Ildefonso<sup>8</sup>. Justo Sierra es testigo de un momento determinante entre 1861 a 1867, donde se viven los años de la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. En 1863 después de doce meses de la batalla del 5 de mayo de 1862, la intervención francesa amenazaba la capital, el 10 de junio entró el ejército invasor y el 15 de junio el general en jefe dictaba una ley de prensa, el 8 de julio se instaló la Junta de Notables la cual proclamó la monarquía moderada y entregó el trono a Maximiliano.<sup>9</sup>

En la ciudad de México Justo Sierra se albergó con su tío Luís, quien fue monarquista y miembro del Consejo Imperial, el 12 de junio de 1864 entraron a México Maximiliano y Carlota. Sierra y otros estudiantes hicieron una protesta callejera por la entrada a la Ciudad de México del emperador Maximiliano y la emperatriz Carlota.

El 8 de agosto de 1865, en la Academia de Derecho Natural del Colegio Nacional de San Ildefonso. Justo Sierra Méndez leyó su trabajo más antiguo en prosa, la disertación sobre “El matrimonio” en que expresó su fundamentación deísta, gérmenes de cientificismo, defensa de la monogamia, de la indisolubilidad conyugal y la legitimidad natural del divorcio en determinadas situaciones, basándose en consideraciones sociológicas, sostuvo la necesidad y conveniencia del matrimonio civil.<sup>10</sup>

Sin embargo la vocación de Justo Sierra estuvo inclinada hacia la poesía, lo cual lo llevó a relacionarse con notables intelectuales y desarrollarse en el periodismo.

Empezó a escribir poesía entre las que se menciona *Playera*. En 1867 en el periódico *El Globo* fue publicada su primera poesía, participó en veladas literarias y nació una gran amistad con Ignacio Manuel Altamirano.

---

<sup>8</sup> Villegas, Abelardo. *Op.cit.* p. 344.

<sup>9</sup> Yañez, Agustín. *Op.cit.* p. 32.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 33.

El 2 de diciembre de 1867 el gobierno republicano creó la Escuela Nacional Preparatoria y sus instalaciones se ubicaron en San Ildefonso, la capilla fue transformada en biblioteca.

En 1868 empezó a colaborar para *El Monitor Republicano* en la parte del folletín del 5 de abril al 20 de septiembre, dentro de las Conversaciones del domingo aparecieron los relatos que serían más tarde parte de los Cuentos románticos. En veladas literarias leyó *El canto de las hadas*, *Playera y Dios*. Ignacio Manuel Altamirano editó *El Renacimiento* con los siguientes articulistas Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Francisco Pimentel, Manuel Orozco y Berra y Justo Sierra.<sup>11</sup>

En 1869 junto con Gonzalo Esteva y bajo la dirección de Altamirano crearon el semanario de literatura *El Renacimiento*, en dicho diario se publicó la novela *El Ángel del provenir* el cual hablaba sobre la mujer mexicana como *Ángel del porvenir*, la cual sería la salvación social sin embargo dicha obra queda inconclusa por la clausura del semanario.

En 1870 Altamirano y amigos crearon la Sociedad de Libres Pensadores, con objetivo anticlerical. En ese mismo año Sierra estrena su primera obra teatral llamada *Piedad* la cual escribió en 1868 sobre asuntos dramáticos. Se entrevista con Benito Juárez para pedir perdón para el General Miguel Negrete. Escribe a Víctor Hugo con motivo de la guerra franco-prusiana: “Berlín el libro y París la palabra; Francia el corazón y Alemania el pensamiento, no pueden destruirse”.

El 26 de agosto de 1871 en *El Federalista* apareció la noticia “El señor don Justo Sierra. Después de haber sustentado brillante examen este apreciable amigo nuestro se ha recibido para ejercer la abogacía. Y el 4 de septiembre en *El Siglo Diez y Nueve* se escribió que Justo Sierra el brillante

---

<sup>11</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 354.

abogado abrió su bufete en la calle del Hospicio de San Nicolás número 4 en el mismo despacho que tuvo su tío con don Rafael Dondé.<sup>12</sup>

En el mismo año escribe en *El Federalista*, donde inició publicaciones ideológicas y políticas. Participó en una nueva sublevación del General Negrete y fue elegido suplente a la Cámara de Diputados por el distrito de Chicontepec, Veracruz. Mandó traer a su hermano Santiago y a su madre a la capital.<sup>13</sup>

En 1872 conoció a Luz Mayora y Carpio. Integró la Comisión redactora del nuevo reglamento de teatros. Consternado por la muerte de Juárez escribió “El que ha muerto encarnó en México el advenimiento de las ideas redentoras de nuestro siglo”.<sup>14</sup>

En 1873 visitó a su familia en Veracruz y Campeche. Habló en el funeral de Manuel Acuña, refiriéndose a él como el poeta de más corazón, de vuelo más poderoso que ha tenido México. En ese mismo año fue nombrado secretario interino de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

En 1874 participó nuevamente con Altamirano en *La Tribuna* al lado de Julio Zarate, Eduardo Ruiz, Jorge Hammeken Mexía, dando inicio a su observación en los problemas educativos. Prosigue escribiendo en *El Federalista*. Se casó con Luz Mayora y Carpio.<sup>15</sup>

En 1875 Justo Sierra se opone en la Cámara de Diputados al plan de estudios propuesto por los viejos liberales encabezados por Guillermo Prieto, defendió el Opúsculo sobre la instrucción primaria que publicó Gabino Barreda pero marcó sus oposiciones alejándose del maestro.<sup>16</sup>

En 1876 se separó de *El Federalista* y fundó *El Bien Público* (con J. M. Castillo Velasco, F. G. Cosmes, E. de Garay, J. Hammeken Mexía, F. Sosa y S. Sierra) oponiéndose al proyecto reeleccionista de Sebastián Lerdo de

---

<sup>12</sup> Yañez, Agustín. *Op.cit.* p. 44.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 356.

<sup>14</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 356.

<sup>15</sup> *Ídem*.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 360.

Tejada, y también a la insurrección del general Porfirio Díaz en Tuxtepec, y afirmando los derechos del presidente de la Suprema Corte. José María Iglesias se reveló contra la reelección y Justo Sierra lo acompañó, redactando el Boletín Oficial del Gobierno Interino de los Estados Unidos Mexicanos (Guanajuato Querétaro y Celaya) hasta la derrota de Iglesias.

En 1877 enfermo retornó a su casa en México, ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria como profesor, sucediendo a Altamirano en la cátedra de historia y cronología. Fue un año de estudio, de maduración y en que comienza a proyectar, junto con Francisco Cosme, Eduardo Garay, Telésforo García y su hermano Santiago El “diario liberal conservador” que llevaría por nombre *La Libertad*. Redactó para la cátedra de la Escuela Nacional Preparatoria *El Compendio de Historia de la Antigüedad* que se publicó por entregas de 1878 a 1880, en que apareció la edición completa.<sup>17</sup>

El 5 de enero de 1878 apareció el primer número de *La Libertad* diario con el cual pretendió superar la pugna del siglo él mantiene sus ideas sobre un positivismo de tipo evolucionista “orden y progreso”, que conducirá la política de Porfirio Díaz. Justo Sierra mantuvo polémicas con los viejos liberales (José María Vigil) y se distinguió de los conservadores y del antiguo partido moderado. En “El programa de *La Libertad* hizo la crítica de la constitución del 57, una generosa utopía liberal, pero destinada, por la prodigiosa dosis de lirismo político que encierra, a no poder realizarse sino lenta y dolorosamente.<sup>18</sup>

En 1879 desde Chile Santiago Sierra declaró su disidencia con la línea de *La Libertad*. Y se alejó del periódico Carlos Olaguibel y Arista objetando las posiciones sobre protección a la industria nacional. Justo Sierra contestó “Son para nosotros intereses nacionales los que están arraigados en nuestro suelo, los que lo hacen producir, los que ponen este producto en

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 362.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 364.

movimiento, haciéndolo entrar en la masa de la riqueza nacional. La razón, el buen sentido nos vedan tener en cuenta la procedencia del capital o la nacionalidad de los que lo aplican a la explotación de nuestros recursos naturales”.<sup>19</sup>

En 1880 en un duelo murió Santiago Sierra. Justo Sierra decidió abandonar el periodismo y se incomunica de sus amigos, dedicándose a la vida familiar (nace su tercera hija, Concha). Fue electo diputado por Sinaloa y acometió en contra del Secretario de Justicia e Instrucción Pública por apoyar como texto de la preparatoria La Lógica del Krausista Tiberghien, en contra en contra del Sistema de Lógica del positivista Bain. Justo Sierra propuso: una corrección constitucional para hacer obligatoria la instrucción primaria; el levantamiento de un Panteón Nacional y la independencia de la enseñanza pública, para oponerse a las intenciones de Ezequiel Montes, nuevo secretario de Instrucción en el gobierno del presidente General Manuel González.

En 1881 presentó su proyecto de Universidad Nacional, incluyendo a la Preparatoria y a una Escuela de Altos Estudios, defendiendo su plan en una serie de artículos publicados en *La Libertad* enfrentando el proyecto de la ley orgánica de la instrucción pública del ministro Montes. Consiguió que la cámara de diputados autorizará el establecimiento de la instrucción primaria gratuita y obligatoria y se exigiera título oficial de las profesiones.<sup>20</sup>

En 1882 se reincorporó a *La Libertad*, con una sección, llamada “La semana” que anunció como “notas de viaje del pueblo mexicano hacia su ideal de paz política y de prosperidad social”. Con temas políticos, educativos, polémicas de científicos y metafísicos transcurren. Justo Sierra fijó su posición filosófica “quisiéramos que los ardientes apóstoles del positivismo mexicano se convencieran de que así como el campo les esta

---

<sup>19</sup>*Ibidem*, p. 366.

<sup>20</sup> *Ídem*.

abierto para propagar su sistema, como filosofía, fuera de las instituciones escolares sostenidas por la nación, dentro éstas les está vedando presentar la cuestión con otro carácter que el de un método superior, verdadero, científico en una palabra, sin espíritu estrecho de proselitismo, de polémica y de exclusivismo”.<sup>21</sup>

En 1883 reclamó la creación de un Ministro de Instrucción. Abogó por la creación de la Escuela Normal, solicitando que la instrucción fuera obligatoria en el Distrito Federal, inclusive para los indígenas cuya transformación en clase progresiva fue condición de la conservación de la personalidad social.<sup>22</sup>

En 1884 el presidente lo nombró director interino de la Escuela Preparatoria, nombramiento peleado por los enemigos del positivismo. En la Cámara resolvió apoyar la impopular deuda inglesa por considerarla indispensable para mantener el crédito de la nación y evitar la dependencia de los empréstitos norteamericanos.

En 1885 se retiró del periodismo y renuncia a la dirección de la preparatoria. Escribió y publicó los *Elementos de Historia General* para las escuelas primarias.<sup>23</sup>

En 1887 participó activamente en la discusión del proyecto de ley que dio las bases para la organización de la enseñanza primaria obligatoria que sirvió de plataforma a la ley de educación primaria de 1908. Consideró que “el pueblo mexicano necesitaba como medida propia de conservación mejorar sus elementos de labor para hacerlo mas fecundo: el elemento generador es el trabajo, y si el modo de mejorarlo es hacerlo más inteligente, la instrucción es la que debe transformarlo; así, la propagación

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 370.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 372.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 374.

forzosa de la instrucción científica elemental es un deber filosófico y político: es una obligación de patriotismo”.<sup>24</sup>

En 1889 fundó la *Revista Nacional de Letras y Ciencias*, con Francisco Sosa, Manuel Gutiérrez Najera, Jesús E Valenzuela y Manuel Puga y Acal. En ella publicó los 5 ensayos “México Social y Político”, directo antecedente de *La evolución política del pueblo mexicano*.

En 1890 participó activamente en los Congresos Nacionales de Instrucción Pública presentando en la sesión de clausura su informe conocido como Bases de la educación nacional. Insistió en la obligatoriedad de la enseñanza, gratuidad y laicidad, en las responsabilidades educativas del Estado, en nuevos métodos, en sistemas especiales adaptados a las áreas rurales, en la enseñanza de párvulos y de obreros en la educación primaria superior. Asimismo defendió la enseñanza superior en un nivel moderno y científico, planteando la exclusión del latín y de la metafísica. Murió su madre.

En 1892 participó en la redacción de un manifiesto de la Convención Nacional Liberal, apoyando la reelección del general Porfirio Díaz. A los que suscribieron ese manifiesto, el pueblo les llamó “los científicos”, porque decían que podían resolver los problemas nacionales sobre la base de la ciencia. Este grupo se constituyó como el principal apoyo político del General Díaz en los años posteriores. Justo Sierra propuso en el congreso la inamovilidad del poder judicial, pero no lo consigue.

En 1894 fue designado magistrado de la Suprema Corte de Justicia desde donde tendrá especial vinculación con la gestión porfirista.<sup>25</sup>

En 1895 realizó un viaje por Estados Unidos durante 37 días, invitado por su tío Pedro Méndez. Visitó Nuevo Orleans, Nueva York y Washington, no obstante no hablar inglés no escatimó las críticas políticas, concluyó: ”yo

---

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 378.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 386.

no vi bien, entreví un gran pueblo y adquirí una convicción: que la libertad es un aire respirable.<sup>26</sup>

En 1896 apareció en volumen sus *Cuentos románticos*, que escribiera en 1868, en versiones corregidas y ampliadas. Reunió y prolongó las poesías de Manuel Nájera con un ensayo que Alfonso Reyes estimo ejemplar en la historia de la crítica mexicana.<sup>27</sup>

En 1898 apareció en volumen sus apuntes *En tierra Yankee*. Comenzó nueva serie de evocaciones, estampas viejas. La guerra hispanoamericana revivió su vieja fidelidad a la causa de la independencia de Cuba, su temor de que la expansión Norteamericana implicará el vasallaje mercantil y la dependencia económica de México respecto a Estados Unidos, su reclamó contra la miopía de los políticos españoles (incluyendo a Emilio Castelar) que dificultaron la autonomía cubana. Opinó: “la guerra de Cuba fue el duelo trágico entre la civilización industrial y la romántica; ésta había muerto; aquella no durara mucho o se transformara”.<sup>28</sup>

En 1899 Decidió no apoyar la nueva reelección de Porfirio Díaz y le expresó que cuando redactó hace algunos años el manifiesto de lo que se llamó la Convención Liberal “Asentó, con el beneplácito de todos sus compañeros, que la reelección que recomendábamos era la última, que una democracia que se, forma o se transforma vive de renovaciones como todos los organismos”. Inició en el semanario *El Mundo* ilustrado con una sección sobre asuntos exteriores por primera vez reunidas en el T. VII de las obras completas: *El Exterior* (edición de José Luis Martínez), 1948 en ellas analizó la política mundial y especialmente el desastre español del 98. Fue designado nuevamente magistrado de la Suprema Corte de Justicia y él parte a España como delegado al Congreso Social y Económico Hispanoamericano.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 388.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 390.

<sup>28</sup> *Ídem*.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 392.

En 1900 en Europa actuó brillantemente en el Congreso Social y Económico conoció diversas personalidades (Núñez de Arce, Pérez Galdos, Valera, etc.) visitó el sur y Barcelona, fue a Paris y a Roma, registrando su viaje en notas, recogidas póstumamente en la Europa latina.

De 1901 a 1905 ocupó el cargo de Subsecretario de Instrucción Pública y publicó la circular *Bases para la organización del profesorado*.<sup>30</sup>

En 1906 La publicación del libro crítico de Francisco Bulnes, *El verdadero Juárez*, lo impulsó a acometer, como respuesta, su obra monumental *Juárez: su obra y su tiempo*. No pudiendo concluirlo por sus múltiples tareas oficiales, encargó la redacción de algunos capítulos al joven historiador Carlos Pereyra y no satisfecho, él mismo redactó el capítulo final tomándolo de una obra anterior.

En 1908 pronunció una oración fúnebre en el homenaje nacional a Gabino Barreda, en la cual pone en duda los fundamentos del positivismo.

En 1909 Sierra expone disposiciones complementarias de la Ley de Educación que establecen programas e instrucciones metodológicas, listas de textos, formas de evaluación, adjudicaciones de premios. Y estableció un plan de edificaciones escolares apropiadas.

El 16 de noviembre 1910 inauguró la Escuela Nacional de Altos Estudios, que más adelante dio origen a la Facultad de Filosofía y Letras y a la Facultad de Ciencias. El 18 de noviembre inauguró la *Universidad Nacional de México*. Con ese motivo pronunció uno de sus más brillantes discursos anticipando el rumbo que iba a tomar la cultura en los próximos años. Rechazó la idea de que se tratará de una prolongación de la vieja, Real y Pontificia Universidad de México y propuso la inauguración de nuevos estudios de metafísica. Lo designaron director de la Academia de la Lengua. Murió su hija Luz.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Larroyo, Francisco. *Op. cit.* p. 394.

<sup>31</sup> Villegas, Abelardo. *Op.cit.* 408.

En 1911 Porfirio Díaz hace renunciar a todo su gabinete para enfrentar la situación política. Justo Sierra volvió a sus clases en la Escuela Preparatoria. En un documento privado examina los intereses políticos que llevaron a su separación del cargo “Yo seguiré creyendo que todo programa de gobierno cuyo eje no descansa sobre esos 2 polos: educación y justicia, no quiere decir nada ni para la humanidad ni para la patria.”<sup>32</sup>

En 1912 el nuevo presidente, Francisco Madero, designó a Justo Sierra enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en España. En abril visitó a Porfirio Díaz y a Limantour, exiliados en París. Enfermó gravemente: fue a Lourdes y se confesó vagamente católico. Murió en Madrid el 13 de Septiembre. Su cuerpo fue enviado a México donde el presidente Madero encabezó un faustoso funeral.<sup>33</sup>

## **2.2. Evolución político-educativa.**

En 1878 Justo Sierra junto con sus amigos Francisco G. Cosmes, Eduardo Garay, Telésforo García y su hermano Santiago Sierra crearon un periódico llamado *La libertad*, en el cual manejando la propuesta del vencimiento del conflicto entre liberales y conservadores, fue un diario liberal conservador y proponía la resolución de los problemas nacionales con las armas del positivismo comtiano y del organicismo spenceriano, ambos conceptos provenientes del médico Gabino Barreda.

En resumen, los fundadores de *La Libertad* consideraban que la lucha debía ser trasladada a otro terreno, esto es, al campo del método científico, observando a la sociedad como un organismo que evoluciona y la revolución es una enfermedad, desplazando de esa forma las ideas de los liberales jacobinos quienes no lograban entender otra forma de progreso sino sólo a través de la destrucción; finalmente, la posición de *La Libertad*

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 410.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 412.

da la pauta para justificar las elecciones de Porfirio Díaz y el grupo de los científicos.<sup>34</sup>

En 1880 se lanzaron como candidatos a diputados Pablo Macedo, Rosendo Pineda, Francisco Bulnes y el propio Sierra, terminaba el primer periodo de Porfirio Díaz e iniciaba el de su compadre Manuel González<sup>35</sup>, ya como diputado Sierra, defiende diversos proyectos educativos propios; el 7 de abril de 1881, él y otros diputados presentaron a la Cámara de Diputados el Proyecto de *Ley Constitutiva de la Universidad Nacional*. Ese mismo año propugnó desde la tribuna, la prensa y la cátedra la creación de la Universidad y la reforma de la enseñanza.<sup>36</sup>

### **2.3. Labores fuera del ámbito educativo.**

Sierra fue diputado en varias ocasiones, magistrado de la Suprema Corte, periodista, escritor de varios libros, poeta, orador y Ministro Plenipotenciario en el primer gobierno de la revolución.<sup>37</sup>

En julio de 1867 Justo Sierra publicó una poesía en *El Globo*, periódico dirigido por Manuel M. de Zamacona y Rafael Dondé y se integró a la dirección del diario así fue su entrada en el periodismo.

Justo Sierra tuvo la oportunidad de convivir con importantes figuras al ser invitado a una velada literaria en casa del señor Payno donde fue acogido con gran cariño; Prieto lo llamó su hijo, Ramírez le dio un consejo, Payno brindó con él, Riva Palacio le habló del porvenir, Gonzaga Ortiz se interesó por sus aficiones literarias y don Anselmo de la Portilla le comentó su amor por el ideal y por el arte, días después, Justo Sierra leyó a

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. XV.

<sup>35</sup> *Ídem*.

<sup>36</sup> Mantecon Navasal, José Ignacio. *et al. Bibliografía general de don Justo Sierra*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliograficas, 1969.

30 p p. 1

<sup>37</sup> Villegas, Abelardo *Op. cit* p. XVI.

Altamirano su poesía *Playera* circunstancia que provoco una gran amistad entre ellos.<sup>38</sup>

El lunes 20 de enero de 1868 en la casa de Joaquín Alcalde, Justo Sierra se consagró como poeta tras la lectura de *El canto de las hadas*, dicha actuación fue reseñada por su padrino Altamirano en periódico *El siglo Diez y Nueve* de fecha 6 de febrero del mismo año resaltando el carácter vigoroso, magnífico y brillante de Justo.

En otra velada, en la casa de don Rafael Martínez de la Torre en la calle de Palma, Sierra leyó su poesía más conocida *Playera*.

Y en una reunión ofrecida por Ignacio Ramírez y Agustín Siliceo en la casa 2 de la calle de Gante, Justo Sierra leyó su impresionante poesía *Dios*.

Posteriormente en la casa de don Vicente Riva Palacio recitó su poesía *El genio*.<sup>39</sup>

Después de su debut en *El Globo* fue bienvenido en *El Monitor Republicano*, de acuerdo a la época, le fue encargado el folletín del 5 de abril al 20 de septiembre de 1868 escribe las Conversaciones del domingo contando siempre con el apoyo de Altamirano dichas Conversaciones son relatos que años más tarde se llamarían *Cuentos románticos*; *Marina*, *La Sirena*, *Playera*, *La fiebre amarilla*; *La novela de un colegial* donde su personaje Manuel refleja mucho de la personalidad de Manuel Acuña compañero de Sierra en San Ildefonso; *Un cuento cruel*, *Serafina*, *Niñas y flores* y *Sueño de un colegial*<sup>40</sup>, *La dama de honor en el álbum de la Señorita María M. G. A*, *la Señorita Isabel Marina* y *16 de septiembre*.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Yañez, Agustín. *Op.cit* p. 37.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>41</sup> Sierra, Justo "Triunfo de la República" *Obras completas V. Discursos Op. cit.* p.11.

De esta manera el nombre de Justo Sierra adquirió prestigio y aparece junto a figuras de la talla de Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Francisco Pimentel, Manuel Orozco y Berra.<sup>42</sup>

Sierra empezó una nueva faceta como escritor el 2 de enero de 1868 fecha en que Ignacio Manuel Altamirano publicó el primer número de *El Renacimiento* en dicho periódico Justo Sierra cambió del relato breve a la novela, escribiendo para el folletín de la revista *El ángel del porvenir*, serie inacabada cuyo tema era la mujer mexicana, la que sería la salvación social, pero se regenerará por el sentimiento religioso y el amor a la patria será parte decisiva de esta religión.<sup>43</sup>

En 1870 publicó en prosa: *Cistral de Bohemia, I y II, Vigilia, Necrología, Gólgota, La cascada de Tizapán; Lamartine, Metlac 606 (César Nero), La Sirena (Recuerdos del mar), Emilio Castelar, Un episodio de los Reyes Católicos, Los poetas, leyenda de un muerto, Víctor Hugo.*

*El Renacimiento* periódico Literario estuvo ubicado en la Imprenta de F. Díaz de León y Santiago White, Segunda de la Monterilla núm. 12.<sup>44</sup>

En 1870 Justo Sierra escribió en *El Siglo XIX* y *El Domingo* <sup>45</sup>. de manera paralela Altamirano y sus amigos fundaron la *Sociedad de Libres Pensadores*.

En julio de 1870 a través de su pluma envió un mensaje a Benito Juárez dándole las gracias por el perdón concedido al general Miguel Negrete, en esa ocasión Sierra entrevista a don Benito Juárez quien dejó en él un inolvidable recuerdo; en septiembre, con el respaldo de la Sociedad de Libres Pensadores, se dirigió a Víctor Hugo quien era presidente honorario de la Sociedad, expresando la protesta de México por la invasión alemana

---

<sup>42</sup> Yañez, Agustín. *Op.cit* p. 39.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>44</sup> José Ignacio, Mantecon Navasal *Op.cit.* p. 1.

<sup>45</sup> *Ídem*.

a tierras de Francia en una carta que hacia gala de acontecimientos históricos.<sup>46</sup>

El 19 de abril de 1872 inició su colaboración en *El Federalista*, el 7 de mayo arrancó la sección denominada *Murmullos* la que se prolongó hasta el 14 de agosto y que firmó con los seudónimos Alter y Alter ego, éste último en los artículos escritos en colaboración con su hermano Santiago. *El Federalista* en el ejemplar del domingo 18 de enero de 1874 presentó el discurso pronunciado en la sesión extraordinaria de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística del jueves 15 de enero de 1874, a la memoria de Miguel Lerdo de Tejada\* pronunciado por Sierra en su discurso lo describió como un hombre honrado, de altísima inteligencia, con una enorme visión de sociedad, que existiría para siempre en sus obras ya que las palabras; honra, libertad y patria, encierran la esencia de la presencia del ciudadano Miguel Lerdo de Tejada

Del cual se extrae el siguiente texto:

El insigne colaborador en esta obra augusta fue el ciudadano Miguel Lerdo de Tejada. Él fue organizador de aquella tempestad: mientras los apóstoles de la idea nueva arrojaban en el incendio revolucionario, el uno sopro de su inspiración; el otro nuestro Voltaire plebeyo, la razón invencible y el sarcasmo inmortal; mientras los ejércitos combatían y enrojecía la sangre las vertientes de la cordillera, en el fondo de su gabinete de trabajo, Lerdo preparaba la obra capital de nuestra historia.<sup>47</sup>

En 1876 se separó de *El Federalista*.

1º de junio de 1873 se integró como redactor del diario de jurisprudencia *El Foro*, en el que publica su última colaboración el 20 de diciembre.

---

<sup>46</sup> Yañez, Agustín. *Op.cit* pp. 41-43.

\* Miguel Lerdo de Tejada nació en Veracruz en 1812 y muere en la ciudad de México en 1861. El 26 de abril de 1856 promulgó la ley de Desamortización de fincas rústicas y urbanas afectando los bienes de la Iglesia, sus obras fueron Apuntes históricos de la H. Ciudad de Veracruz, Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy, Cuadro sinóptico de la República Mexicana en 1856 y Memoria de Hacienda. Entrada Lerdo. *Enciclopedia de México*. Tomo VIII. Tauton, Mass., Quebecor World Book services, 1993.

<sup>47</sup> Justo Sierra "A la memoria de Miguel Lerdo de Tejada" *Obras completas V Discursos Op. cit.* pp. 15-18.

El 1° de enero de 1874 emprendió al lado de Ignacio Manuel Altamirano, Julio Zárate y otros la publicación del diario *La Tribuna*, en el que intervino hasta el 26 de febrero del mismo año.

El 1° de agosto fundó en compañía de José María Velasco Castillo, Jorge Hammeken Mexía y otros, el periódico *El Bien Público* en el que colaboró hasta el 12 de octubre.<sup>48</sup>

En enero de 1878 publicó en unión de Telésforo García, Francisco G. Cosmes, Eduardo Garay y otros *La Libertad*, el 9 de mayo de 1878 se hace cargo de la dirección de este diario, en agosto sostuvo una polémica con don José María Vigil sobre los principios y las bases de *La Libertad*; el 18 de diciembre inició una serie de ocho artículos, el último de los cuales aparece el 13 de marzo de 1879, en el que se refiere, bajo el título de “El Programa de la Libertad”, a la reforma de las instituciones. El 29 de abril de 1880 Justo Sierra abandona la dirección de *La Libertad* porque la muerte de su hermano lo derrumbó. El 6 de enero de 1885 se suspendió la publicación del periódico y con ella, Justo Sierra se retiró definitivamente del periodismo.<sup>49</sup>

El 9 de abril de 1899 principió la publicación en *El Mundo*, la serie “El exterior Revistas políticas y literarias” que amplió hasta el 11 de noviembre de 1900.<sup>50</sup>

Dentro de la vida política ocupó diferentes cargos a partir del 5 de diciembre de 1871 toma posesión de su curul en la Cámara de Diputados representando al Distrito de Chicontepepec, Veracruz.

El 21 de abril de 1872 tomó la palabra, por primera vez, en la Cámara de Diputados, con el tema “La Ley contra plagiarios”, la cual consideró anticonstitucional, ya que suspende la garantía que se refiere a la vida humana, garantía que es base de todas las demás garantías de acuerdo a

---

<sup>48</sup> Mantecon Navasal, José Ignacio. *Op. cit.* p. 2.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 4.

lo anterior es inviolable tanto para el gobierno como para la sociedad, por lo tanto cuando la sociedad da una ley para castigar a un criminal genera una violación constante de la condición humana.<sup>51</sup>

El 20 de diciembre de 1873 fue nombrado Secretario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de la Nación.

El 28 de octubre de 1876 salió de la capital para unirse al gobierno de don José María Iglesias, en noviembre fue escogido director del *Boletín Oficial del Gobierno Interino de los Estados Unidos Mexicanos*, cuyo primer número apareció el 2 de noviembre y que Justo Sierra tuteló hasta el número 12, en enero de 1877 después de seguir a don José María Iglesias en su aventura presidencialista, vuelve a México.<sup>52</sup>

El 17 de enero de 1878 solicitó licencia ilimitada para retirarse de su cargo de Secretario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

El 2 de septiembre de 1880 ocupó una curul de diputado suplente realizó varias intervenciones representó al primer distrito de Sinaloa; en la Cámara de Diputados en sesión del 28 de octubre de 1880 con el tema “Exportación arqueológica” del cual resalto su punto de vista en donde consideraba que los integrantes de esta generación y las anteriores no han hecho lo necesario para conservar esas piezas preciosas que son antigüedades del país, nombrando al país como el Egipto mexicano, ya que los yucatecos y, en general, los mexicanos han sido testigos de cómo las ruinas se desbaratan poco a poco sin la protección nacional que detenga el deterioro.<sup>53</sup>

El 5 de noviembre del mismo año pronunció una alocución en la Cámara de diputados con el título “El culto a los muertos” del cual se desprendió que debido a que la historia ha sido un incesante campo de batalla donde no se ha dado el tiempo para enterrar a los muertos con los

---

<sup>51</sup> Sierra, Justo. “La ley contra plagiarios”. *Obras completas V Discursos Op. cit.* p. 9.

<sup>52</sup> Mantecon Navasal, José Ignacio. *Op. cit.* p. 2.

<sup>53</sup> Sierra, Justo. “Exportación arqueológica” *Obras completas Discursos V Op. cit.* pp. 25 -28.

honoros merecidos\*, pero ahora frente a la nueva etapa de trabajo y paz es tiempo de recordar a los hombres que con esfuerzo lograron el patrimonio que hoy se disfruta que es la paz.<sup>54</sup>

Continuando con su brillante expresión y elocuencia Sierra tuvo una intervención en la sesión de la Cámara de diputados el 20 de octubre de 1881 con el tema “Libre importación de la sal” es interesante ya que reflejó la problemática que se vivió en ese momento en el país referente a las razones que expusieron los ciudadanos del Estado de Hidalgo al Ejecutivo de la Unión y al Congreso resaltando la trascendencia de la sal como un elemento esencial.<sup>55</sup>

El 3 de octubre de 1881 realizó una intervención en la sesión de la Cámara de Diputados con el tema “La industria papelera” en la que expuso el gran desequilibrio entre la entrada de papel del extranjero y la repercusión que provocaba para la industria mexicana, evitando que el consumo nacional se extendiera en consecuencia la producción literaria no llega a toda la población.<sup>56</sup>

En 1884 fue escogido diputado propietario por Sinaloa<sup>57</sup>. Y pronunció el discurso “La deuda inglesa”, en noviembre de ese año donde la postura de Sierra giró en torno a legalizar el pago de la deuda inglesa ya que considera que aun sin condiciones de bonanza es necesario preservar el honor y credibilidad ante la nación extranjera ya que el pagar una deuda

---

<sup>54</sup> Sierra, Justo. “*El culto a los muertos*” *Obras completas V Discursos Op. cit. pp. 29-30.*

\* Respecto al punto anterior la Rotonda de los Hombres Ilustres es el reconocimiento al culto de los héroes nacionales, reconocidos públicamente en nuestro país al igual que a otras figuras prominentes cuyas vidas contribuyeron a la conformación de la cultura, el arte, las ciencias y el quehacer cívico, engrandeciendo la esencia nacional. Siendo establecida en 1879 por disposición del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, quien ordenó dedicar en el Panteón de Dolores, como un lugar de honor, “el terreno necesario para erigir los monumentos destinados a guardar los restos, o a perpetuar la memoria de los hombres ilustres a quienes se hubiese decretado o se decretare honores Póstumos”. [http://www.gobernacion.gob.mx/compilacion\\_juridica/webpub/Dec08.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/compilacion_juridica/webpub/Dec08.pdf) consultado el 22 de febrero de 2009.

<sup>55</sup> Sierra, Justo. “*Libre importación de sal*” *Obras completas V Discursos Op. cit. pp.65-70.*

<sup>56</sup> Sierra, Justo. “*La industria papelera*” *Obras completas V Discursos Op. cit. pp. 71-2.*

<sup>57</sup> Mantecon Navasal, José Ignacio. *Op. cit. p. 3.*

previamente establecida no limitara el desarrollo interno del país y si mantendrá el honor y buen nombre ante la comunidad internacional.<sup>58</sup>

En abril de 1892 participó en la organización de la Primera Convención Nacional Liberal.

El 12 de diciembre de 1893 pronunció un discurso en al Cámara de Diputados en defensa del texto de la iniciativa de inamovilidad judicial.

El de julio de 1894 fue propuesto Magistrado de La Suprema Corte de Justicia.

El 10 de septiembre de 1900 fue designado presidente del Congreso Social y Económico Hispanoamericano, el 2 de octubre rindió protesta de su nueva magistratura en La Suprema Corte de Justicia, el 3 de octubre partió para Madrid representando a México en El Congreso Social y Económico Hispanoamericano.<sup>59</sup>

Como escritor publicó *En Tierra Yankee*, donde recopiló las diversas colaboraciones que sobre este asunto había publicado en *El Mundo*, en 1898. En 1901 escribió en Paris el prólogo a *Peregrinaciones*, de Rubén Darío. Ese mismo año inició la publicación de *México y su evolución social*, que terminó en 1902.<sup>60</sup> Y una de sus obras cumbres fue sin duda la publicación de *Juárez, su Obra y su Tiempo* en 1905.<sup>61</sup>

---

<sup>58</sup> Sierra, Justo. "La deuda inglesa" *Obras completas V Discursos Op. cit.* pp. 101-115.

<sup>59</sup> Mantecon Navasal, José Ignacio. *Op. cit.* p.4.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p.4.

<sup>61</sup> *Ídem*.

## CAPÍTULO 3

A la vista están los males que la falta de educación de nuestro pueblo está causando; y resaltan más estos males si se compara la suerte de México con las de otras naciones .<sup>1</sup>

### LA CONTRIBUCIÓN DE JUSTO SIERRA A LA EDUCACIÓN MEXICANA

#### 3.1. Su influencia en la Escuela Nacional Preparatoria.

Justo Sierra en su discurso: “Un plan de estudios en ruinas” expone que el elemento fundamental del plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria es predominantemente de carácter racional y práctico, en donde las matemáticas son la plataforma de toda educación científica. Por otra parte el conocimiento elemental de la naturaleza es obligatorio en el mundo actual y, antes que a cualquier profesión, a la Escuela Preparatoria correspondía formar hombres en el sentido más valioso de la palabra, por ello, el sistema marcaba una colocación razonada de los estudios y los componentes matemáticos debían neutralizar las costumbres enciclopédicas en el alma humana. En cuanto a las ciencias experimentales y los diferentes ramos de la historia natural, los consideraba la parte salvable del sistema. En el caso de los estudios literarios, la enseñanza es indolente y desatendida debido a que el tiempo para impartir dicha clase es muy corto, la instrucción del griego se comprime a conocer las raíces; en el latín se aprenden algunas reglas, el aprendizaje de la gramática es visto como una obligación insoportable y la cátedra de historia es prácticamente inexistente, sin embargo, la verdadera dificultad reside en la falta de una cátedra de filosofía.

---

<sup>1</sup> Sierra, Justo. “La instrucción obligatoria”. Agustín Yáñez (ed). Justo Sierra. *Obras completas VIII. La educación nacional*. 3ª. ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Publicaciones, 1984. 520 p. (Nueva Biblioteca Mexicana, No. 56) p.24.

Justo Sierra consideró, en palabras rescatadas del diario *La tribuna* del 9 de enero de 1874<sup>2</sup>, que si se pretendía cambiar íntegramente el sistema racional que le servía de fundamento al plan de estudios de la escuela preparatoria, se favorecería un retroceso, el cual sería impropio.

Al hacer un análisis detallado y formal sobre la situación de la Escuela Preparatoria en cuanto a su plan de estudios y el sistema de enseñanza, Sierra también expone su experiencia sobre esa institución cuando él era estudiante de San Ildefonso. Como parte de sus recuerdos, con esa manera tan característica de escribir que provoca en el lector la generación de imágenes que trasladan al lugar descrito, manifestó en lo siguiente:

El aspecto del antiguo edificio ha sufrido ligeras transformaciones; todavía es el antiguo monumento querido, noble abrigo de tantas generaciones, por el que conservamos nosotros el cariño que se tiene a las reliquias de los años primeros de la juventud. Algunas ventanas se han cambiado de pequeñas en grandes, pero siempre en armonía con el grave carácter de la fachada. La gran puerta, un tanto churrigueresca del Colegio Grande, como la llamábamos nosotros, nos dió entrada, y después de pasar por una especie de locutorio, desconocido por los antiguos alumnos del Colegio de san Ildefonso, nos encontramos en el claustro que rodea el soberbio patio central del edificio. El director ha dispuesto que la puerta del Colegio chico quede cerrada, porque el dueño de la casa contigua estableció un boliche, que era una tentación para los alumnos [...] Nosotros presenciábamos, siendo estudiantes de derecho, la instalación de la Escuela Preparatoria. Decir lo que era entonces aquel desorden, sería una ímproba tarea. Era la anarquía más completa. Cerca de cuatrocientos alumnos asistían a las clases mientras visitábamos el edificio.<sup>3</sup>

Con conocimiento de causa, Justo Sierra hablaba sobre la situación de la Escuela Nacional Preparatoria, ya que fue digno sucesor del maestro Altamirano, quien le entregó la cátedra de historia y cronología, que si bien Sierra ya era maestro en el Conservatorio desde 1872, ser parte del cuerpo docente en la Preparatoria era un honor, de manera que el cargo de maestro lo inspiró a realizar un trabajo de puntualización de los textos clásicos y en 1878 inició la publicación de su obra *Compendio de historia*

---

<sup>2</sup> Sierra, Justo. "Un plan de estudios en ruinas" *Obras completas VIII. La educación nacional*. pp.11-14.

<sup>3</sup> Sierra, Justo. "Una visita a la Escuela Preparatoria" *Obras completas VIII. La educación nacional*. pp.15-16.

de la antigüedad con el sistema de entregas periódicas, sin embargo la segunda entrega provocó la inconformidad del diario católico *La Voz de México* que puso en tela de juicio los artículos del 25 de enero y 5 de febrero, calificándolo de anticientíficos y anticatólicos, ya que contradecían el carácter divino de las Escrituras y daban apoyo al evolucionismo al explicar el origen del mundo, del hombre y de la sociedad<sup>4</sup>. *La Libertad* contestó el 26 de enero de 1878 y el 7 de febrero a los ataques de *La Voz de México*<sup>5</sup>. En tanto que el Estado defendió la postura de Justo Sierra y, finalmente, su libro contó con el subsidio federal de \$200.00 con fecha 13 de febrero de 1878, y la edición definitiva se registra en 1880, quedando estructurado el libro de la siguiente forma:<sup>6</sup>

El texto consta de cinco libros, en el primero titulado “Los orígenes”, los puntos desarrollados son la creación, la vida, “El hombre, el lenguaje, el hombre primitivo y la prehistoria”<sup>7</sup>. Los autores en los que se basó fueron Kant, Herschel, Laplace, Cuvier, Lyell, Pasteur, Tyndall, Darwin, Müller, Morgan, Giraud-Teulon, Boucher de Perthes, Brocca, los Burnouf, Schliemann, Mommsen y Huxley. Así, sustentado en dichos autores, Justo Sierra apeló al método científico y a la tendencia de fijar en la historia leyes semejantes a las de las ciencias naturales, un ejemplo de eso era que las migraciones están regidas por leyes, debido a que la lucha por la existencia se agudiza con la sobrepoblación de la especie y se deriva en la emigración.<sup>8</sup>

El segundo libro lleva por nombre “El oriente”, en él, se incluyen los siguientes subtemas: la escritura en Oriente; el alfabeto; los primeros siglos de la historia; reinado de Menes; Egipto, abarcando el estudio del Nilo y Asiria, concluyendo con los Medos y los Persas.

---

<sup>4</sup> Yañez, Agustín. *Op. cit.* pp. 67-7.

<sup>5</sup> Sierra, Justo. *Obras completas, X. Historia de la antigüedad*. Edmundo O’Gorman (comp) México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948. 562 p. pp. 558-561.

<sup>6</sup> Yañez, Agustín. *Op. cit.* pp. 67-7.

<sup>7</sup> Sierra, Justo. *Obras completas, X. Historia de la antigüedad* pp. 5-6.

<sup>8</sup> Yañez, Agustín. *Op. cit.* p. 70.

En el libro tercero, titulado “Los Helenos”, se describe Europa, haciendo un recorrido desde los tiempos primitivos hasta la primera olimpiada (776 a de J. C), a continuación relata desde la primera olimpiada hasta Solón, conduciendo al lector a Las guerras heleno-pérsicas, exponiendo el nacimiento y desarrollo del imperio de Atenas hasta el principio de la guerra del Peloponeso (479 a 431 a. de J.C.), explicando la evolución del genio griego\* desde sus orígenes hasta el periodo de Pericles, especificando La guerra del Peloponeso hasta Filipo, reseñando Macedonia y cerrando con el mundo helénico oriental.

En el libro cuarto explica al pueblo de “la India”, finalmente en el libro quinto, se describe la Roma clásica, las conquistas, de la República al Imperio hasta la conclusión del imperio de Occidente.<sup>9</sup>

Este libro en su momento, seguramente provocó gran conmoción ya que adoptaba una doctrina específica para la educación, la teoría positivista Spenceriana\* de la historia.<sup>10</sup>

Este libro evidencia que Justo Sierra, además de ser un elocuente escritor, conocía la historia, su método de estudio, y la mejor manera de elaborar un libro de texto para los alumnos de preparatoria.

Asimismo, sus dotes de orador se manifiestan en sus múltiples discursos, como en del 8 de septiembre de 1877, donde manifiesta que la Escuela

---

\* Se refiere al arte, la religión, la literatura y la filosofía. Justo Sierra, *Obras completas, X. Historia de la antigüedad*, pp. 223-237.

<sup>9</sup> *Ibidem*. pp. 558-561.

\* Herbert Spencer en su tratado *La educación intelectual, moral y física* se pregunta ¿qué conocimientos son más útiles? y se responde que los conocimientos que motiven la conservación y abastecimiento del individuo, de la familia, del Estado y de la sociedad general, resultando lo más adecuado la ciencia. Spencer recomendó la enseñanza de acuerdo a los postulados evolucionistas en función del siguiente orden, primero lo simple y homogéneo, a continuación lo compuesto y heterogéneo, de lo indefinido a lo definido, de lo concreto a lo abstracto, finalmente que la educación dada al individuo sea una copia del proceso de la historia de la humanidad. El cientificismo spenceriano es el resultado del movimiento realista del siglo XVIII a favor de la enseñanza de las ciencias naturales y en contra de la educación literaria, sin embargo la ciencia de acuerdo a Comte es unilateral, ya que no existe exclusivamente la pedagogía del intelecto, el corazón tiene gran importancia en la conformación del hombre. Francisco Larroyo. *Historia general de la pedagogía*. México, 12ª Porrúa, 1973. 800 p. pp.576-7.

<sup>10</sup> Yañez, Agustín. *Op. cit.* p.67.

Preparatoria guardaba la semilla de una enorme renovación política, social y religiosa.

Una renovación religiosa, puesto que siendo las religiones teorías a priori del universo, la ciencia las combate y derrota; una renovación social, debido a que el ciudadano que es formado en la institución sabe que hay un orden imposible de destruir que es la condición de la vida y que las sociedades viven con más fuerza si se apegan a dicho orden que es el mismo que marca la naturaleza; y finalmente una renovación política, donde la función del gobierno no consiste en ser creador de la felicidad del pueblo, lo real debe ser la impartición de justicia, reconociendo como límite de la acción social y de la acción individual el derecho del individuo.<sup>11</sup>

Sierra, siguiendo con su carrera política, en 1880 es designado diputado suplente por el primer distrito de Sinaloa en la constitución de la décima Legislatura Federal, donde ocupó una curul desde la junta preparatoria del 2 de septiembre y protestó el 14 del mismo mes. Ya para el día 30, hacía uso de la tribuna en defensa del orden y progreso de la Escuela Preparatoria, con una iniciativa respaldada por dieciséis diputados, en la cual pedía la comparecencia del secretario de Justicia e Instrucción Pública, el licenciado Ezequiel Montes, para que informara sobre las razones que tuvo para elegir como texto del curso de lógica en la Escuela Preparatoria, una obra opuesta a la ofrecida por la Junta de profesores. Lo importante de este requerimiento era el fondo político, ya que consideraba la acción del ministro como un atentado al sistema de enseñanza positivista, sistema que, de acuerdo con Sierra, había dado grandes

---

<sup>11</sup> Sierra, Justo. "Apología de la ciencia" *Obras completas V Discursos* pp.21-2.

\* Krause; Kart Christian Friedrich (1781-1832), sugería una doctrina panteísta combinando entre el panteísmo y el teísmo, el pensamiento de Krause tuvo auge en España, donde encontró eco con Julián Sanz del Río el que daría origen al kausismo español. Otros seguidores de las ideas de Krause fueron Guillaume Tiberghien (1819-1901) y Heinrich Ahrens. Salvador Iván Rodríguez Preciado. "Salvador Quevedo y Zubieta y la primera Psicología social en México (1906-1935): ¿Rigor científico vs. Licencia poética?" *Atenea Digital*, primavera, número 003 Universidad Autónoma de Barcelona, España, 2003 pp. 93-108 <http://redalyc.uaemex.mx> [Consultado el 20 de mayo de 2008]

resultados. El libro que provocaba la discusión era la Lógica de Tiberghien que era parte de un incomprensible sistema metafísico kraussiano\*.

Sierra leyó algunos párrafos de terminología y construcción complicadas, subrayando que seguramente ni el señor Ministro de Instrucción Pública, ni nadie, pudiera señalar que ese libro sirviera para aprender, ya que no era descifrable y por otra parte incluía la revelación budista o la de Mahoma, el protestantismo y el catolicismo y esto manifestó es contrario al laicismo escolar. A diferencia del Sistema de lógica de Bain sugerido por la Junta de profesores en el cual no se incluye para nada el asunto religioso, al igual que el libro *System of logic (El sistema de la lógica)* de Stuart Mill,\* texto usado dos años antes. Como consecuencia del discurso de Sierra, el ministro Mariscal prometió reflexionar y, a diferencia de lo esperado, con una circular del 14 de octubre fue confirmado el uso del libro de Tiberghien, exaltando sus virtudes, haciendo a un lado la obra de Bain por considerarla positivista, en otras palabras dogmática, ya que, según Montes, no puede haber certeza respecto a las cosas del orden moral como la existencia o no existencia de Dios, del alma y los destinos futuros del hombre. El asunto llegó al exceso al llamar a los positivistas fanáticos, aduciendo que su sistema escolar provocaba que los padres de familia abandonaran las escuelas oficiales, llevando a sus hijos a planteles donde aprendieran religión y se llenaban de odio hacia las instituciones liberales. Es así como se marcó una lucha entre la vieja escuela y el neoliberalismo positivista en relación con el sistema de enseñanza pública.<sup>12</sup>

---

\* John Stuart Mill (1806-1873), sus obras fueron *A. Sistem of Logic* (1843) y *An Examination of Sir William Hamilton's Philosophy* él parte de consideraciones psicológicas y gnoseológicas. La base de su lógica era que todo conocimiento científico, incluyendo el matemático, es adquirido a través de la inducción que consiste en pasar de un hecho singular a otro hecho singular dicho de otra manera es una asociación al igual que el silogismo y el principio de causalidad, Mill cree en el utilitarismo de Bentham sosteniendo que el fin de la actividad moral no es la felicidad propia, sino que debe ser la mayor cantidad posible de felicidad, respecto a la religión era librepensador manifestando que la religión desarrolla la personalidad humana y da a nuestros deseos un objeto elevado e ideal, ya que la Lógica o la Ética no pueden dar certeza de un Dios omnipotente y óptimo creador. Federico Klimke, S. J. [et al] *Historia de la Filosofía*. Barcelona, Labor, 3ª 1961 480 p pp.655-6.

<sup>12</sup> Yañez, Agustín. *Op. cit.* pp.75-6.

El 1° de diciembre de 1880 asumió la presidencia de la República el general Manuel González, quien encomienda a Ezequiel Montes el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, momento en el que se hablaba de un nuevo plan de estudios, donde el positivismo y la Escuela Preparatoria desaparecerían.

Adelantándose a los hechos, Justo Sierra afirmaba que el tiempo de crear la autonomía de la enseñanza pública ha llegado, fundando su idea en que a priori se puede afirmar que si alguna cosa debe estar únicamente dirigida por el cuerpo científico es la instrucción.

De esa manera, Justo Sierra planteó, con arrojo, el proyecto de crear la Universidad Nacional, agregando la escuela Preparatoria y una Escuela de Altos Estudios, manteniendo la unidad de los estudios preparatorios en su carácter enciclopédico, basado en el método científico con el orden de las materias fundamentales de la enseñanza preparatoria, que incluyen las matemáticas, la cosmografía, la geografía, la física, la química, la biología, la psicología, la sociología y la historia general, esto en un intento por salvar el plan Barrediano.<sup>13</sup>

No puede haber lugar a dudas sobre la admiración que generó en Justo Sierra la obra de Gabino Barreda en torno a la Escuela Preparatoria, ya que defendió con gran destreza el proyecto educativo que sería generador de grandes hombres educados en dicho establecimiento, la emoción fue evidente con el “Elogio fúnebre a don Gabino Barreda”, pronunciado en la Biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria ante su cadáver, en la velada que organizó el profesorado de dicha escuela el 11 de marzo de 1881, donde se resalta la siguiente parte:

Gabino Barreda, el día del juicio ha llegado para tí. Tu juez ha de ser severo contigo, ha de ser inflexible; tú lo sabías, y eso no turbó jamás la serenidad de tu conciencia ni la paz solemne de tu muerte. Sabías que, para quien acepta una misión sacerdotal, la responsabilidad es terrible; tuviste *encargo de almas*; te eran entregadas en su capullo todavía y tú las colocabas en el medio que había de dar oro y color a sus alas. Las

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, pp.77-8.

flores y el cielo, de que tú las rodeabas, se reflejan en aquella mariposa de primavera. ¿Qué has hecho de la juventud? ¿Cómo cumpliste tu misión?<sup>14</sup>

No obstante, el 2 de abril, la Comisión de Presupuestos de la Cámara mostró un dictamen sobre el proyecto de los egresos federales, en el que se declaraba la eliminación de la escuela Preparatoria, la de Agricultura y el Conservatorio y, en el caso de la Preparatoria, Manuel Payno, presidente de la Comisión expresó que ésta es una especie de garita donde el alumno es estancado por cinco años y al término decide estudiar una carrera específica, por lo tanto, era preferible que cada alumno se decidiera por la profesión que deseara sin perder el tiempo. Ante lo cual Sierra se apresuró a contestar con la presentación en la Cámara del Proyecto de *Ley constitutiva de la Universidad Nacional*.<sup>15</sup>

### **3.2. Su proyecto de Universidad de 1881 a 1907.**

El proyecto de Sierra fue atacado por jacobinos (liberales) y católicos por pensar que en el fondo era igual al proyecto de Barreda<sup>16</sup>. Fueron tres las oposiciones que hicieron imposible llevar a cabo la iniciativa. En primer lugar, se resaltó que el proyecto de Justo Sierra era el regreso de la Real y Pontificia Universidad de México ya que el partido liberal la consideró anticuada para los nuevos tiempos; en segundo lugar, no era viable la Universidad como una organización autónoma del Estado; y en tercer lugar, ¿cómo crear una institución superior, que es el equivalente a la punta de pirámide, sin tener una base firme, constituida por la instrucción primaria?<sup>17</sup>

Los positivistas hicieron defensa de sus ideas y ofrecieron resistencia al plan Montes, sobre todo, en la línea de destruir la Escuela Preparatoria. Justo Sierra presentó al Congreso, en su calidad de diputado federal, un proyecto que no tuvo la repercusión esperada, cabe aclarar que fueron dos

---

<sup>14</sup> Sierra, Justo. "Elogio fúnebre de don Gabino Barreda" en *Obras completas .V. Discursos*. p. 52.

<sup>15</sup> Yañez, Agustín. *Op. cit.* p. 80.

<sup>16</sup> de María y Campos, Alfonso. *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)*. México, UNAM. 1975 246 p p.50.

<sup>17</sup> UNAM. *Síntesis histórica de la universidad de México*. México, UNAM. 1975 238 p p.105.

proyectos referentes a la creación de una Universidad Nacional<sup>18</sup>, el primero apareció en el periódico *El Centinela Español* el 10 de febrero de 1881, expuesto ante una comisión especializada el 11 de febrero del mismo año, sin embargo, de acuerdo con O’Gorman, el proyecto se presentó a la luz en febrero de 1881 en el periódico que el mismo Sierra dirigió *La Libertad*.<sup>19</sup>

Concordando con el momento en que el positivismo atravesaba por impugnaciones dirigidas por altos funcionarios del gobierno, la idea de publicar el proyecto era para perfeccionarlo y crear un ambiente que fuera factible para su aprobación. Sin duda la Universidad pensada por Sierra sería de carácter positivista, con una independencia desde el punto de vista académico, la propuesta respondía a tres ejes fundamentales: el artículo 2° expresa la libertad científica de la planeada universidad y artículo 6° manifiesta cuáles serían los lazos que la constituirán con respecto a la administración pública finalmente el artículo el artículo 7° presenta la aceptación del positivismo como doctrina básica de la instrucción universitaria.<sup>20</sup>

El segundo proyecto fue el presentado ante el Congreso con el apoyo de las diputaciones de los estados de Veracruz, Aguascalientes, Jalisco y Puebla con fecha 7 de abril de 1881.<sup>21</sup>

De ambos proyectos se resaltan los artículos 4°, 5°. El artículo 4° autorizaba al Ejecutivo para designar al director general de la Universidad; y el 5°, instituía el derecho de veto presidencial, que ponía en manos del Ejecutivo la posibilidad de decidir un gran conjunto de contextos en

---

<sup>18</sup> de María y Campos, Alfonso. *Op. cit.* p.50.

<sup>19</sup> O’Gorman, Edmundo. “Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México en 1910”. *Filosofía y Letras*, vol. XVIII, Nos. 33 y 34 Ene- Mar. y Abril- Junio de 1949. *Apud.* Alfonso de María y Campos *Op. cit.* p.51

<sup>20</sup> UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 20 de septiembre de 2004, no. 3,747. <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008]

<sup>21</sup> de María y Campos, Alfonso. *Op. cit.* p.50.

relación con la vida interna del establecimiento, situación que debilitaría las decisiones del Consejo Universitario.<sup>22</sup>

Las ideas de Justo Sierra representaron un avance magno en el campo de la educación superior ya que logró dar fuerza a la idea del resurgimiento de una Universidad entre acontecimientos hostiles combatiendo prejuicios de fracciones de la misma corriente política liberal a la que pertenecía Sierra. De igual manera, se fundó la noción de Universidad Nacional y nació la idea de autonomía.<sup>23</sup>

Así las cosas, Sierra recibió ataques de dos grupos, el conservador y católico que consideraba la creación de una institución educativa con principios antagónicos, al igual que los liberales quienes sostenían la idea de que la educación superior era un lujo en el país.<sup>24</sup>

En ambos proyectos sobre el nacimiento de la Universidad, ésta se define como una corporación independiente que estaría unida al Poder Ejecutivo por diferentes mecanismos, entendiendo como independencia una organización autónoma en lo interno<sup>25</sup>. El proyecto para la creación de la *Universidad Nacional* fue leído en la tribuna de la Cámara de Diputados el 7 de abril de 1881 de acuerdo al siguiente orden:

Artículo 1° Se instituye en la capital de la República la Universidad Nacional.

Artículo 2° La Universidad es una corporación independiente formada por las Escuelas Preparatoria y Secundaria de mujeres y las Escuelas de Bellas Artes, Comercio y Ciencias Políticas, Jurisprudencia, Ingenieros, Medicina y Escuela Normal y de Altos Estudios.

Artículo 3° Los edificios ocupados actualmente por dichas escuelas y los que adquiera, con tal de destinarlos inmediata y directamente al servicio de la institución, serán de la exclusiva propiedad de la Universidad. Lo serán igualmente el mobiliario, y las dotaciones de las bibliotecas, museos, gabinetes y laboratorios de los establecimientos universitarios.

Artículo 4° El gobierno de la Universidad reside en un Director general, en su Consejo formado por los Directores de las Escuelas y en el Cuerpo de los profesores de todas ellas, del cual formarán parte dos alumnos de cada Escuela, nombrados por sus colegas en los términos que prevenga

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, p.54.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p.55.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p.53.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp.52-3.

el Estatuto. El Director general será nombrado por el Ejecutivo con aprobación del Congreso como legislatura del distrito. Sólo podrá ser removido a solicitud del Ejecutivo por el Consejo Universitario en caso de faltas graves a la ley, al estatuto orgánico de la Universidad o a la moral. Si se tratare de un delito, el auto motivado de presión surtirá el efecto de suspenderlo en sus funciones y la sentencia condenatoria el de privarlo definitivamente del cargo. El estatuto reglamentará el modo con que deba hacerse el nombramiento y remoción de los directores.

Artículo 5° Queda autorizado el Ejecutivo para definir y reglamentar las atribuciones de las autoridades Universitarias, así como todo lo concerniente al mecanismo interior de la institución [...].

Artículo 6° El Ejecutivo reformará el Plan de Estudios vigente sobre las siguientes bases:

I. Los estudios preparatorios para las carreras de abogados, médico, ingeniero y profesores de primera clase, se harán en una sola Escuela [...].

Artículo 7° Todas las obras de texto adoptadas por la Universidad y establecimientos que señalará los precios para los alumnos, cediendo el autor los productos cuando esté cubierto el gasto hecho en la publicación.

Artículo 8° Cada año se publicará en la Universidad una memoria comprobada destacando en que estado se encuentra y de los trabajos llevados a cabo.<sup>26</sup>

Justo Sierra hizo un segundo intento el 13 de abril de 1902, durante un discurso emitido en la inauguración del Consejo Superior de Educación Pública, expuso un programa de educación para todos los niveles y afirmó que se solicitarían facultades al Poder Legislativo para establecer una Universidad Nacional que tuviera miras al futuro.<sup>27</sup>

Para dar unidad orgánica y conciencia de sí mismas a las instituciones educativas del país, pediremos facultad expresa al Poder Legislativo para crear la Universidad Nacional.<sup>28</sup>

Tres años después, el 6 de junio de 1905, tras iniciarse el periodo de sesiones del Consejo Superior de Educación, Sierra solicita de nuevo la cristalización de su proyecto con las siguientes palabras:

El remate de vuestra constitución escolar será forzosamente la creación de la Universidad Nacional penetrada del espíritu moderno; hoy como ayer creo lo mismo y tengo el establecimiento de las escuelas superiores que deben servir a la Universidad de corona, como una necesidad de primer orden; a ello, os lo prometo, llegaremos cuando la instrucción primaria corra ya por su cauce definitivo. Sin eso todas las raíces de

---

<sup>26</sup> Secretaría de Educación Pública. *La Universidad de Justo Sierra*. México, Secretaría de Educación Pública, 1948. 110 pp. 41-6.

<sup>27</sup> UNAM. *Síntesis histórica de la Universidad de México*. Op. cit 106.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p.11.

este árbol inmenso, a cuya sombra deseamos que viva la patria de mañana, serían raquíticas y deleznales; precisa, al contrario, que sean cada vez más robustas y fuertes, para que ellas puedan entrar y subir a convertirse en ramas y frondas la savia toda de las generaciones nuevas.<sup>29</sup>[sic]

El 30 de marzo de 1907, Sierra ya como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y después de informar de las reformas legales a la educación superior, comentó:

Me atrevo a asegurar [...] que entre los méritos supremos que el actual Jefe del Estado tiene para la gratitud del país, no sería por cierto el menor, no sería inferior a ninguno de ellos, el que adquiriese el día que declarase en medio de los representantes de las universidades extranjeras, reunidas en el apoteosis y glorificación de los padres de nuestra independencia, que su obra en materia de educación nacional ha encontrado su coronamiento, que la Universidad queda fundada; si al que os habla ahora tocase desempeñar algún papel en esa fiesta soberana, creo que no le negaréis el derecho de poder entonces retirarse a acabar en paz su jornada, con la conciencia de haber cumplido con su deber.<sup>30</sup>

### **3.3. Su participación en la Ley de Instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales de 1888.**

El Ministro Baranda dio inicio a una nueva tarea con la cual daría fuerza al proyecto de uniformar la enseñanza, con este fin en 1887 solicitó apoyo a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de diputados integrada por Justo Sierra, Julio Zárate y Leonardo Fortuño, quienes prepararon una iniciativa de ley que pasó por tres etapas: fue sugerida el 8 de octubre de 1887, modificada en noviembre del mismo año, y obtuvo aprobación el 23 de mayo de 1888.<sup>31</sup>

Como ya había mencionado respecto al licenciado Justo Sierra, él trabajaba en favor del crecimiento de la educación, razón que llevó a que la Ley de Instrucción Primaria en el Distrito y Territorios Federales pasara por los distintos pasos necesarios para ser aprobada, sin embargo no

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, p.12.

<sup>30</sup> *Ídem*.

<sup>31</sup> Meneses Morales, Ernesto. *Op. cit.* . pp. 359-360.

tomaría la fuerza necesaria hasta después de los Congresos de Instrucción.

La propuesta de la Comisión se presentó ante la Cámara de Senadores con el siguiente discurso:

Ciudadanos Senadores:

Después de la reforma propuesta por las Comisiones al Art. 109° de la Constitución, para que la enseñanza elemental sea obligatoria y gratuita en toda la República, viene ahora a formular el modo de hacerla práctica desde luego en el Distrito y Territorios Federales, apoyando la iniciativa aprobada con ese fin por la Cámara de Diputados [...]

Si las Comisiones no se han equivocado al opinar que ya es tiempo de instruir convenientemente a los hijos del pueblo, llamados a ser soberanos, para que a su vez, puedan ejercer los derechos de la soberanía; proponen respetuosamente a la Cámara que las escucha, el siguiente proyecto de ley sobre Instrucción Primaria en el Distrito y Territorios Federales.<sup>32</sup>

Una idea maravillosa debió haber sido en su momento la propuesta del proyecto de ley, ya que se esperaba poder dar mayores garantías a los niños y jóvenes y la mejor manera de dar certeza de que llegaría a toda la población estudiantil era a través de una ley, a pesar de las limitaciones con que contaba el licenciado Baranda al proponer esta idea sólo para la capital y los territorios federales.

La ley estaba constituida por los siguientes artículos:

Art. 1°. El Presidente contaría con un año, a partir de la fecha de promulgación de la ley, para que organizar la instrucción primaria oficial en el Distrito y Territorios federales de acuerdo a lo siguiente:

1. La instrucción primaria quedaría seccionada en elemental y superior.
2. La instrucción primaria elemental encuadra las siguientes materias: Instrucción moral y cívica; Lengua nacional; Lectura y escritura; Nociones elementales de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas; Nociones elementales de cálculo aritmético, Geometría y del sistema legal

---

<sup>32</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889- 1890*. México, Secretaría de Educación Pública, 1975, 183 p. p.50.

de pesas y medidas; Nociones elementales de Geografía e historia nacionales; Ejercicios gimnásticos y Labores manuales para niñas.

En la lista de materias, se puede apreciar que era una formación muy completa cuya enseñanza buscaba que fuera un aprendizaje integral y que cada conocimiento tuviera un fin práctico en relación directa con el medio ambiente que rodeaba al pequeño que estaba descubriendo el mundo y el cual se basaba en el método objetivo\*, pensando en la edad y la capacidad de los niños, no limitando el aprendizaje al aspecto intelectual sino dando peso a otras materias necesarias como los oficios o la educación física tan necesarias para cultivar todas las facultades del niño.<sup>33</sup>

3. Se crearían en el Distrito Federal dos escuelas de instrucción primaria elemental, una para los niños y otra para las niñas, considerando una escuela por cada cuatro mil habitantes. Dichas escuelas quedarían a cargo de los municipios, los cuales se encargarían de la administración de los fondos escolares, nombrando para los cargos de director y cuerpo docente a los maestros titulados de las Escuelas Normales oficiales.

4. El Presidente financiaría las escuelas municipales con cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos y llevaría a cargo la inspección.

Los fondos escolares serían el apoyo por parte del Gobierno; la parte asignada en el presupuesto de los municipios; las multas que se apliquen

---

\* Con la expedición de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal o Ley Barreda expedida el 2 de diciembre, se marcó un nuevo horizonte en las tendencias educativas del siglo XIX, contemplando a la enseñanza objetiva como un nuevo método de la enseñanza. En la cual existía influencia extranjera, como el libro de Eugene Rendí *Manual de enseñanza primaria para uso de los instructores* de 1868, el de Claudio Matte de origen chileno *Nuevo método para la enseñanza simultánea de lectura y escritura* y el de Norman A. Calkins *Guía de la enseñanza objetiva*. En México sobresalen tres pedagogos como precursores del sistema objetivo: Antonio P. Castilla, J. Manuel Guillé y Vicente Hugo Alcaraz. La enseñanza objetiva en 1870 se empezó a llamar enseñanza integral, el término “objetiva” proviene de objeto porque juzgaba que el primer punto de esta enseñanza era acostumbrar al niño a la observación detallada, emitiendo de una manera clara sus observaciones, tomando en cuenta que a través de la percepción de los fenómenos y objetos que existen a nuestro alrededor favorecemos el conocimiento. Los maestros Manuel Guillé y Vicente Hugo Alcaraz en 1873 indicaron que la enseñanza objetiva no era una materia o grupo de asignaturas, como se entendió erróneamente en su momento, era una forma didáctica que se podría aplicar a cualquier materia, es decir un método completo. Existía una revista llamada *La Enseñanza Objetiva* donde se brindaba a los maestros materiales didácticos llamados cartas enciclopédicas que eran materiales extranjeros difíciles de adaptar a los niños mexicanos. María de los Ángeles Rodríguez Álvarez/Sara Griselda Martínez Covarrubias. “En el umbral de la pedagogía mexicana. José Manuel Guillé 1845- 1886”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, julio septiembre, año/vol.10, número 026 2005 COMIE Distrito Federal, México pp.931-950. <http://redalyc.org> [Consultado el 20 de mayo de 2008].

<sup>33</sup> Meneses, Ernesto. *Op.cit.* p.361.

por no acatar la ley y las donaciones que se consignen a la instrucción pública municipal.

5. La instrucción primaria superior dependería del Ejecutivo, las materias serían las mismas que en la primaria elemental pero cambió la profundidad de su estudio<sup>34</sup>. Un curso que se agregó en la primaria superior fue el de ejercicios militares para niños.<sup>35</sup>

6. Las escuelas oficiales de instrucción primaria serían gratuitas.

7. En las escuelas oficiales no se permitiría ministros de culto o persona que haya profesado voto religioso.

8. Siempre que en virtud del número de habitantes de un lugar, no hubiere establecida en él escuela alguna, ni les fuere posible a los necesitados de instrucción concurrir a las escuelas de otra localidad por razón de la distancia, el Ejecutivo nombraría proporcionalmente, maestros ambulantes de instrucción primaria que tuvieran como única ocupación recorrer periódicamente aquellos lugares en que no hubiere escuelas, para dar en ellos la enseñanza que determinaba la ley. El mismo Ejecutivo designaría a estos maestros, el radio dentro del cual debían ejercer sus funciones y el método apropiado para esta enseñanza, verificando además cumplimiento de dicho encargo.<sup>36</sup>

En cuanto a los maestros ambulantes era una medida adecuada en la planeación, que permitiría llevar educación a todos los niños sin importar la lejanía del poblado donde se encontraban.

Art. 2°. Los niños de seis años a doce años cumplidos también debían asistir a la primaria con carácter de obligatoriedad, con la ventaja de que podía tomarse en un establecimiento oficial o particular o en lo privado.

Artículo 3°. Señalaba la responsabilidad de los padres o quienes estuvieran a cargo del menor, sea éste el dueño de fábricas, talleres, haciendas y

---

<sup>34</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op.cit* .pp.50-1.

<sup>35</sup> Meneses, Ernesto. *Op.cit*. p.360.

<sup>36</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit* .pp.51-2.

ranchos, quien tendría que comprobar anualmente con certificados oficiales que los niños estaban recibiendo la instrucción elemental.

Artículo 4°. Trataba el concepto de las infracciones, pues se castigarían con multas que no eran menores de diez centavos ni mayores de 10 pesos, con arresto de uno a diez días, aplicándose el Art. 217° del *Código Penal*, para el caso de reincidencia. Todas las penas de que manejaba este artículo, se impondrían administrativamente. Los padres o quien ejerza la patria potestad no podrían obtener sueldo de los fondos públicos, federales y municipales.<sup>37</sup>

Artículo 5°. Contemplaba dos aspectos, uno de ellos, explicaba que las personas con la responsabilidad de enviar a los niños a la escuela no obtendrían sueldo de los fondos públicos, federales y municipales; y por otro lado, que los títulos, despachos, patentes o libretas que expediera la autoridad, debían estar respaldados por la demostración de que los niños recibieron la instrucción elemental obligatoria.

Artículo 6°. Consideraba que en cada municipio se establecería un Consejo de vigilancia regido en su organización, número de sus miembros, atribuciones y responsabilidades por los reglamentos que para ello extiende el Ejecutivo.

Artículo 7°. Detalla los reglamentos sobre las condiciones en que podrían disculparse de la asistencia a las escuelas públicas, a los menores que dependan de labradores u obreros<sup>38</sup>. El imponer multas a los padres o tutores por desacato a la ley era la manera idónea para lograr la asistencia regular de los niños a la escuela, sin embargo, se tenían que considerar factores como el trabajo, que no era ajeno para los niños, pues estos apoyaban económicamente a sus padres o laboraban con ellos.

La educación debía verse como una inversión y no como un gasto sin utilidad ya que un pueblo instruido tiene capacidad de decisión, acceso a

---

<sup>37</sup> Meneses, Ernesto. *Op. cit.* pp.360-362.

<sup>38</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p.53.

una mejor calidad de vida, posibilidades de crecimiento y opciones. Aunque tal vez dicha idea era difícil de concretar en ese momento como consecuencia de la inestabilidad anterior al régimen porfiriano.

No cabe duda que era necesario dar el carácter de obligatoriedad a la instrucción primaria para garantizar el derecho a la educación, ya que sólo así los padres entenderían la importancia y necesidad de que sus hijos asistieran a recibir una preparación escolar.

De acuerdo con Meneses, desde 1885 Justo Sierra se manifiesta a favor de la obligatoriedad de la enseñanza, como lo demuestran sus palabras:

La civilización en este punto y bajo su base jurídica consiste en haber reemplazado paulatinamente el derecho del padre por la acción de la ley, es decir, la conveniencia social. Cuando ésta es clara y segura, ahí está el derecho, derecho natural, porque lo engendran las necesidades del organismo social y esto es también naturaleza. Yo creo como Stuart Mill - que antes del sufragio universal debía decretarse la educación universal, y como ésta falta, el sufragio universal debía decretarse la educación universal, y como ésta falta, el sufragio no existe- ¿Qué hacer entonces? ¿Hay acaso otra forma más adecuada que la instrucción obligatoria? No la conocemos.<sup>39</sup>

Las bases sobre las que se estableció esta Ley eran claras en el caso de la uniformidad, era necesario para que en todas las escuelas se enseñaran los mismos conocimientos a través del mismo método, el laicismo marcaba la separación Iglesia-Estado, la gratuidad cubría la parte que le correspondía al Estado quien daba las herramientas necesarias para que se formaran los ciudadanos y la obligatoriedad era un compromiso mutuo entre el Gobierno y las familias, para formar hombres y mujeres con amor por su familia y por su patria.

Los puntos que se fijaron en la Ley de 1888 y que se vieron fortalecidos en los Congresos de Instrucción Pública fueron: la gratuidad de la educación dada por el Estado, la instrucción laica, la cual prohibía la impartición de clases por ministros de cualquier culto religioso, el nombramiento de maestros ambulantes, la obligatoriedad para hombres y mujeres de seis a

---

<sup>39</sup> Meneses, Ernesto. *Op. cit.* p.359.

doce años y el deber por parte de los padres para dar instrucción a los menores, de esa manera la ley de 1888 fue aprobada en marzo de 1891 empezando a operar en enero de 1892, no cabe duda que los Congresos de Instrucción Pública prepararon el camino para la aplicación de dicha ley.<sup>40</sup>

### **3.4. Los Congresos Nacionales de Instrucción de Instrucción Pública. 1889-1891.**

#### **3.4.1. Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889 -1890.**

Era necesaria la unificación de los sistemas educativos, para lo cual se convocó al Primer Congreso Nacional de Instrucción, al que fueron invitados todos los gobiernos de los estados, originándose el primero de diciembre de 1889. "La mesa directiva quedó integrada por el propio Secretario de Justicia e Instrucción Pública en calidad de Presidente Honorario, Justo Sierra como Presidente de Trabajos, Enrique C. Rébsamen como Vicepresidente, Luis E. Ruíz como Secretario y Manuel Cervantes Imaz como Prosecretario"<sup>41</sup>. Además de 27 representantes de los Estados y del Distrito y Territorios Federales y 11 directores de establecimientos educativos, dándose cita en el edificio del Conservatorio Nacional de Música situado en las calles de Acequia y Universidad, en nuestros días Seminario y Mina.

Previamente se envió una convocatoria a los Estados el 1° de junio de 1889<sup>42</sup> y una solicitud con fecha 5 de octubre requiriendo información sobre la situación escolar en cada lugar<sup>43</sup>, se elaboró un reglamento para el funcionamiento del Congreso con fecha 29 de octubre y el cuestionario

---

<sup>40</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México. Op. cit.* pp. 344-5.

<sup>41</sup> Solana, Fernando. *et al. Historia de la educación pública en México.* México, Secretaría de Educación Pública., 1982 326 p. p.59.

<sup>42</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Los congresos nacionales de instrucción pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones.* Tesis para obtener el grado de Doctor en Pedagogía, México. Universidad Nacional Autónoma de México, 2004. 440 p p.55.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p.60.

que sería eje rector quedó constituido el 25 de noviembre<sup>44</sup> y el 29 de noviembre se celebró la sesión preparatoria eligiendo a don Justo Sierra presidente del Congreso, quien había participado en los preparativos de la asamblea y representó al Estado de Durango; por otra parte don Enrique C. Rébsamen representó al Estado de Veracruz y ocupó el cargo de Vicepresidente.<sup>45</sup>

El Congreso dio inicio con la brillante participación del Lic. Baranda, quien expresó, en un celebre discurso sus esperanzas y metas respecto a la educación.

A continuación, presento algunos fragmentos importantes:

Sr. Presidente:  
Señores:

Si la presencia en este lugar de los Señores representantes de los Estados y del Distrito y Territorios Federales, demuestran la buena voluntad con que a sido acogida la invitación del Ejecutivo Federal para reunir un Congreso de Instrucción, el acierto con que se ha procedido en la elección de esos mismos Representantes, funda la esperanza de que los trabajadores del Congreso satisfagan las aspiraciones públicas en el asunto que más afecta al porvenir de la nación [...]

Hemos entrado en un periodo de evolución, y las fuerzas individuales y colectivas contribuyen a su desarrollo, movidas por intereses recíprocos y cediendo a la atracción irresistible del progreso humano; más no debemos limitarnos a esa evolución orgánica, que se refiere al crecimiento y madurez de un organismo social; debemos extendernos a hechos de alcance más trascendental, y entre éstos, ninguno tan importante como el que se relaciona con la enseñanza pública[...]

Nadie duda ya de que la base fundamental de la sociedad, es la instrucción de la juventud, y si lo ha sido y lo es en naciones regidas por instituciones monárquicas, en donde la ciencia, la honradez y la voluntad de un hombre pueden hacer la felicidad de un pueblo, cuanto más no lo será en una República democrática, en donde la soberanía reside en el mismo pueblo y éste es el dueño y árbitro de sus destinos. No podía explicarse tal forma de gobierno con un soberano ignorante. La República, para existir, necesita de ciudadanos que tengan la conciencia de sus derechos y de sus deberes, y esos ciudadanos han de salir de la escuela pública, de la escuela oficial, que abre sus puertas a todos para difundir la instrucción e inculcar, con el amor a la Patria y a la libertad,

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, p.61.

<sup>45</sup> Sierra, Justo. "Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública". *Obras completas VIII. La educación nacional*. p. 220.

el amor a la paz y al trabajo, sentimientos compatibles que hacen grandes y felices a las naciones.<sup>46</sup>

La Comisión que trabajó el tema Enseñanza Elemental Obligatoria, estuvo formada por los Sres. Enrique C. Rébsamen, Miguel F. Martínez, Francisco G. Cosmes y Manuel Zayas.<sup>47</sup>

La primera pregunta se presentó en los siguientes términos:

I ¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria?

La Comisión expuso la importancia de alcanzar igualdad considerando que cada Estado demanda una enseñanza específica y la uniformidad no impide que se dé cuidado en la Escuela a los requerimientos individuales de cada lugar. Por otra parte la profundidad en el nivel de estudios no era el mismo en todos los Estados, específicamente en el caso de la raza indígena, lo cual no significaba un impedimento para alcanzar la uniformidad ya que esto elevaría el nivel cultural y en caso de haber poca disposición de aceptar la uniformidad de enseñanza se establecerían medios de sanción que implantaría el Congreso<sup>48</sup>. El señor Cosmes expuso “No es posible ni conveniente uniformar en toda la Republica la Enseñanza Elemental Obligatoria, si no es en el sentido de las bases generales de ellas, y en tanto que la uniformidad no afecte á la soberania de los Estados en su régimen interior”.<sup>49</sup>

Y en la cuarta sesión del Congreso realizada el 20 de diciembre de 1889<sup>50</sup>, Justo Sierra propuso que era factible y adecuado un sistema nacional de educación popular, partiendo de la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica.<sup>51</sup>

---

<sup>46</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* pp.85-7.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p.97.

<sup>48</sup> Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único período de sesiones. México, Imp. de El Partido Liberal, 1889, pp.16-7. *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* pp. 72-3.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p.75.

<sup>50</sup> Sierra, Justo. “Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional.* p. 220.

<sup>51</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* pp. 72-3.

La segunda pregunta estaba constituida por los siguientes cuestionamientos:

II. ¿En qué edad debe recibirse, y cuántos años debe durar la enseñanza elemental obligatoria?, El período de los 6 a los 12 años fijado en la ley de mayo de 1888, ¿Es el más adecuado para el caso?

Preguntas que tenían perfecta relación con el aspecto de la uniformidad, y, como, respuesta se comentó la edad de 6 años como la adecuada para el inicio de los estudios de primaria y que sería recomendable enviar a los pequeños de tres a cuatro años a la escuela de párvulos.<sup>52</sup>

La tercera pregunta, tenía como propósito encontrar respuesta a lo siguiente:

III. La Instrucción elemental establecida en la fracción B\* de la propia ley, ¿llena todas las exigencias de la Instrucción Primaria Obligatoria? ¿Deben suprimirse materias o agregarse?

Al Respecto, la Comisión expresó la importancia de integrar al programa de enseñanza elemental, las materias de Caligrafía, Dibujo y Canto, además se realizaron algunos cambios, Moral e Instrucción Cívica deben quedar independientes una de otra, a diferencia de Lengua Nacional; Lectura y Escritura deben integrarse; se propone la denominación Lecciones de cosas en lugar de Nociones Elementales de Ciencias Físicas y Naturales; se considero hacer la división de Aritmética y Sistema de Pesas y Medidas de la asignatura de Geometría; el mismo caso se aplicó con Geografía e Historia Nacional, de esa manera la Comisión declara que el programa no es satisfactorio pero tiene los requerimientos mínimos.<sup>53</sup>

La cuarta pregunta era:

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, p.80.

\* Respecto a la Fracción B, la instrucción primaria elemental comprendería lo siguiente instrucción moral y cívica, Lengua nacional, Lectura y escritura, Nociones elementales de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas, Nociones de cálculo aritmético de geometría y del sistema legal de pesas y medidas, Nociones elementales de geografía e historia nacionales, Ejercicios gimnásticos, y Labores manuales para niñas. Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p.50.

<sup>53</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* pp. 81-2.

IV. ¿Cuál debe ser el programa de la enseñanza primaria obligatoria, o la distribución detallada de esta enseñanza en los diversos años, que ha de durar? ¿Revisión de los programas más aprobados para la instrucción primaria en marzo 5 de 1887?

Y fue respondida de la siguiente manera:

El programa integral de enseñanza primaria elemental obligatoria planteado, el cual se daría en un período de cuatro años, era el siguiente:

Moral práctica, Instrucción cívica, Lengua nacional conteniendo la enseñanza de escritura y lectura: Lecciones de cosas, Aritmética incluida la enseñanza de los pesos y medidas antiguos y métricos, Geografía empírica, Nociones de Historia patria, Dibujo, Caligrafía, Canto, Gimnasia, Labores manuales para niñas<sup>54</sup>. Siendo la duración de las clases de 20 minutos en el primer año, 25 en segundo año, 30 en tercer año, 40 en cuarto año y el trabajo diario de 4 ½ horas en primer año, 5 en segundo año, 5 ½ en tercer año y seis en cuarto año, ya contenido el descanso. La semana escolar sería de cinco días y el año escolar de 10 meses.<sup>55</sup>

La quinta pregunta fue:

V. ¿Qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para su enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos para que se adopten?

La sexta pregunta fue:

¿Qué métodos, procedimientos y sistemas, deben emplearse en la enseñanza elemental?

La séptima pregunta fue:

¿Hay útiles y mobiliario indispensables en las escuelas elementales?

La octava pregunta fue:

¿Qué requisitos de higiene deben satisfacerse por parte de los alumnos para ingresar a las escuelas elementales?

Respecto a la novena pregunta que decía:

---

<sup>54</sup> Zea, Leopoldo. *Del liberalismo a la revolución en la educación mexicana*. México. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1956. 188 p. pp. 155-156.

<sup>55</sup> Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública único período de sesiones, México, Imp. De El Partido Liberal, 1889, pp.16-7 *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* p. 94.

IX. ¿Es realizable y prudente la sanción que al precepto de enseñanza obligatoria da el Art. 4º de la referida ley de mayo 23 de 1888? No siéndolo, ¿Cuáles serán los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto?<sup>56</sup>

La Comisión consideró que no era un asunto de orden pedagógico sino más de orden jurídico.<sup>57</sup>

Como resultado la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria concluyó:

Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular\*, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica<sup>58</sup> y se determinó que la enseñanza primaria elemental debía recibirse de los seis a los doce años, comprender cuatro cursos o años escolares. El programa general de la enseñanza primaria elemental obligatoria comprendería las siguientes materias: moral práctica, instrucción cívica; lengua nacional, incluyendo la enseñanza de la escritura y la lectura; lecciones de cosas; aritmética; nociones de ciencias físicas y naturales; nociones prácticas de geometría; nociones de geografía; nociones de historia patria; dibujo; canto; gimnasia; labores manuales para niñas.<sup>59</sup>

Sin duda una cuestión que da continuidad al tema de estudios de la Comisión de la Instrucción Primaria. Enseñanza Elemental Obligatoria fue: ¿Cuáles son los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto de enseñanza primaria laica? conformada por los Sres. Miguel Serrano, Ramón Manterola, Adolfo Cisneros y Trinidad García.<sup>60</sup>

Justo Sierra representante de Durango en la sesión del 25 de marzo expresó su posición respecto al deber por parte del Estado de disponer la

---

<sup>56</sup> Meneses, Ernesto *Op. cit.* pp.372-3.

<sup>57</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p. 95

\*La educación popular es más adecuada porque no se enfoca en un grado de enseñanza sino que se refiere a la cultura general que es necesaria para el pueblo en cualquier país civilizado. Zea, Leopoldo. *Op. cit.* p. 149-150.

<sup>58</sup> Solana, Fernando *Op. cit.* p.63.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p.64.

<sup>60</sup> Hermida Ruiz, Ángel J.. *Op. cit.* p.103.

educación laica en las escuelas oficiales, considerando con atención a las escuelas particulares, ya que se les solicitaría la misma instrucción ya que no es posible censurar la educación religiosa, el punto de vista era reflejo de los principios liberales y daba su aprobación al dictamen de la mayoría de la Comisión quitándole fuerza al voto de Cisneros calificándolo de absurdo ya que su forma se basaba en sostener que la enseñanza religiosa puede suprimirse de las escuelas privadas.<sup>61</sup>

La Comisión dictaminó:

La enseñanza laica es aquella en que la instrucción es absolutamente independiente de las confesiones religiosas, es decir, aquella en que en la organización de la escuela, en el programa, en el maestro, en el ayudante, en el inspector, en el celador, no interviene ni se mezclan para nada los ministros de los cultos, ni sus representantes, y en que las asignaturas que en las escuelas se enseñen, quede excluida toda idea de religión. Se propone: UNICA.- La infracción a la ley que determina que debe ser laica la instrucción que se dé en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y de los Municipios, se castigará con una multa gubernativa de \$25.00 a \$200.00, y con destitución de los culpables en caso de reincidencia.<sup>62</sup>

Otra Comisión importante fue la que dictaminó sobre la intervención del Estado en las escuelas privadas integrada por los Sres. Francisco Gómez Flores, Luis Pérez Verdía, José Ma. Vigil y Luis C. Curiel.<sup>63</sup>

La Comisión dictaminó:

Se vigilaría a los planteles particulares con la aplicación de exámenes a sus alumnos, cuando la autoridad lo considere adecuado.

Los exámenes se presentarían sobre las materias de la enseñanza obligatoria, incluyendo en este caso a los niños que recibieron su instrucción en su casa.

Al pasar la edad correspondiente a la educación obligatoria ya no será requisito la presentación de exámenes.

---

<sup>61</sup> Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública único período de sesiones, México, Imp. de El Partido Liberal, 1889, p. 505 *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* p. 94.

<sup>62</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p.110.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p.103.

La vigilancia por parte de la policía se aplica igual en cualquier plantel educativo público u oficial.<sup>64</sup>

La segunda Comisión fue la de Escuelas Rurales.-Maestros Ambulantes.-Colonias Infantiles. Formada por los Srs. José Ma. Romero, Ramón Manterola, Francisco J. Gómez Flores y Luis Álvarez Guerrero.<sup>65</sup>

Esta Comisión trabajo, las siguientes preguntas:

- I. ¿Son necesarias las escuelas rurales en algunos lugares de la República? ¿Son indispensables en otros los maestros ambulantes? ¿cuál debe ser la organización de las primeras y cuál el sistema de enseñanza por los segundos?
- II. ¿Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles como un medio cooperativo de la enseñanza elemental obligatoria? Si se aceptan estas colonias, ¿qué organización debe dárseles?<sup>66</sup>

Obteniendo las siguientes conclusiones:

Se llamará escuelas rurales a las establecidas en haciendas, rancherías y comunidades que no se consideren cabeceras de Municipio.

Si una comunidad cuenta con 500 habitantes se establecería una escuela de niños y otra de niñas.

Las condiciones de las escuelas rurales en cuanto a inspección, vigilancia, situación del lugar, muebles, métodos y programas serían similar a las oficiales.

Se instituiría la escuela rural con el soporte de maestros ambulantes, siendo escuelas mixtas, siempre y cuando las localidades tengan menos de 200 habitantes y estén ubicadas a más de tres kilómetros de alguna sede escolar.

Se consideraría la fundación de colonias infantiles a través de contratos entre el Ejecutivo de la Unión o bien los gobiernos de los estados y algún

---

<sup>64</sup> Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública único período de sesiones, México, Imp. de El Partido Liberal, 1889, p. 505 *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* pp. 109-110.

<sup>65</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p.98.

<sup>66</sup> Meneses, Ernesto. *Op.cit* p.373.

particular, solo si se apega al programa de enseñanza uniforme que se imparta en el resto de la República.<sup>67</sup>

La tercera Comisión fue la de Escuela de párvulos, formada por los Sres. Luis E. Ruiz, Pedro Díez Gutiérrez, Alberto Correa y Andrés Osoy<sup>68</sup> la cual trabajo las siguientes preguntas:

- I. ¿A qué edad ha de comenzarse la instrucción en las escuelas de párvulos y cuántos años debe durar?
- II. ¿Cuál debe ser la organización y programa de las escuelas de párvulos?
- III. ¿La lectura y la escritura deben o no excluirse de escuelas de párvulos?<sup>69</sup>

Las conclusiones fueron:

Las escuelas de párvulos se proponen para la educación de los niños, exactamente entre cuatro y seis años; con el objetivo de beneficiar su desarrollo físico, intelectual y moral.

Cada educadora, en dichas escuelas, debería asumir a su cuenta, cuando más, treinta párvulos.

Los edificios para estas escuelas deberían forzosamente satisfacer todas las circunstancias higiénicas y pedagógicas.

Las asignaturas en las escuelas de párvulos serían: juegos libres y juegos gimnásticos; dones de Fröbel; trabajos manuales y de jardinería; conversaciones maternas (cuyos asuntos y motivaciones serían las cosas y circunstancias que rodean al niño, la cultura de su lenguaje y su educación moral) y canto.<sup>70</sup>

La comisión de Escuelas de Adultos estuvo formada por los Sres. Ramón Manterola, Rafael Isunza, Celso Vicencio, Aurelio Oviedo<sup>71</sup> quienes se abocaron a responder los siguientes cuestionamientos:

---

<sup>67</sup> Solana, Fernando. *Op.cit.* p.65.

<sup>68</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op.cit.* p.98

<sup>69</sup> *Ídem.*

<sup>70</sup> *Ídem.*

<sup>71</sup> *Ídem.*

- I. Es indispensable proveer, por medio de escuelas nocturnas de adultos, a la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar?
- II. Qué tiempo debe durar esta enseñanza? ¿Su programa y libros de texto deben ser los mismos que los de las escuelas elementales de niños?
- III. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental de los adultos?
- IV. ¿Las escuelas de adultos deben limitarse a dar la enseñanza puramente elemental, o deben encargarse también dentro de su órbita de cooperar a la instrucción técnica de los obreros?<sup>72</sup>

Obtuvo las siguientes conclusiones:

Es indispensable proveer, por medio de escuelas de adultos, a la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar. Es conveniente que esta enseñanza sea obligatoria en los cuarteles, en las cárceles y casas de corrección y protección y que se curse en un periodo de cuatro a seis años, conforme a los reglamentos que expidan las autoridades respectivas. En las escuelas de adultos libres, la enseñanza se hará en dos grados, estando servidos por un solo profesor; cuando hubiese más de uno, se podrán establecer hasta cuatro grados, procurando en lo posible que cada uno esté a cargo de un maestro. Las escuelas de adultos deberán encargarse también, dentro de su órbita, de cooperar a la instrucción técnica de los obreros.<sup>73</sup>

La quinta Comisión fue Escuelas de instrucción primaria superior, Formada por Genaro Raigosa, Luis Pérez Verdia, Luis E. Ruíz, y Andres Osoy.<sup>74</sup>

- I. La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B de la mencionada ley, ¿es bastante para emprender después los estudios preparatorios, o se necesita dicha instrucción por medio de una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la elemental y la preparatoria?
- II. Si se admite la necesidad de las escuelas primarias superiores, ¿qué enseñanza debe darse en ellas y cuántos años debe durar?
- III. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> Meneses, Ernesto. *Op cit.* p.373.

<sup>73</sup> Solana, Fernando. *Op. cit.* pp.66-7.

<sup>74</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p. 99

<sup>75</sup> Meneses, Ernesto. *Op. cit.* p.373.

Con las siguientes conclusiones:

No es suficiente la instrucción primaria elemental que se estableció en la fracción B del artículo 4° de la ley de 1888 para continuar con estudios preparatorios, por lo tanto se integraría la instrucción primaria superior como puente entre la elemental y preparatoria.

Tanto la enseñanza primaria elemental como la superior se compondría de seis años distribuidos de la siguiente manera cuatro para la elemental y dos para la superior.

La instrucción primaria superior observaría las siguientes materias: cívica; lengua nacional; nociones de ciencias físicas y naturales; nociones de economía política y doméstica; aritmética; nociones prácticas de geometría; nociones de geografía; nociones de historia general; dibujo; caligrafía; música vocal; gimnasia; ejercicios militares; francés e inglés solo se deseaba.<sup>76</sup>

La sexta Comisión fue la de Trabajos Manuales y Educación Física, conformada por los Miguel Serrano, Celso Vicencio, Eduardo Velásquez y Manuel Zayas.<sup>77</sup>

Y trabajaron sobre las siguientes preguntas:

- I. ¿Desde qué escuela deben comenzar a practicarse los trabajos manuales y en qué deben consistir?
- II. ¿Son convenientes los ejercicios militares como un medio de educación física, o bastan los ejercicios gimnásticos y juegos al aire libre?
- III. Aceptados los ejercicios militares, ¿son practicables en las escuelas elementales, dada la edad de los niños que deben concurrir a ellas?<sup>78</sup>

Obteniendo las siguientes conclusiones:

Los trabajos manuales iniciarían su práctica en la escuela de párvulos y tendrían continuidad en la escuela primaria.

---

<sup>76</sup> Solana, Fernando. *Op. cit.* pp.67-8.

<sup>77</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p. 98.

<sup>78</sup> Meneses, Ernesto. *Op. cit.* p.373.

Aparte de los ejercicios militares considerados como medios de educación física, son necesarios los juegos al aire libre y los ejercicios gimnásticos.<sup>79</sup>

La séptima Comisión fue la de Locales para Escuelas. conformada por Manuel Cervantes Imaz, Manuel Gómez Portugal, Miguel Serrano y Manuel Álvarez.<sup>80</sup>

Se analizó lo siguiente: ¿Qué condiciones deben reunir los locales, para escuelas, a fin de que la extensión, distribución, luz, ventilación y demás requisitos que les atañen sean los más conformes con los preceptos de la higiene escolar?<sup>81</sup>

Las conclusiones giraron en torno al Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 tomando en cuenta cuales serían las condiciones que cubrirían los edificios escolares, los terrenos en donde se construirían, la ubicación de los anexos, luz artificial y ventilación en los salones, muebles y los lugares dedicados a ser patios.<sup>82</sup>

La novena Comisión fue la de Emolumentos. conformada por Carlos Rivas, Carlos Curiel, Emilio Baz y Luis Álvarez Guerrero<sup>83</sup>, quienes trabajaron las siguientes preguntas:

¿Deben retribuirse de una manera digna y en proporción con las exigencias de cada localidad las tareas de los profesores de enseñanza elemental obligatoria?, ¿Qué honores o recompensas pueden acordarse a los que, por determinado número de años, se hubieran consagrado a su ejercicio?<sup>84</sup>

Concluyendo que se recompensaría de un modo estimable al profesorado y en equilibrio con las requerimientos de cada localidad, valoradas por las autoridades concernientes. Las autoridades procederían a reconocer a los profesores, proporcionándoles puestos, comisiones o cargos honoríficos, que sean relacionados con las labores escolares. Después de haber ejercido

---

<sup>79</sup> Solana, Fernando *Op. cit.* p.68.

<sup>80</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p. 99.

<sup>81</sup> Meneses, Ernesto. *Op. cit.* p.373.

<sup>82</sup> Solana, Fernando. *Op. cit.* p.68.

<sup>83</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op. cit.* p.99.

<sup>84</sup> Meneses, Ernesto. *Op. cit.* p.374.

el cargo de profesor por un periodo de 30 años, quedará el interesado en pleno derecho de que sea permitida su jubilación con el derecho a todo su sueldo. Esta retribución sería compensada por el Estado al cual hubiera servido el maestro.<sup>85</sup>

El 31 de marzo de 1890 se realizó la reunión de clausura del Congreso, Justo Sierra en su calidad de presidente del Congreso presentó un informe de los resultados de la asamblea haciendo referencia al problema central de la reunión el de la enseñanza laica y su obligatoriedad, el Congreso siguió la idea que hace de lo laico un sinónimo de neutral nunca de antirreligioso o sectario.<sup>86</sup>

En cada una de las comisiones se llevaron a cabo discusiones muy productivas en favor de la instrucción. Por ejemplo, en la sesión del día 18 de enero de 1890 se expuso por parte de Sierra la importancia de la escuela educativa sobre la escuela instructiva ya que la primera tiene la misión de formar hombres de nuestro tiempo y de nuestro país, a diferencia de la escuela instructiva que es un medio utilizado por el estado para obtener el progreso social, engrandeciendo la actividad individual.<sup>87</sup>

La diferencia entre el viejo programa de leer y escribir más el horrible programa de enseñanza gramatical que es desgastante se contrasta con el método científico donde la curiosidad del niño crece con los secretos de la naturaleza y descubre maravillosas sorpresas.<sup>88</sup>

Otra desventaja de la escuela instructiva es que su programa de leer, escribir, contra aprender la gramática requiere más tiempo para su desarrollo que el programa educativo.<sup>89</sup>

Justo Sierra presentó una reseña en la clausura de ese Primer Congreso:

---

<sup>85</sup> Solana, Fernando. *Op. cit.* p.69.

<sup>86</sup> Zea, Leopoldo. *Op. cit.* p. 170.

<sup>87</sup> Sierra, Justo. "Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública". *Obras completas VIII. La educación nacional* p.230.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p.239.

<sup>89</sup> *Ídem*.

Nos habéis convocado en nombre del Presidente de la República, señor Ministro, para resolver, de preferencia, las cuestiones pendientes obre organización de escuelas primarias y las relativas a la de los estudios normales y preparatorianos. Todo ello queda hecho. Nadie, ni los naturales censores que toda obra de construcción encuentra, se han atrevido a negarnos la buena voluntad y el patriotismo; eso basta para nuestra conciencia, pero no para nuestra ambición. No nos contenta el papel inexpresivo de trabajadores platónicos: cada uno de nosotros ha puesto en esta obra lo mejor de su espíritu y de su fe; detrás de cada uno de nosotros hay un grupo de devotos al progreso intelectual de México, y con ellos contamos para hacer de nuestro programa una bandera de paz o de combate; pero de todos modos, una bandera de marcha. Si en nuestras conclusiones hemos puesto algo de ilusión y de ensueño, ¿qué importa, si sabemos que sin esa lámpara colocada en manos de la realidad nada grande se ha hecho, nada trascendental se ha arrebatado a lo desconocido? No, no lo negamos; hemos trabajado con un ideal ante nuestros ojos, alto y lejano, si se quiere, pero por él sabemos a donde vamos.<sup>90</sup>

El licenciado Sierra colocó sus esperanzas en que fuera emprendida la realización de un código nacional de instrucción pública para ser base definitiva de la unificación social.<sup>91</sup>

En este Primer Congreso se llevaron a cabo 40 sesiones de las cuales 26 fueron para el tema de la enseñanza Primaria Elemental, ocho a la Enseñanza elemental superior, seis a las Escuelas Rurales, cuatro para la Educación de Adultos, cuatro en atención a Trabajos manuales y Educación física, dos para la Escuela de Párvulos, dos a Emolumentos y una para Enseñanza Preparatoria y Escuelas Normales.<sup>92</sup>

### **3.4.2. Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 -1891.**

Al igual que el anterior, este Congreso fue convocado por Baranda, quien envió una circular a los Gobernadores con fecha 19 de junio de 1890, en la cual la dirección indicada fue el seguimiento del reglamento expedido el 31 de octubre, señalando el tiempo que duraría el Congreso, dando inicio el 1° de diciembre de 1890 y terminando el 28 de febrero de 1891.<sup>93</sup>

La mesa directiva, de nueva cuenta, estuvo formada por Joaquín Baranda como Presidente honorario, Justo Sierra como Presidente, el Dr. Manuel

---

<sup>90</sup> Sierra, Justo. *Discursos.V Op cit.* p. 129.

<sup>91</sup> Solana, Fernando. *Op. cit.* p.71.

<sup>92</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p.68.

<sup>93</sup> Convocatoria al Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, expedido el 31 de octubre de 1890 *apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* p.182.

Flores como Vicepresidente, el Dr. Luis E. Ruiz como Primer secretario, Alberto Lombardo como el Segundo Secretario y Francisco Gómez Flores como Prosecretario.<sup>94</sup>

En el Segundo Congreso se atendieron las preguntas V, VI, VII y VIII del tema de Enseñanza elemental obligatoria, la pregunta III de Enseñanza primaria superior, así como lo referente a Títulos, Escuela Normal, Instrucción Preparatoria e Instrucción Profesional.<sup>95</sup>

La Comisión de Instrucción Primaria Elemental inició trabajos el 16 de diciembre de 1890 conformada por Ramón Manterola, Miguel Schultz, Ricardo Gómez, Miguel F. Martínez, Manuel Cervantes Imaz quienes analizaron la pregunta VI que decía:<sup>96</sup>

¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental?

La Comisión resalta la trascendencia de cada una de las palabras que formaban la pregunta anterior, de esta manera apoyándose en las descripciones de Quintiliano, Pestalozzi, Comenio y Locke llegan a la conclusión de qué método pedagógico o didáctico era:

La manera de ordenar y exponer la materia de enseñanza, se comprende que el mismo está constituido desde luego por estos dos factores: orden y forma de la enseñanza, que debemos estudiar separadamente. El orden, ó como también se llama, la marcha de la enseñanza, es la manera de disponer los diversos ejercicios educativos y enlazar los conocimientos que quieran inculcarse a los alumnos. Se distinguen generalmente, las marchas: inductiva, deductiva, analítica, sintética, progresiva y regresiva.<sup>97</sup>

En cuanto a la forma en que el maestro expusiera su clase se consideraron dos: “la expositiva y la interrogativa. Si el maestro es el único que habla [...] la forma toma el nombre de expositiva. Si por el contrario, la

---

<sup>94</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p.188.

<sup>95</sup> Anexo No.11: Asuntos pendientes del Primer Congreso *apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* pp.182-3.

<sup>96</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p.188.

<sup>97</sup> *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*, México, Imprenta de El Partido Liberal, 1891, p. 31 *apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* p. 194.

enseñanza reviste el carácter de una conversación entre el maestro y el discípulo, se hace uso de la forma interrogativa ó dialogada”.<sup>98</sup>

La Comisión hace una clasificación en cuanto a modelos de organización, que dividió en cuatro, los cuales eran: individual, mutuo o Lancasteriano, simultáneo y mixto, donde se reafirma que el método simultáneo es el ideal para las escuelas.<sup>99</sup>

Conforme a la clasificación anterior, se resolvió que el modo individual de organización no era práctico para las escuelas primarias elementales; también que el sistema Lancasteriano o de modo mutuo de organización debe excluirse de las escuelas públicas; que el modo simultáneo es el único que cumple con las necesidades de una adecuada distribución escolar, aplicable en las escuelas elementales donde los niños se ubican dentro de un grupo homogéneo en cuanto a nivel de instrucción; que habría tantos maestros como años escolares sin pasar el límite de 50 niños por grupo; que queda prohibida en las capitales y grandes centros de poblaciones la escuela de un solo maestro; que el método que debería utilizarse en las escuelas primarias elementales sería el llamado didáctico o pedagógico, el cual consistiría en decretar y mostrar las materias de enseñanza de manera que se procuraría la transmisión de conocimientos, y además, que se promovería el desarrollo integral de las facultades de los alumnos.<sup>100</sup>

Finalmente, la Comisión proponía cuatro métodos distintos, los cuales serían didáctico, inductivo, objetivo y subjetivo considerando que:

En la práctica muchas veces se puede empezar por hechos para ir a la generalización, esto es, de la inducción a la deducción y entonces el procedimiento, el camino que se sigue se llama objetivo, cuando al contrario, se parte de la generalización, para llegar á casos particulares, á casos aislados entonces el método se llama subjetivo...<sup>101</sup>

---

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 196.

<sup>100</sup> *Ibidem*, pp.196-7.

<sup>101</sup> Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891, pp.42-3. *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* pp.200-1.

Con lo anterior se da respuesta a la VI pregunta, sin embargo algunas partes fueron modificadas posteriormente.

En relación a la pregunta VII que decía:

¿Hay útiles y mobiliario indispensable en las escuelas elementales?

Al respecto se dijo que el precepto de la enseñanza gratuita exige que las autoridades provean de los útiles necesarios a todos los alumnos de las escuelas primarias oficiales.<sup>102</sup>

Sobre el punto VIII que decía:

¿Qué requisitos de higiene deben satisfacer por parte de los alumnos, para ingresar a las escuelas elementales?

Se consideró impedir males que resultaran del trabajo escolar<sup>103</sup> para lo cual no se admitirían en la escuela primaria elemental, niños menores de seis años<sup>104</sup>, además, la vacunación sería indiscutible.<sup>105</sup>

Y el 16 de enero de 1891 se concluye dando respuesta a la V cuestión del cuestionario original que decía:

¿Qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para su enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos para que se adopten?

Los libros de texto para la Escuela Primaria Elemental deberían estar acordes con el programa referente en el momento de su aceptación. Los libros de lectura se dividen en dos partes: la técnica y la parte amena; los textos instructivos serían utilizados para apoyar una noción que fue explicada por el maestro y repaso, los libros de texto manejarían un resumen de conocimientos generales y prácticos, deberían ser adecuados al año y grado de desarrollo intelectual de los alumnos, con un estilo exacto; los textos para la enseñanza científica deberían usar tecnicismos

---

<sup>102</sup> Solana, Fernando *Op. cit* p. 72.

<sup>103</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p. 211.

<sup>104</sup> Solana, Fernando *Op. cit* p. 72.

<sup>105</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p. 211.

propio de la materia; en los textos de historia, moral e instrucción cívica se usaría la forma literaria.<sup>106</sup>

Para el 1° y 2° año contemplaría lecturas instructivas que fortalecieran las materias del programa, en el 3° año se contemplarían libros de lectura con asuntos morales e instructivos, un cuestionario aritmético con una parte asignada a problemas taquimétricos, la geografía de la Entidad Federativa y el libro de historia, para el 4° año se propusieron los tratados: *Los principales deberes morales del hombre, Instrucción cívica, Ejercicios de la lengua nacional, Nociones físicas y naturales, Teórico-práctico de aritmética, geometría y geografía*, así como de historia. Se consideraron textos importantes para el maestro las Guías metodológicas para la enseñanza de las materias del programa y los trabajos prácticos.<sup>107</sup>

Para disciplinar y hacer efectivamente popular la enseñanza, apresurando la divulgación de los métodos y doctrinas pedagógicas, se considero conveniente establecer en la Capital de la República y en la de cada uno de los Estados, el *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, disponible para los maestros en ejercicio, con interés para incluir siempre la contribución de todos los profesores del país.<sup>108</sup>

Respecto a la Comisión de la Instrucción Primaria Superior, ésta quedó conformada por Miguel Schultz, Ramón Manterola, Manuel Cervantes Imaz, Miguel F. Martínez y Ricardo Gómez, los cuales contestaron la pregunta III, que quedo pendiente del primer Congreso:<sup>109</sup>

¿Qué métodos procedimientos y sistemas deben emplearse en éstas escuelas?

Y donde concluyeron que el modo o sistema de organización que debería aceptarse para la enseñanza primaria superior sería el simultáneo.

---

<sup>106</sup> Solana, Fernando. *Op. cit* p. 71.

<sup>107</sup> Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891, pp.142-3. *Apud* Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* pp.222-3.

<sup>108</sup> *Ibidem*, p.223.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p.230.

Si se tuvieran que utilizar los sistemas mixtos se sugería que el maestro desempeñara la parte educativa y los auxiliares manejaran la parte instructiva mecánica.

Los grupos deberían ser homogéneos y el número de alumnos no sería mayor a 40 por grupo.<sup>110</sup>

Cada uno de los grupos constituidos, conforme al programa, estaría a cargo de un profesor responsable de los trabajos; pero el director podría aprovechar para las diversas asignaturas, las aptitudes especiales que se encuentren en el profesorado de la escuela, cuidando de conservar la unidad y la armonía de las labores.

El método a emplear sería el que permitiera el desenvolvimiento integral de las facultades del alumno.

Las lecciones de ciencias físicas e historia natural apoyarían el ejercitamiento de los niños en cuanto a observación, experimentación y clasificación.<sup>111</sup>

“La división, definición, hipótesis y demás operaciones lógicas serán introducidas en la instrucción primaria superior, graduando los ejercicios y sirviéndose para ello de los conocimientos comprendidos en el programa; de manera que puedan utilizarse también como medios de disciplina de las facultades intelectuales”.<sup>112</sup>

Las nociones teóricas serían claras y no deberían contener términos ajenos a los alumnos. Asimismo, el libro sería auxiliar de la memoria o para consulta en caso necesario.<sup>113</sup>

La Comisión de Títulos estuvo conformada por Rafael Aguilar, Manuel Cervantes Imaz, Andrés Oscoy, Rosendo Pineda y Adolfo Cisneros, quienes se encargaron de responder la pregunta VIII del cuestionario:

---

<sup>110</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p. 232.

<sup>111</sup> *Ídem.*

<sup>112</sup> *Ibidem*, pp. 232-233.

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 233.

Conforme al artículo 3° de la Constitución ¿el profesorado de instrucción primaria elemental necesita título para su ejercicio?

Las conclusiones a las que llegó la Comisión fueron:

1ª La ciencia y los intereses sociales reclaman de consumo que se exija título al profesorado de instrucción primaria, fijándose por la ley los casos de excepción forzosa.

2ª. El artículo 3° y sus relativos de la Constitución general no impiden que se exija dicho título.<sup>114</sup>

La Comisión debatió sobre la importancia de solicitar título a los profesores ya que deberían cumplir con este requisito para enseñar a los alumnos, además de prepararse adecuadamente en las Escuelas Normales para evitar posibles improvisaciones de maestros empíricos que afectarían el desarrollo y capacidades del niño. Cabe recordar que el pago a los maestros era bajo y el presupuesto en los estados era insuficiente. Sin embargo el mayor punto de debate se centró en el artículo 3°, que no era claro en las exigencias a este respecto al considerar a la enseñanza como libre.<sup>115</sup>

Justo Sierra sintetizó las intervenciones de los oradores y se declaró a favor de una interpretación del artículo tercero, esto era analizando el espíritu del artículo, considerando que las profesiones podían o no ser libres pero sólo la profesión de maestro permite la libertad ya que la enseñanza es libre<sup>116</sup>. Por otra parte Sierra expresó:

El Congreso estima [...] de capital importancia que los profesores de instrucción primaria elemental tengan un título pedagógico y que espera que tanto el Gobierno general como los de los Estados, fomenten con el mayor empeño la creación de estudios normales para que puedan ponerse al frente de las escuelas públicas profesores normalistas, por exigirle de consumo la ciencia y los intereses sociales.<sup>117</sup>

Posteriormente en 1917 se reformó la *Constitución* con amplios cambios sobre el particular como se observa a continuación:

**Artículo 3°.** La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades

---

<sup>114</sup> Segundo Congreso Nacional p. 23 *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* pp. 236-7.

<sup>115</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* pp. 243-246.

<sup>116</sup> Segundo Congreso Nacional p. 175 *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* p. 249.

<sup>117</sup> *Ibidem*, p. 181 *Apud* Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* p. 251.

del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.<sup>118</sup>

En esta reforma se considera la educación como laica respetando las diversas creencias, con enfoque científico, de carácter democrático como una estructura jurídica pero también como un sistema de visa en todos los aspectos como el económico, social y cultural de la sociedad, por otra parte la educación sería nacional sin excluir a nadie, los particulares podrán impartir educación a nivel primaria, secundaria o normal siempre que obtuvieron autonomía por parte del Estado podrían gobernarse a sí mismas y el Congreso de la Unión expedirá leyes que sean necesarias a fin de unificar la educación en toda la República.

Considero que las discusiones llevadas a cabo en ambos Congresos fueron de enorme apoyo para que la educación tuviera bases sólidas de funcionamiento como ser laica, gratuita, obligatoria, uniforme en cuanto a programas, democrática con respeto a las instituciones y lo más importante es que no excluye a ningún niño al ser considerada la educación como un derecho constitucional.

La Cuarta Comisión que estudió el tema de las Escuelas Normales estuvo conformada por Miguel Serrano, Enrique C. Rébsamen, Miguel F. Martínez, J. M. Rodríguez y Cos, Ricardo Gómez y Alberto Correa.<sup>119</sup>

La Comisión centro su atención en los siguientes puntos:

La uniformidad de la enseñanza en relación a planes y programas de estudio y la forma de enseñanza que se daría a los futuros maestros normalistas<sup>120</sup>, otra cuestión fue si en todos los Estados era adecuado el establecimiento de Escuelas Normales, dicha cuestión fue contestada de

---

<sup>118</sup> Andrade Sánchez, Eduardo. *et al Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. México*, 3ª. ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Departamento del Distrito federal/ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1992. 612 p. [Serie: A Fuentes.- b) Textos y Estudios Legislativos, Núm.59] pp. 8-10.

<sup>119</sup> Carpy Navarro, Clara Isabel. *Op. cit.* p. 266.

<sup>120</sup> *Ídem.*

manera afirmativa<sup>121</sup>, pero en cuanto a la existencia de la uniformidad entre las escuelas de los Estados y la del Distrito Federal se consideró no conveniente y sólo se regirían por principios generales como las materias obligatorias, así como el establecimiento de una escuela práctica anexa, además la práctica profesional de los futuros normalistas tendría un límite máximo de horas para trabajar durante la semana, formación científica y demostración práctica de conocimientos para el examen profesional.<sup>122</sup>

Continuando con la Comisión de Instrucción Preparatoria se dividió en dos secciones A y B, ésta se conformó por los Sres. Porfirio Parra, Luis E. Ruíz, Rosendo Pineda, Alberto Lombardo, Miguel Schultz, Francisco Gómez Flores, Ramón Manterola, Emilio Baz, Rafael Aguilar y Manuel Flores.<sup>123</sup>

La Comisión consideró el establecimiento de cinco ramos científicos: matemáticas, física, química, biología y sociología.<sup>124</sup>

Las conclusiones fueron las siguientes:

Los años de estudio en vez de cinco serían seis, con uniformidad en toda la República y las horas de trabajo por semana dependiendo del grado quedarían de la siguiente manera del primero al tercer grado 24 horas, 27 horas para el cuarto y 30 horas para quinto y sexto.<sup>125</sup>

Finalmente, la Comisión de Escuelas especiales estuvo conformada por Pedro Díez Gutiérrez como presidente, J. P. Nicoli sustituido después por A. Domínguez, Luis Pérez Verdía, Manuel Cervantes Imaz, Adolfo Cisneros Cámara como relator y Luis Salazar como agregado.<sup>126</sup>

La Comisión sugirió que las escuelas especiales se dividieran en dos, las que se especializan en la enseñanza de alguna profesión u oficio y las que se ocupan de la educación de los ciegos, sordomudos, idiotas y

---

<sup>121</sup> *Ibidem*, p. 267.

<sup>122</sup> *Ídem*.

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 286.

<sup>124</sup> *Ibidem*, p. 288.

<sup>125</sup> *Ibidem*, p. 290.

<sup>126</sup> *Ibidem*, p. 324.

delincuentes jóvenes. En el caso de las primeras, se requerían estudios preparatorios de manera formal para las carreras de Jurisprudencia y Notariado, Medicina y Farmacia, y de Ingenieros, señalando que para aspirar a esas carreras era necesario cursar la Preparatoria y que la enseñanza preparatoria debería ser gratuita.<sup>127</sup>

Para dar cierre a este apartado tan importante de los Congresos de Instrucción presento algunos fragmentos del discurso de clausura pronunciado por Justo Sierra:

La obra de los dos primeros congresos de instrucción no sólo es pedagógica, sino, en cierto modo, política y social, por su trascendencia; está destinada a organizar la resurrección de nuestras latentes energías, a las que habre paso el surco fecundo de la locomotora en la heredad mexicana, y a preparar en la escuela, cimentada sobre un programa común, la unificación de los incoherentes elementos de nuestra nacionalidad, obra de imponderable importancia política y que da subidísimo valor a la acción del Estado, en otras condiciones menos benéfica quizás. No por jactancia, sino porque nuestra conciencia nos autoriza a afirmar que pusimos, en dar cima a nuestra labor, todo el esfuerzo de nuestra inteligencia y todo el calor de nuestro corazón, creemos que en los anales de la República el congreso que hoy se clausura merecerá honroso puesto. Si; y en la perspectiva que fijan los años en el telón de fondo de la historia, las conquistas de los dos congresos de instrucción aparecerán como un todo solidario y armonioso. Preciso era que así sucediese; preciso era que a los trabajos fundamentales del primero siguiera el primer piso de este vasto edificio destinado a abrigar al pueblo escolar; y sólo a la voluntad reflexiva de unir en un resultado único una y otra tarea, debo el honor inestimable de haber presidido vuestros debates (si bien ayudado por la más bondadosa y entendida de las colaboraciones) y de ser en estos instantes vuestro órgano ante el gobierno y el país.<sup>128</sup>

Como resultado de los Congresos de Instrucción se registraron cambios importantes, muestra de esto fue que en 1892 es reorganizada la enseñanza normal en la capital de la República, modificando los años de estudios de cuatro a cinco, se da más fuerza a la enseñanza de la didáctica especial, o sea, la metodología que se aplica a cada asignatura, se reconoce la necesidad de las prácticas docentes de los futuros maestros; la

---

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 326.

<sup>128</sup> Sierra, Justo. "Organización de la enseñanza pública". Agustín Yáñez (ed). Justo Sierra. *Obras completas V. Discursos*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Coordinación de Humanidades/Dirección General de Publicaciones, 1991. 492 p. (Nueva Biblioteca Mexicana, No. 53) p.129.

evaluación del aprovechamiento de los alumnos y adecuar las escuelas primarias anexas para que fueran espacios de práctica. Bajo esa dinámica los Gobiernos de los Estados crearon planteles similares para mejorar el sistema creado.<sup>129</sup>

En tanto en la enseñanza primaria se registraron también importantes momentos, desde 1890 se suprimieron las escuelas lancasterianas y en marzo de 1891 se manejan indicaciones precisas sobre redacción de programas, horarios, metodología de la educación física. Para 1892 se trató el problema de la educación de los adultos, creándose dos tipos de escuelas, las suplementarias para los casos en que los adultos no cursaron nada de la instrucción primaria y las completarias para quienes no terminaron sus estudios elementales. Se buscó el máximo provecho en este tipo de enseñanza dando, aparte de las materias, clases de dibujo y conocimientos para la práctica de artes y oficios.<sup>130</sup>

Por su parte Justo Sierra en 1891 publica el *Manual Escolar de Historia General* e inicia la redacción de *Elementos de historia patria* así como *el Catecismo de historia patria*, que ponen en práctica las ideas pedagógicas sustentadas en los congresos de 1889-1890.<sup>131</sup>

En 1894 son editados sus libros *Elementos de historia patria* y *el Catecismo de historia patria*. Afirmando que los pueblos más civilizados son los que tienen más escuelas con niños educándose y más ferrocarriles y telégrafos.<sup>132</sup>

El 3 de junio de 1896 se promulgó un decreto donde se declara que la instrucción oficial primaria elemental en el Distrito y Territorios Federales era competencia exclusiva del Ejecutivo de la Unión, y la instrucción primaria superior quedaría como enseñanza media entre la primaria elemental y la preparatoria, además del establecimiento de una Dirección

---

<sup>129</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. pp. 348-9.

<sup>130</sup> *Ibidem*, p.349.

<sup>131</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 382.

<sup>132</sup> *Ibidem*, p.386.

General de Instrucción Primaria, para la cual fueron nombrados las siguientes personalidades: Doctor Luis E. Ruiz como Director General y Manuel Cervantes Imaz como Secretario. Con la creación de dicha Dirección se daba continuidad al trabajo de Gómez Farías cuando en 1833 sugirió crear una Dirección General de Instrucción Pública.<sup>133</sup>

La Ley del 3 de junio determinó la nacionalización de las escuelas de instrucción primaria que dependían de los Ayuntamientos en el Distrito Federal y en los Territorios Federales; además se manejaron otras reformas como la enseñanza simultánea, la redacción de programas cíclicos, nuevas asignaturas como trabajos manuales, música coral etc. Por otra parte la ley explicitaba las funciones de los inspectores escolares, las cuales consistían en cuidar el cumplimiento de los reglamentos en materia de enseñanza y dar orientación pedagógica. Para ofrecer una atención integral se crea la Inspección Médica, la cual se encargaría de atender el aspecto de la higiene en las escuelas.<sup>134</sup>

Continuando con los cambios en materia educativa se dió paso a la Ley del 19 de diciembre de 1896 referente a la enseñanza preparatoria con tendencia comtiana sobre el ordenamiento didáctico de los conocimientos, con visión formativa de los jóvenes en sus capacidades físicas e intelectuales así como en su conciencia moral y gusto estético. Se mantuvo el periodo de cinco años para cursar los estudios dividiendo el tiempo por semestres con las siguientes asignaturas. Aritmética y Álgebra; Geometría y Trigonometría, Geometría analítica y nociones de Cálculo infinitesimal, Cosmografía, Física, Química, Botánica, Zoología, Psicología, Lógica y Ética además Geografía universal, Geografía de México, Historia antigua y medieval, Historia moderna y contemporánea e Historia patria; Lenguaje, Literatura, Raíces griegas y latinas; Lenguas modernas (francés e inglés); Dibujo lineal, topográfico y al natural; Moral e Instrucción cívica (Historia

---

<sup>133</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México* pp. 350-1.

<sup>134</sup> *Ibidem*, pp. 351.

de la Filosofía y de las Ciencias); Ejercicios físicos (gimnasia y deportes) y Canto coral.<sup>135</sup>

Sobre el plan de estudios, Ezequiel A. Chávez consideraba la necesidad de una enseñanza experimental con la creación de laboratorios incluyendo uno de Psicología.<sup>136</sup>

El 15 de septiembre de 1897, por Ley, se modifica el plan de enseñanza de la Escuela Nacional de Ingenieros, en la cual se crea la carrera de Ingeniero Electricista, existiendo un aumento significativo en las prácticas de laboratorio y trabajos de investigación, por otra parte la referida Ley también se ocupó de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la cual cambió su plan de estudios bajo la tutela de Jacinto Pallares, Tomás Reyes Retana y Miguel Macedo.<sup>137</sup>

También existieron reformas en los estudios médicos, para lo cual se formaron tres comisiones, conformadas por los señores Chacón, Lavista y Liceaga para el plan de estudios; Lucio Herrera y Morales para la carrera de Farmacia y la Comisión de cursos de obstetricia. Y se incorporaron al plan de estudios las materias de bacteriología, oftalmología, enfermedades mentales, anatomía e histología patológica; creció el número de clínicas y se da una secuencia más lógica y didáctica a la enseñanza.<sup>138</sup>

En 1900 se inicia la publicación de *México*, su *Evolución social*, plan y dirección de Justo Sierra, quien escribe los capítulos “Historia Política” y “La era actual” que serán reeditados separadamente, en 1940, bajo el título *Evolución política del pueblo mexicano*.<sup>139</sup>

### **3.5. Como Subsecretario de Instrucción Pública. 1901-1905.**

El ministro Baranda realizó un gran trabajo a favor de la educación, sin embargo, en 1901 abandona el cargo para dar paso a Justino

---

<sup>135</sup> *Ibidem*, p. 352.

<sup>136</sup> *Ibidem*, p. 353.

<sup>137</sup> *Ídem*.

<sup>138</sup> *Ibidem*, pp. 353-4.

<sup>139</sup> Villegas, Abelardo. *Op.cit.* p. 394.

Fernández, quien presentó a la Cámara de Diputados una iniciativa en la cual solicitaba que el Ministerio fuera dividido en dos Oficialías Mayores que después serían Subsecretarías, una que se ocuparía de Justicia y la otra de Instrucción Pública, y para esta última es designado Justo Sierra en junio de 1901.<sup>140</sup>

Este año estando en París, Justo Sierra recibió su nombramiento para la recién creada Subsecretaría de Educación del Ministerio de Justicia e Instrucción. Con este motivo, escribe a su mujer: “Ácepte, ¡adiós tranquilidad, adiós estómago, adiós libros en proyecto ¡Horror!. Pero te aseguro que si lograrse realizar dos o tres proyectos soltaba luego el panderero y a casa”.<sup>141</sup> Así las cosas, regresa a México y el 14 de junio inicia su década de conductor educativo de la nación mexicana.

Ya como Subsecretario de Educación, Sierra publicó la circular *Bases para la organización del profesorado* dirigida a los directores de las Escuelas Nacionales Superiores, de fecha, el 20 de octubre de 1901 en los siguientes términos:

El prestigio que obtiene una escuela está en función del desempeño del profesorado, ya que los alumnos tienen el derecho de obtener una buena educación. De acuerdo a lo anterior el gobierno, tras el triunfo de la República, se encargó de que los maestros tuvieran alta moralidad y capacidad para enseñar, pero no era suficiente ya que en 1869 la ley reglamentaria ordenó las disposiciones para adjuntos que llegarían a ser titulares, el sistema de promoción para los maestros tenía considerables defectos ya que, por ejemplo, no estaban entre los candidatos las personas de reputación constituida, no se calificaba de manera imparcial, por otra parte, tampoco el nombramiento directo era adecuado, o bien las propuestas de las juntas de profesores estaban destinadas a crear grupos exclusivos que sólo velaban por sus intereses. Debido a lo anterior dicha

---

<sup>140</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México* p. 357.

<sup>141</sup> Villegas, Abelardo. *Op.cit.* p. 394.

ley no fue aceptada en la totalidad de escuelas cayendo en ineficacia. Por lo tanto, al crearse una oficina que entendiera las condiciones de la educación pública se analizaron los planes de estudio y se revisaron los títulos de las personas encargadas de realizarlos, razón por la cual se pensó en una escuela normal para profesores de los grados superiores de la educación, quedando en manos del gobierno la permanencia o remoción del profesorado, pero de la misma manera se premiaría el esfuerzo de los maestros en su lucha contra la ignorancia.<sup>142</sup>

Por otra parte se precisa la norma del laicismo escolar para todos los institutos educativos<sup>143</sup>. Ya que el gobierno tenía conocimiento de que en algunos planteles particulares de enseñanza se impartían a los niños doctrinas religiosas que no eran adecuadas para la estabilidad de la República y sus instituciones, situación que tiene su origen en que no existía inspección en los planteles particulares, ocasionado por un vacío en la ley que se reglamentó en 1896 en el Distrito y Territorios.<sup>144</sup>

Para el año de 1904 se desarrolló una intensa labor educativa, para organizar y desarrollar el sistema escolar primario, las escuelas de párvulos y para planificar los estudios superiores.<sup>145</sup>

A partir de ese momento Justo Sierra ocupó un lugar privilegiado como protagonista para el impulso de la educación, ya para entonces, su pensamiento había cambiado de la concepción rígida del positivismo<sup>146</sup>. Cabe recordar, de acuerdo con Hale, que Justo Sierra tuvo cuatro diferentes etapas de pensamiento, la primera de 1874 a 1876 donde fue liberal clásico, esto era la aceptación de los logros de la Reforma y la Constitución, se apoyaba filosóficamente en el espiritualismo que iba en contra del positivismo comteano pero fue la base del liberalismo político

---

<sup>142</sup> Sierra, Justo. "Ventajas de las oposiciones en las escuelas nacionales superiores". *Obras completas VIII. La educación nacional*. pp.342-345.

<sup>143</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 394.

<sup>144</sup> Sierra, Justo. "Previsiones a escuelas particulares". *Obras completas VIII. La educación nacional*. pp.346-347.

<sup>145</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 400.

<sup>146</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México* p. 357.

clásico; la segunda manifiesta en 1877 cuando Sierra se une al régimen revolucionario de Díaz debido a un cambio en su concepción filosófica al pasar del espiritualismo al positivismo; la tercera se dió de 1878 a 1883 con sus escritos en *La Libertad*, dando inicio a la política científica y ratificando la identidad cultural de México contra lo que el llamó la amenaza del Norte; la cuarta ocurrió entre 1892 y 1902 en que Justo Sierra fue considerado como líder intelectual de los “científicos”, sus ideas se reflejaron en el manifiesto de la Unión Nacional Liberal con el cual se buscaba que el partido liberal pasara de ser un partido de revolución a ser un partido de gobierno<sup>147</sup>. Después de 1905 Sierra se alejó del positivismo para orientar su pensamiento hacia el nuevo idealismo que serviría de base para la fundación de la Universidad Nacional en 1910.<sup>148</sup>

En materia de organización educativa un ejemplo claro fue la creación de instancias educativas útiles para dar atención y evaluación de acuerdo al caso en los diferentes niveles de atención a la población escolar derivado de lo anterior nace El Consejo Superior de Educación Pública.

### **3.5.1. El Consejo Superior de Educación Pública.**

La tarea de Sierra iba más allá de ser un simple administrador en la Subsecretaría de Instrucción, se involucró en los diferentes aspectos educativos de manera inteligente, e instrumentó innovaciones que dieran un apoyo real a la evaluación pedagógica por lo tanto:

El Consejo Superior de Educación Pública, organismo asesor de la Subsecretaría, fijó las líneas teóricas de la reforma educativa<sup>149</sup>. Dicho Consejo se creó por Ley el día 30 de agosto de 1902 reemplazando a la Junta Directiva de Instrucción Pública, la cual tenía a su cargo funciones técnicas y administrativas que habían desaparecido al crearse la Subsecretaría de Educación, de esta manera el Consejo fue originado el 13

---

<sup>147</sup> Hale, Charles. *Op. cit.* pp. 12-15.

<sup>148</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>149</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 394.

de septiembre de 1902 y para esa ocasión Justo Sierra pronunció un discurso titulado “Plan de la escuela mexicana”, donde explica las razones de la supresión de la Junta Directiva:<sup>150</sup>

Señor Presidente de la República, señores Consejeros:

Desde el día en que se decretó la creación de una Subsecretaría de Instrucción Pública encargada “especialmente”, bajo la superior dirección del Ministro del ramo, de la organización y administración de este interesantísimo departamento del Poder Ejecutivo, el papel de la Junta Directiva de Instrucción Pública, en parte administrativo y en parte facultativo, quedó aún más restringido de lo que estaba ya por la costumbre y pronto se comprendió que el cuerpo mismo había perdido su razón de ser. El Ministerio recogía efectivamente todas sus naturales atribuciones administrativas y se reservaba el derecho de resolver en último término las cuestiones facultativas o técnicas estudiadas por comisiones competentes.

Esta fue la razón que determinó en el ánimo del señor Presidente de la República la idea de substituir la extinguida Junta Superior con un cuerpo encargado de asesorar permanentemente al Ministerio de Instrucción Pública en todos los actos que, con independencia de los administrativos, constituyesen la dirección de la enseñanza, para tener así plena conciencia de su responsabilidad, ya que no podía ni debía perder un solo ápice de su libertad de resolver. Ese cuerpo organizado desde hoy, es el *Consejo Superior de Educación Pública*.<sup>151</sup>

El establecimiento del Consejo Superior tendría como meta que tanto la instrucción primaria como cualquier otro tipo de enseñanza obtuvieran los beneficios de una asesoría y vigilancia constantes; sin embargo, dicho Consejo sería de carácter únicamente consultivo.

En el Consejo se llevaron a cabo diversas sesiones de trabajo en las cuales tuvo participación Justo Sierra, que a continuación se describen de acuerdo al año de presentación:<sup>152</sup>

El 12 de febrero de 1903 se llevó a cabo la primera sesión cuyo tema de discusión fue “Los internados en las escuelas profesionales”, Justo Sierra consideró que el propósito primordial de dicho internado era formar el carácter de los jóvenes, para ello retomó la educación de los espartanos,

---

<sup>150</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional*. p.273.

<sup>151</sup> Sierra, Justo. “Plan de la escuela mexicana” *Obras completas V Discursos* pp. 293-294.

<sup>152</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* pp.273-326.

que aplicó en las escuelas profesionales y resaltó su aceptación en la preparatoria.

El día 19 de febrero la cuestión abordada fue el “Impulso económico a la instrucción”. En dicha reunión se expresó la intención del señor Presidente de la República Mexicana y el señor Ministro de Hacienda para dar su apoyo a la instrucción pública, lo anterior como respaldo a la propuesta de internados por parte de Sierra.

El 7 de enero de 1904 el tema fue “Empresas del Consejo”, ahí se programó analizar los planes de la Escuela Nacional Preparatoria en el aspecto de literatura y enseñanza de las lenguas vivas y, por otra parte, se comentó el reglamento general de las escuelas.

El 7 de julio de 1904 se analizó la “Renovación del Consejo”, en esa ocasión se expuso que de acuerdo a la ley, el Consejo sería modificado parcialmente cada dos años, sólo serían permanentes los directivos designados por dicha ley, de esa manera al llegar el bienio se agradeció la colaboración de los participantes y se pidió el apoyo de los nuevos integrantes.

El siguiente tema fue “Elogio al maestro Enrique Rébsamen”, a quien se alabó como portador de la pedagogía moderna y se le atribuyó la organización de la Escuela Normal de Jalapa, Veracruz, asimismo, se describió su figura como la de un emprendedor con enorme amor al ser humano y al progreso de la patria mexicana. El último punto, “Elogio al licenciado Manuel M. de Zamacona”, donde se explicó que Zamacona, a pesar de no poder asistir con frecuencia a los trabajos, aportó su punto de vista sobre el destino de la mujer en el trabajo al manifestar su preocupación por la valoración de ella como mexicana, y se demostró su espíritu liberal con pasión por el trabajo a través de la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.

El 5 de enero de 1905, en el trabajo llamado “Métodos de enseñanza”, la Subsecretaría de Instrucción Pública nombró una comisión para la revisión de los libros con el fin de lograr homogeneidad de la enseñanza y cerciorarse de que cada texto es adecuado al programa, ya que si la ciencia avanza, sería necesario cambiar el texto en caso de que no cumpliera con las expectativas.

El 20 de julio de 1905 el argumento fue “Programas escolares inadecuados”, donde el profesor Vázquez Gómez consideró que para la enseñanza superior en ciertas carreras, el programa era inadecuado, como por ejemplo, en el caso del primer curso de Patología quirúrgica que era difícil de realizar por la carga que representaba, de acuerdo a lo anterior Justo Sierra solicitó que el programa regresará a la Comisión para ser modificado por los profesores para mejorar, ya sea el programa o el plan de estudios.

El 5 de julio de 1906 el contenido fue “Aligeramiento de los programas superiores”, se decidió que sería importante que los programas fueran adecuados, eliminando los conocimientos de carácter técnico que no apoyaran a la práctica de las profesiones.

El 15 de marzo de 1907 los tópicos a tratar fueron “Coincidencia del año escolar con el fiscal”, cuyas determinaciones fueron se cambia el tiempo de inicio y término de los trabajos escolares para que se empalme con el año fiscal y permitir que las necesidades educativas se cumplan a tiempo.

El 18 de mayo de 1907 se habló sobre “El laicismo escolar”. El 5 de junio trabajaron el tema “Educación obligatoria”.<sup>153</sup>

Para el siguiente año, el 2 de enero de 1908, se abordó la cuestión “La Instrucción como educación”.<sup>154</sup>

---

<sup>153</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* pp.303-306.

El 17 de enero y el 28 de febrero de 1908 los temas fueron “La escuela contra el alcoholismo” y “Comedores escolares”, en el primer caso se buscaba que los niños se convirtieran en jueces del comportamiento de sus padres y que los pequeños de las escuelas primarias razonaran los daños que causaba el alcohol, en el segundo caso la Secretaría de Instrucción Pública se preocupó por establecerlos en las escuelas rurales y en la Escuela de Artes y Oficios este tipo de apoyos alimentarios.

En sesión posterior, el 8 de mayo de 1908, se discutió el papel de “El Estado educador”.

El 4 de julio de ese mismo año el trabajo giró en torno a los conceptos “Eficiencia del Consejo” y “Elogio del Profesor Adrián Fournier”, en el primer punto se consideró que a pesar de que el Consejo no tenía poder definitorio en materia educativa porque la misión era opinar, no obstante se concedió que era de gran valor para las disposiciones que tomaba el Gobierno y en el segundo punto se lamentó la pérdida de un compañero de trabajo pues el señor Fourier fue educador incansable.

El 9 de julio de 1908 con el tema “Urgencia de activar los trabajos del Consejo”, en dicha sesión se hace una aclaración respecto al artículo 19° concerniente a las escuelas oficiales en los Territorios de Baja California, Tepic y Quintana Roo, las cuales dejarían de pertenecer a la Dirección General de Instrucción Primaria a causa de que existían diferencias entre la autoridad política y el representante.

El 22 de agosto de 1908 la materia de análisis fue “Labores domésticas a cargo de alumnas”, cuya resolución consideró que no era inadecuado que las alumnas apoyaran con las labores de limpieza en la escuela como parte de su formación de hábitos. Es curioso notar que no existieran las mismas recomendaciones para los varones.

---

<sup>154</sup> *Ibidem*, pp.298-299.

El 7 de enero de 1909 el tema de la sesión fue “Elogio del canónigo Francisco Labastida”, durante esa sesión Sierra informó sobre la pérdida irreparable de un hombre apasionado por la ciencia pero siempre respetuoso de la opinión de los demás.

El 25 de julio de 1909 fue objeto de estudio la “Reorganización del Consejo Superior de Educación”, en dicha sesión iba a ser presentada la propuesta del maestro Sierra sobre la federalización de la enseñanza sin embargo no es mostrada y el tema se desvió hacia las nuevas atribuciones del Consejo enfocadas a la enseñanza primaria y en algunos casos a temas universitarios.

El 23 de agosto de 1909 con el tema “El sueño escolar”, durante esa sesión se consideró la necesidad de dar un espacio a los niños para que pudieran dormir, pero por una parte, resultaba imposible por la falta de espacios y, por otra parte, se comentaba que los pequeños tenían mucho sueño después de la comida ya que habían consumido pulque.

El 10 de enero de 1910 durante la sesión del Consejo Superior de Educación Pública se habló de “El proyecto de creación de la Universidad”. El 17 de enero se reunió el Consejo y fue discutida la cuestión “Idea de la nueva Universidad”. En reunión posterior, el 11 de abril, con la discusión del tema “La Universidad, cuerpo docente”. Para el 18 de abril el Consejo abordó la situación de “Las escuelas Normales y la Universidad”. Y el 26 de abril concluyó el Consejo con el contenido “La Universidad, obra magna”.<sup>155</sup>

### **3.6. Su gestión como secretario de la Secretaría de Instrucción. 1905-1909.**

---

<sup>155</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* pp.316-325.

Como antecedente de lo que sería la Secretaría de Instrucción, en 1903 se inició la publicación del *Boletín de Instrucción Pública*, órgano de la Secretaría del ramo, que hasta 1911 imprimió 16 tomos con informes, planes, programas, estadísticas y diversos materiales educativos. Y se establecen pensiones en el extranjero para artistas mexicanos. Entre otros fueron becados Julio Ruelas, Alfredo Uruchurtu, Roberto Montenegro, Diego Rivera, C. Ponce, Gustavo Campo.<sup>156</sup>

En su obra *Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911* Ernesto Meneses menciona que la consolidación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes rebasó un importante obstáculo: el financiero, sin embargo el 18 de abril de 1905 tras la iniciativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se anunció la creación, presentando algunas limitaciones, por ejemplo, el gobierno sólo estaba encargado de la instrucción del D.F. y los territorios, pero el punto es salvado al aclarar que aquí venían jóvenes de diferentes partes a recibir educación, para el 16 de mayo de 1905 se publicó el decreto de creación de la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes ocupando el cuarto lugar entre las otras secretarías ya existentes. Respecto a sus atribuciones, serían promover la instrucción primaria, normal, preparatoria y profesional del D.F. y Territorios Federales; escuelas de bellas artes, música, declamación, artes y oficios, agricultura, comercio y administración y demás establecimientos; academias y sociedades científicas: Instituto Patológico Nacional y los demás nacionales de carácter docente; la propiedad literaria, dramática y artística; bibliotecas, museos y antigüedades nacionales: museos arqueológicos e históricos; administración de teatros dependientes del gobierno federal y fomento de espectáculos cultos, fomento de artes y ciencias; exposiciones de obras de arte y congresos científicos o artísticos.<sup>157</sup>

---

<sup>156</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 398.

<sup>157</sup> Meneses, Ernesto. *Op. Cit.* pp. 545-546.

Con estas atribuciones se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuya dirección ocupó Justo Sierra, ya que no se puede negar que ésta fue su obra. El periódico *El Imparcial* en su edición del 2 de julio de 1905 informó del nombramiento, resaltando que la noticia fue recibida con consentimiento general.<sup>158</sup>

Para concluir con este glorioso momento del maestro Sierra, se registró la participación de Antonio Caso, quien habló a nombre de la juventud y se refirió a Sierra como la gran esperanza para México y de esa manera el nuevo secretario da a su vez las gracias a Justino Fernández.<sup>159</sup>

En 1905, Justo Sierra formuló sus primeras ideas sobre la educación rural considerando que era necesario que los padres estuvieran apoyados por sus hijos en las tareas del campo e industriales, pero también recomendó que la instrucción en las escuelas rurales no se concretara a instrucción elemental. Para 1908 la ley ya atendía a los grupos que no hablaban español, y para 1909 Sierra promulgó un acuerdo en cual se solicita dar mayor atención a las escuelas rurales en relación a las asignaturas que sirvan de base para alcanzar el pleno desarrollo de la vida y el progreso en cada comunidad. El 13 de septiembre de 1910 Sierra propuso la federalización o confederación educativa para unificar el esfuerzo nacional, en las comunidades se recibió con gusto el proyecto de las escuelas para las cuales el gobierno ofreció terrenos, materiales y mano de obra<sup>160</sup>. Con ello, queda claro que Sierra tenía una integración nacional considerando no sólo a la clase económica alta, sino también tomó en cuenta a aquellos grupos que no hablaban español y era necesario hacerlos participar en la vida activa y democrática del país, pero más allá de todo, se reconoce en Sierra un sentido de justicia e igualdad social.

Así como se establecieron pensiones para artistas, Sierra También promovió, en el informe de ese año, el envío de profesores al extranjero, a

---

<sup>158</sup> *Ibidem*, p. 546.

<sup>159</sup> *Ibidem*, p. 547.

<sup>160</sup> *Ibidem*, pp. 621-625.

fin de que se familiarizaran con los métodos de procedimientos escolares.<sup>161</sup>

### **3.6.1. La educación pre-escolar en México.**

No cabe duda que la educación pre-escolar fue un tema de cabal importancia para Justo Sierra, ya que el 13 de septiembre de 1902, siendo Subsecretario de Instrucción Pública pronunció el discurso inaugural del Consejo de Educación Pública haciendo hincapié en la importancia de la autonomía del Jardín de Niños:

Sierra considera que la mejor educación para un niño pequeño, sería la del entorno familiar, reforzando el vínculo con la madre, la cual tiene capacidades excepcionales para apoyar a su hijo en el conocimiento del mundo, permitiendo un acercamiento a la naturaleza en un medio acogedor como era la casa.

Por otra parte Sierra expresa que los libros son una gran ayuda para la formación del niño salvando con esto la parte teórica de los conocimientos que el niño debe adquirir, sin embargo, la parte práctica no permite el desarrollo adecuado de los pequeños que requerían desenvolverse libremente en el entorno para desplegar sus capacidades y los salones no contaban con el espacio adecuado y los niños no disfrutaban de recreos por falta de áreas para tal fin, pero la parte rescatable era la dedicación de las maestras que con recursos disponibles hacían su trabajo.

Después de analizar cuidadosamente la situación del Kinder-garten Justo Sierra propone que sea una institución independiente de la Escuela Normal de Maestras, donde las encargadas fueran madres de familia, por tener ellas las capacidades natas para educar a niños, en espacios adecuados considerando las recomendaciones de locales adaptados a los

---

<sup>161</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit* p. 400.

requerimientos de los pequeños y dichas madres contarían con un apoyo profesional de educadoras especializadas en el extranjero.<sup>162</sup>

Bajo esta dinámica, en ese mismo año el lic. Justino Fernández, Ministro de Justicia e Instrucción Pública envía a las profesoras Estefanía Castañeda, Laura Méndez de Cuenca, Rosaura y Elena Zapata a Estados Unidos con el objetivo de conocer la forma administrativa y pedagógica de los kindergarten del vecino país.<sup>163</sup>

En marzo de 1903 Estefanía Castañeda presentó los resultados de sus observaciones en los kindergarten de Manhattan Bronx de Nueva York<sup>164</sup>.

Y Laura Méndez de Cuenca dio informes sobre su visita a los kindergarten de San. Louis Missouri.<sup>165</sup>

En 1903 se dio el nombramiento de directoras a las señoritas Estefanía Castañeda y Rosaura Zapata, dándoles la Comisión que estableció los primeros Kindergarten en la capital de la República, los que implantaron en 1904 de manera permanente<sup>166</sup>, inicialmente con el nacimiento de dos, uno de ellos llevó el nombre de “Federico Fröebel” ubicado en la calle del Paseo Nuevo No. 92, ocupando el cargo de directora la señorita profesora Estefanía Castañeda y el otro se llamó “Enrique Pestalozzi” ubicado en la esquina de las calles de Sor Juana Inés de la Cruz y Chopo, a cargo de la profesora Rosaura Zapata.<sup>167</sup>

La doctrina a seguir en los Kindergarten era froebeliana, la cual consistía en educar al párvulo de acuerdo a su naturaleza física, moral e intelectual tomando como base las vivencias del niño en la casa, en la sociedad y de la

---

<sup>162</sup> Sierra, Justo. “Plan de la escuela mexicana” *Obras completas V Discursos* pp.295-298.

<sup>163</sup> Ofelia Piedad Cruz Piedad. *Reseña histórica de la educación preescolar en México*. México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1992. 141 p p.37.

<sup>164</sup> *Ibidem*, p.38.

<sup>165</sup> *Boletín de Instrucción Pública*. Julio de 1903, 30/ene/1904. T.11, p. 922, 30/abril/1902, T.III N. 4, p.381-405, 30/julio/1904. T.III, N.6 p. 644-686, 687-717 *Apud* Ofelia Piedad Cruz Piedad. *Op.cit.* p. 40.

<sup>166</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. *Op.cit.* pp. 359-361.

<sup>167</sup> Espinosa, M.E. (2003). La historia de la educación en México recogida en un formato innovador. *Reseña del Diccionario de Investigación Educativa*, 5 (1). <http://redie.uabc.mx/vol5no1/contenido-espinosa.html>. (Consultado el 26 de junio de 2008).

naturaleza, el material, mobiliario y libros de consulta se trajeron de Estados Unidos, se buscó un paralelismo con las escuelas de Norteamérica.<sup>168</sup>

Para 1905 Justo Sierra estableció los reglamentos para presentar el examen de Profesora de Párvulos, considerando tres tipos de pruebas: la teórica, en la cual se debía desarrollar por escrito un tema en relación al carácter, medios y fines del Kindergarten; la práctica, que consistía en la realización de algunas actividades como narrar un cuento o tocar una canción; y la pedagógica, que pedía la impartición de una lección a un grupo de párvulos sobre los dones de Fröebel.<sup>169</sup>

En 1907 apareció en México una revista periódica de carácter pedagógico, que dio un mayor realce a la institución, publicación que llevó el nombre de *Kindergarten* y estuvo a cargo de la señorita profesora Estefanía Castañeda.

Una gran educadora fue la profesora Bertha von Glumer, quien comisionada por Justo Sierra en 1907, estudió en la Normal Froebel de Nueva York todo lo relacionado a la formación de maestras de párvulos estudiando la organización y funcionamiento de las escuelas normales en donde se daba formación a las futuras docentes. La profesora Glumer se graduó con honores por haber obtenido muy altas notas en los dos años que duró la especialización.<sup>170</sup>

Otra maestra que fue comisionada por parte del gobierno para viajar al extranjero fue Rosaura Zapata, quien primero permaneció en los Estados Unidos, después fue a París, donde estudió el sistema de Fröebel, después asistió a Inglaterra donde fue a escuelas especiales para niños con desarrollo mental tardío y a escuelas al aire libre para niños anémicos.<sup>171</sup>

---

<sup>168</sup> *Ibidem*, p.3

<sup>169</sup> *Ídem*.

<sup>170</sup> *Ibidem*, p. 4

<sup>171</sup> *Ídem*.

Para Justo Sierra no fue sencillo cumplir sus objetivos ya que en 1907 su programa educativo es atacado por el Secretario de Hacienda, José Yves Limantour. Sierra se defiende y le escribe:

Los ferrocarriles, las fabricas, los empréstitos, la futura inmigración y el actual comercio, todo nos liga y nos subordina en gran parte al extranjero. Si sumergidos así por esta situación de dependencia, no buscamos el modo de conservarnos a través de todos nosotros mismos, y de crecer y desarrollarnos por medio del cultivo del hombre en las generaciones que llegan, la planta mexicana desaparecerá a la sombra de otras infinitamente más vigorosas, sin la escuela todo lo que se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre para la autonomía nacional.<sup>172</sup>

El 4 de mayo de 1908 en sesión del “Consejo Superior de Educación Pública” se habló sobre los Jardines de niños se expuso que dichos lugares no pasarían al control de la Secretaría de Gobernación, ya que el verdadero objetivo de la apertura de jardines infantiles es que sirvieran de modelo de acuerdo a las ideas de Federico Froebel (1782-1852), fundador de este tipo de establecimientos. Se consideró en que la Beneficencia Pública creara para los pequeños de madres trabajadoras, lugares similares a un jardín de párvulos; de acuerdo con Sierra la idea era dar atención a los pequeños de manera filantrópica pero era la Secretaría de Gobernación la encargada del amparo a la niñez.<sup>173</sup>

Bajo el auspicio de Justo Sierra los Jardines de Niños tuvieron mayor atención a través de la inspección técnica de ellos de acuerdo con el decreto de mayo de 1908 en donde se envió a maestros al extranjero a fin de conocer los avances en materia educativa en el mundo.<sup>174</sup>

La señorita profesora Bertha von Glumer, se encargo de dicho curso que fue inaugurado en 1910, dando seguimiento las profesoras Rosaura Zapata y las hermanas Josefina y Carmen Ramos.<sup>175</sup>

---

<sup>172</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p. 404.

<sup>173</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* p. 300.

<sup>174</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México. Op.cit.* pp.359-361.

<sup>175</sup> *Ibidem*, p.361

### **3.6.2. La escuela primaria “educativa” (Ley del 15 de agosto de 1908).**

El proceso que originó la citada ley se puede resumir de la siguiente manera:

En el Consejo Superior de Educación Pública se habían analizado puntos importantes en relación a la educación primaria, muestra de lo anterior es que en la reunión del 18 de mayo de 1907 se habló sobre “El laicismo escolar”, tratando las características que debería tener la ley de educación primaria, se determinó el carácter laico para que fuera una enseñanza neutra en materia religiosa y, en ocasión posterior, el 5 de junio trabajaron el tema “Educación obligatoria”, en dicha sesión se expuso que ningún niño quedaría exento de recibir educación física, intelectual, nacional, moral y estética.<sup>176</sup>

Para el siguiente año, el 2 de enero de 1908, durante los trabajos del Consejo Superior de Educación Pública, se abordó la cuestión “La Instrucción como educación”, en la cual se presentó un anteproyecto de lo que sería la Ley de Educación Primaria, ya que hasta ese momento el Consejo no había tomado parte en asuntos de instrucción primaria.<sup>177</sup>

En sesión posterior, el 8 de mayo de 1908, se discutió el papel de “El Estado educador”, en esa sesión se manifestó por parte de Justo Sierra la obligación del gobierno de hacerse cargo de la educación pública.

Dicha propuesta se basaba en considerar que la escuela debía transformarse de instructiva a educativa, ya que la primera sólo incluía leer, escribir y contar y la segunda comprendía pensar, sentir y desarrollar en el niño al hombre<sup>178</sup>. Debe recordarse que Manuel Flores eminente médico, en su obra llamada *Tratado elemental de pedagogía* considera muy importante el papel de los sentidos, la inteligencia y la educación general de las facultades del educando escolar, resaltando el papel más amplio de

---

<sup>176</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op.cit.* pp. 303-306.

<sup>177</sup> *Ibidem*, pp. 298-299.

<sup>178</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México.* p.366.

la educación, que está por encima de la instrucción.<sup>179</sup> Dando fuerza a la ley de 1908 que tenía bases sólidas para el bienestar de los alumnos.

De esta manera la educación sería nacional, integral, laica, gratuita y obligatoria de 6 a 14 años, donde se atendería la cultura moral, la intelectual, la física y la artística.<sup>180</sup>

Los artículos de dicha ley, exponen con claridad la idea anterior serían los siguientes:

En el Artículo 1º, se especificaba que las escuelas oficiales primarias corresponderían fundamentalmente a ser educativas; la instrucción en las mismas se observaría sólo como una manera de educación<sup>181</sup>. Cabe recordar que Sierra desde 1890 había expresado:

El papel del Estado en la organización del porvenir exige, como indeclinable factor, la preparación de energías morales, intelectuales y físicas, religiosamente unidas a él en el culto de un mismo ideal. Y a eso responde la genuina aceptación del vocablo “educación”, vale decir, “nutrición”, encaminada aun desenvolvimiento; una nutrición, génesis de toda, (...) ninguna instrucción debe ser sino un factor de desarrollo, sino elemento de educación.<sup>182</sup>

El Artículo 2º, estableció que la educación primaria que ofreciera el Ejecutivo de la Unión buscaría que todos los alumnos perfeccionaran el amor a la patria mexicana y, por supuesto, a sus instituciones, con el propósito de contribuir al progreso mediante el mejoramiento de sus habitantes de manera integral, considerando el desenvolvimiento moral,

---

<sup>179</sup> García Casanova, María Guadalupe. “Comparación del pensamiento pedagógico de Manuel Flores y Luis E. Ruíz” Conferencia de la sesión plenaria Hacia la configuración del sistema educativo y la pedagogía mexicana: 1810-1910. Presentada en el XII Congreso Nacional de Pedagogía. Fac. de Filosofía y Letras, UNAM. 16 de noviembre de 2008.

<sup>180</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. p.366.

<sup>181</sup> Sierra, Justo. “Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* pp.397-402. Dicha Ley apareció en el “Diario Oficial el sábado 15 de agosto de 1908, t. XCVII, núm. 40, pp. de la 712 a la 714. Cf. Programas e instrucciones metodológicas generales para la enseñanza de las asignaturas de Educación Primaria, expedidos por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en cumplimiento de lo que previene el artículo 22 de la Ley de 15 de agosto de 1908.- Boletín de Instrucción Pública, t. XII, núm. 1, mayo de 1909, pp. de la 1 a la 84”

<sup>182</sup> Sierra, Justo. “Plan de la escuela mexicana” *Obras completas V Discursos* p. 294.

físico, intelectual y estético; la educación sería laica o neutral al respecto de todas las creencias religiosas y refrendaba la gratuidad.<sup>183</sup>

El apartado anterior hace hincapié en la uniformidad de la educación al respecto Sierra en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889- 1890 comentó que:

La uniformidad de acuerdo al aspecto pedagógico presentaba dificultades porque suprimía toda iniciativa de variedad, que es la condición de la vida, no considerando un país como el nuestro que era heterogéneo y con diversidad social, por lo tanto la uniformidad no sería absoluta, se tomarían en cuenta las condiciones de cada región.<sup>184</sup>

En el Artículo 3°, especificaba que la educación primaria de los niños estaría segmentada en dos partes: la elemental y la superior.

En el Artículo 4°, tomando en cuenta el desarrollo del niño en armonía, para dar fuerza a su personalidad, se estableció que debían formarse hábitos que, en el futuro, permitiera sus funciones sociales, manteniendo la iniciativa.

En el Artículo 5°, describía lo que se enseñaría en las escuelas de educación elemental, en cuanto a la lengua nacional, ésta se realizaría a través de ejercicios orales y escritos; en aritmética, con operaciones fáciles incluyendo formas geométricas y magnitudes; en historia patria los deberes de los mexicanos en cuanto a la organización política, local y federal.

En el Artículo 6°, se consideró que la educación primaria elemental se dividiría en cinco años escolares y estaría destinada a niños de seis a catorce años de edad.

---

<sup>183</sup> Sierra, Justo. "Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales". *Obras completas VIII. La educación nacional. Op.cit.* pp. 397-402.

<sup>184</sup> Hermida Ruiz, Ángel J. *Op.cit.* p. 165.

En el Artículo 9°, se detallaba que en las escuelas de educación primaria superior, tomando en cuenta una mayor profundidad, se impartiría Lengua nacional a través de ejercicios orales y escritos; elementos de aritmética y geometría; principios de ciencias físicas y naturales y de higiene; elementos de geografía; elementos de historia patria y de historia general; instrucción cívica; lengua viva extranjera; dibujo y trabajos manuales y canto y a los niños ejercicios militares, a las niñas trabajos domésticos y cultivo de plantas además trabajos agrícolas a los alumnos que asistieran a escuelas rurales.

En el Artículo 10°, establecía que la educación primaria superior constaba de dos años considerando las enseñanzas especiales como conocimientos mercantiles, industriales, agrícolas.

En el Artículo 16°, se confería al Estado el establecimiento de escuelas especiales para niños con deficiente desarrollo físico, intelectual o moral, permaneciendo en esas escuelas el tiempo necesario para integrarse posteriormente a una escuela común.

En el Artículo 18°, se precisaba que las escuelas primarias oficiales y locales complementarias se sujetarían a la Dirección General que sería la encargada de cumplir los lineamientos de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La Dirección General de Educación Primaria sería la encargada de promover el progreso de los establecimientos y para ello contaría con un cuerpo de inspectores.<sup>185</sup>

### **3.6.3. La creación de la Escuela Nacional de Altos Estudios.**

El camino recorrido para llegar a la instauración de la escuela que diera apertura a la ciencia fue el siguiente:

---

<sup>185</sup> Sierra, Justo. "Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales". *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* pp.397-402.

En la sesión del 9 de julio de 1908 del Consejo Superior de Educación Pública se trató un tema de la mayor urgencia en ese momento, que era la organización de una Escuela de Altos Estudios. La comisión encargada de dicho asunto estaba encabezada por el doctor Porfirio Parra.

La importancia de dicha escuela radicaba en que sería la coronación a la organización general de la educación pública y era el eslabón faltante para la creación de la Universidad Nacional<sup>186</sup>. Y el 4 de abril se abordó el tema “Escuelas y no facultades universitarias” en dicha sesión se ostentó el proyecto de la Escuela de Altos Estudios como coronamiento de las escuelas unidas en un orden nuevo que sería llamado Universidad, pero se hace la aclaración de que no serían llamadas facultades las escuelas ni la Escuela de Altos Estudios, ya que se creería que podían despachar licenciaturas y no existía un bachillerato previo.<sup>187</sup>

El 3 de septiembre dieron inicio las sesiones sobre la discusión del dictamen de la creación de la Escuela de Altos Estudios con la dirección de don Ezequiel A. Chávez, Justo Sierra se integró a los trabajos el 8 de octubre y analizó los avances respecto a la organización ya que la dirección de la escuela que debería ser la base y la encargada de coordinarse con la Secretaría de Instrucción Pública estaba formada por partes separadas sin orden.

La Escuela Nacional de Altos Estudios fue autorizada por el Ejecutivo a través de un decreto de fecha 17 de diciembre de 1908, cuyos objetivos descritos en el artículo 2º, explicitaban lo siguiente:

1º Completaría los estudios previos de las Escuelas Nacional Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros y Bellas Artes.

---

<sup>186</sup> *Ibidem*. pp. 309-311.

<sup>187</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op.cit.* p. 319.

2° Su tránsito por ella, permitiría facilitar a los alumnos y profesores las herramientas metodológicas de investigación científica que fueran de utilidad para enriquecer los conocimientos.

3° Formaría profesores para impartir clases en las escuelas secundarias y profesionales.

La Escuela Nacional de Altos Estudios, de acuerdo a su artículo 3°, se dividiría en tres módulos: El primero de Humanidades que abarcaría lenguas clásicas, lenguas vivas, literatura, filología, pedagogía, lógica, psicología, ética, estética, filosofía y la historia de las doctrinas filosóficas. El segundo comprendería Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Matemáticas, Ciencias Físicas, Químicas y Biológicas. El tercero correspondería a Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.

El Artículo 4°. Menciona que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes estaría formada por subsecciones de estudios manejando las de carácter científico o práctico.

Respecto al Artículo 5° los conocimientos se agruparían de acuerdo a la sección correspondiente.

Además, de acuerdo al Artículo 6°, se podrían crear centros de estudios ubicados en diferentes ciudades del país donde se impartan clases y serían dependientes de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

De acuerdo al Artículo 7° la organización de la escuela estaría a cargo de un Director, un Subdirector, un Secretario, una secretaria y un administrador.

Sobre la plantilla docente el Artículo 8° mencionaba que los profesores serán ordinarios ocupando puestos docentes de planta, extraordinarios que estarían bajo un contrato y libres que serían aceptados de acuerdo a disposiciones especiales.

Como una excepción, en el Artículo 9°, los maestros con categoría libre podrían pedir a los alumnos los honorarios que considerarán necesarios.

Para ingresar a la Escuela de Altos Estudios de acuerdo Artículo 10° podrían ser alumnos quienes presentaran certificados de las Escuelas Nacional Preparatoria, Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros o Bellas Artes.

Con el fin de dar validez a los estudios realizados en otro lugar en el Artículo 11° se prevé que los estudiantes que cursaron estudios en los estados y desean ingresar podrían hacerlo con un certificado análogo, pero sin derecho a pensión federal.

Y respecto a los alumnos provenientes de un sistema educativo diferente al público el Artículo 12° considera a los alumnos de escuelas particulares y extranjeros los cuales deberían ser regidos de acuerdo a los reglamentos.<sup>188</sup>

Justo Sierra respecto a la Escuela de Altos Estudios y en la Secretaría de Instrucción dictó el siguiente acuerdo el 16 de noviembre del mismo año:

Para los efectos legales consiguientes se declara que forman parte de la Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Escuela Nacional de Altos Estudios, los siguientes institutos: Médico, Patológico, Bacteriológico, Museo Nacional de Historia Natural. Se declara que el Museo Nacional de Arqueológicos forman también parte de la misma Escuela en la Sección de Ciencias Sociales Políticas y Jurídicas.<sup>189</sup>

El antecedente inmediato de la Facultad de Filosofía y Letras es la Escuela Nacional De Altos Estudios, instituida en 1910 por petición de Don Justo Sierra y creada como el “peldaño más alto del edificio universitario” en donde se dispondría a los especialistas en el más alto nivel de las ciencias y las humanidades, se impulsaría la investigación y se establecerían

---

<sup>188</sup> Dicho escrito tiene su origen en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México el 7 de abril de 1910 por Porfirio Díaz de acuerdo a publicación del Diario Oficial, México, sábado 9 de abril de 1910, t. CVII, núm. 35, pp. 470 y 471. Justo Sierra. “Ley constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* pp.410-413.

<sup>189</sup> [www.filos.unam.mx/HISTFFYL/origen.htm](http://www.filos.unam.mx/HISTFFYL/origen.htm) [consultado el 23 de julio de 2008].

profesores de enseñanza media y profesional, cuyos objetivos serían especializar, investigar, formar profesores superiores, en la Escuela.<sup>190</sup>

La Escuela Nacional de Altos Estudios tuvo como primer director al distinguido Porfirio Parra.<sup>191</sup>

### **3.7. Su papel como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. 1909-1911.**

#### **3.7.1. El Congreso Nacional de Educación Primaria. El 13 de septiembre de 1910.**

En la sesión del 27 de julio de 1905 el Consejo Superior de Educación Pública en dicha sesión examinó la cuestión “Bases del nuevo Congreso Pedagógico”, refiriendo un Congreso Pedagógico Nacional El Consejo evaluó los puntos relativos a cómo debería formarse, ¿qué asuntos habrían de consultarse? ¿cómo deberían ser las deliberaciones y votaciones? ¿cuándo debería hacerse la reunión y cuánto tiempo duraría? Para lo anterior se nombró a los señores consejeros Ingeniero don Miguel F. Martínez, Profesor Alberto Correa, Doctor Porfirio Parra, Licenciado don Rosendo Pineda, Licenciado don Pablo Macedo, Licenciado don Emilio Rabasa, Licenciado don Victoriano Pimentel, don Javier Arrangoiz, Ingeniero don Norberto Domínguez y señora Laura Méndez de Cuenca<sup>192</sup>. Con este trabajo se daba continuidad a la iniciativa de Barreda desde 1867, y de esa manera Porfirio Parra expuso al Consejo Superior de

---

<sup>190</sup> *Ídem.*

<sup>191</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. p. 371.

<sup>192</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional*. *Op. cit.* pp. 283-284.

Educación Pública, la idea del Secretario de Instrucción Pública, sobre la celebración del III Congreso Nacional de Instrucción.<sup>193</sup>

La Secretaría respondió que la asamblea se formaría con dos delegados por cada estado incluyendo el D.F. y Territorios. El Congreso estaría constituido<sup>194</sup> “por el Secretario de Instrucción Pública, el Director General de Instrucción Primaria, el Director de Enseñanza Normal, la Directora de la Normal para Señoritas, el Director de la Escuela Preparatoria, los Directores de las escuelas nacionales de jurisprudencia, medicina e ingenieros, la escuela de bellas artes, del conservatorio nacional de música, agricultura, comercio, artes y oficios y tres directores de establecimientos particulares de enseñanza, nombrados por el titular del ramo. Todos éstos tendrían derecho a voto.<sup>195</sup>

El objetivo del Congreso sería presentar las formas de lograr resultados sobre las conclusiones de los congresos pasados y dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Es adecuado adoptar reglas específicas para la educación indígena? ¿Y cuáles serían? ¿Debería constituirse la uniformidad en la educación nacional? ¿Cómo y hasta que grado? ¿Cómo establecer la enseñanza de las escuelas técnico-prácticas tales como agricultura y comercio? ¿La escuela sería un medio adecuado para evitar el alcoholismo? ¿De qué manera? Una vez expuestas las preguntas se planeó lo relativo a las comisiones: tendrían cinco elementos y el tiempo del congreso tendría una duración de dos meses.<sup>196</sup>

De esta manera la fecha fijada fue en septiembre de 1910 como parte de los festejos del Centenario de la Independencia del país. Sierra envió a los gobernadores una circular con fecha 31 de marzo de 1910 convocando al Congreso con el objetivo de agrupar informes sobre el estado de la educación primaria en el país, incluyendo datos estadísticos del último

---

<sup>193</sup> Meneses, Ernesto. *Op. cit.* p. 581.

<sup>194</sup> *Ídem.*

<sup>195</sup> *Ibidem*, p.582.

<sup>196</sup> *Ídem.*

año escolar, leyes y reglamentos y fijar las bases para que cada año se llevaran a cabo los congresos similares.<sup>197</sup>

La Comisión encargada de la organización estuvo conformada por el Ing. Miguel F. Martínez Director General de Educación Primaria como Vicepresidente; Prof. Gregorio Torres Quintero, jefe de la Sección de Educación Primaria de la Secretaría como Presidente; y los Profesores Daniel Delgadillo, Secretario de la Dirección General de Educación Primaria y Bruno Martínez, los Inspectores José María Bonilla y la Srita. María Miranda como Vocales.<sup>198</sup>

El Congreso contó con la asistencia de tres reconocidos educadores que representaban a la Asociación Nacional de Educación de Norteamérica ellos fueron Francis G. Blair del Estado de Illinois, E. A. Jones del Estado de Ohio y Orase H. Cummings de Utah.<sup>199</sup>

Las conclusiones llamadas “Bases constitutivas del Congreso Nacional de Educación Primaria” fueron:<sup>200</sup>

Sobre la frecuencia del Congreso Nacional de Educación Primaria se acordó que se reunirían cada año en los meses de septiembre a noviembre en la ciudad de México o en cualquier capital de estado, con el objeto de abordar los asuntos en el ramo de la Educación Primaria.

La estructura del Congreso Nacional de Educación Primaria estaría compuesta en primer lugar por representantes oficiales de los Estados y del Distrito y Territorios Federales, designados por el gobierno correspondiente eligiendo entre las personas que ocuparan los puestos más sobresalientes en el sector de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El lugar de reunión y el momento en que se llevaría a cabo el siguiente encuentro sería dictado por el Congreso.

---

<sup>197</sup> *Ídem.*

<sup>198</sup> *Ibidem*, p.583

<sup>199</sup> *Ídem.*

<sup>200</sup> *Ibidem*, pp. 589-591.

Sobre la duración del Congreso, quedó establecido que serían convenientes diez días hábiles con posibilidad de prolongarse cinco más.

Para la integración de la mesa directiva, con anticipación se llevaría a cabo la elección de un presidente y un vicepresidente honorarios, un presidente y un vicepresidente efectivos, un secretario y un prosecretario. Sin embargo no se permitiría la reelección inmediata.

Además, las ceremonias de inauguración y clausura serían solemnes con la presencia de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y las autoridades correspondientes al lugar donde se llevaría a cabo el evento.

En cada periodo de sesión sería presentado un informe sobre el estado que guardara la educación primaria en las entidades representadas y cada representante tendría derecho a voz y voto.

Para los trabajos se discutirían sólo tres temas elegidos con anterioridad y notificados a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

A modo de proporcionar los temas que se tratarían en los congresos serían dados a conocer con cuatro meses de anticipación por medio de la prensa oficial.

Las sesiones serían reguladas por el Reglamento Interior del Congreso que sería expedido por la Secretaría.

Y el congreso contaría con el apoyo económico, moral y de transporte para la realización del mismo.

La evaluación del congreso no fue satisfactoria ya que no se respetaron los objetivos iniciales sugeridos por Parra en el proyecto de 1906 que incluía los temas de la uniformidad de la educación en el país; la atención a la educación indígena, la revisión del cumplimiento de las resoluciones de los congresos anteriores y la utilización de la escuela para realizar acciones de propaganda antialcohólica. Los trabajos reales fueron una serie de informes sobre la educación primaria y el estado deplorable de la

educación pública se manejó de manera escasa en el discurso de Chávez, resaltando el progreso de las escuelas en los centros urbanos.<sup>201</sup>

### **3.7.2. La “creación” de la Universidad Nacional de México.**

Para 1910 habían pasado 29 años desde el primer proyecto de Universidad positivista propuesto por Justo Sierra en 1881, donde él luchó contra el Plan Montes, ahora había cambiado radicalmente su filosofía de vida, expresó que el positivismo había dado a la humanidad el método y el espiritualismo la esperanza, pero ahora eran parte de una escuela del pasado. Definitivamente Sierra abandona la fe en la ciencia como principio de la vida humana y sólo conserva el método científico para el descubrimiento de algunas realidades.<sup>202</sup>

El 10 de enero de 1910 durante la sesión del Consejo Superior de Educación Pública se habló de “El proyecto de creación de la Universidad”, durante esa sesión Sierra expuso su emoción y motivo a los integrantes para que analizaran el proyecto de creación de la Universidad.

El 17 de enero se reunió el Consejo y fue discutida la cuestión “Idea de la nueva Universidad”, en dicha ocasión se consideró la forma legal que tendría la Universidad, de manera que la base eran las escuelas que la compondrían, por tanto, la Universidad, sería la coronación de la educación, ya que la idea sería dar una adecuada organización a los estudios superiores y llevar a la cumbre la educación nacional. Para el análisis del proyecto se encargó al secretario doctor Manuel Flores y al vicepresidente licenciado Pablo Macedo presentar el estudio.

En reunión posterior, el 11 de abril, con la discusión del tema “La Universidad, cuerpo docente”, se expresó que en la Escuela de Altos Estudios y en los institutos que forman parte de la misma se realizaría la indagación científica y que la Universidad es un cuerpo docente con

---

<sup>201</sup> *Ibidem*, p. 595.

<sup>202</sup> UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. II <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

capacidad de adquirir bienes y administrarlos bajo la dirección del Estado para lograr la obra de la educación nacional y que la preparatoria, debería de ser parte de la Universidad ya que ahí se prepararían a los alumnos que posteriormente ingresarían a diferencia de la primaria y la secundaria que dependían del Gobierno.

Para el 18 de abril el Consejo abordó la situación de “Las escuelas Normales y la Universidad”, en ese momento Sierra manifestó su inconformidad sobre la incorporación de las escuelas normales a la Universidad debido a que en ellas se preparaba maestros dedicados a la niñez a diferencia de la Universidad que se ocuparía de educación de la juventud.

Y el 26 de abril concluyó el Consejo con el contenido “La Universidad, obra magna”, en esa sesión se clausuraron los trabajos del Consejo en relación al proyecto de la Universidad para ser presentado posteriormente ante la Cámara de Diputados.<sup>203</sup>

El Congreso de la Unión expidió el Decreto que creaba la Universidad el 24 de mayo de 1910, el cual fue decretado por el Ejecutivo de la Unión el 26 de mayo del mismo año.<sup>204</sup>

De esta manera se escribe la *Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México* en 1910 de acuerdo a los siguientes artículos:<sup>205</sup>

Conforme al artículo 1° se establece con el nombre de Universidad Nacional de México un organismo docente con el objetivo de llevar a cabo la obra de la educación nacional.

En el artículo 2° se dice que la Universidad permanecerá establecida por la agrupación de las escuelas nacionales de Preparatoria, de Jurisprudencia,

---

<sup>203</sup> Sierra, Justo. “Consejo Superior de Educación Pública”. *Obras completas VIII. La educación nacional. Op. cit.* pp.316-325.

<sup>204</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México.* p. 371.

<sup>205</sup> de María y Campos, Alfonso. *Op. cit.* p.75.

de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo relativo a la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

El Gobierno Federal permitiría que institutos superiores dependieran de la Universidad.

Sobre el gobierno de la Universidad el artículo 3° contempla que estaría compuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes como jefe de la Universidad, además de un Rector y un Consejo Universitario.

Respecto a la designación del Rector de la Universidad, el artículo 4° explicitaba que el Presidente de la República lo elegiría para un periodo de tres años con opción a renovarse, con un sueldo acorde al presupuesto y sería reemplazado en sus faltas temporales por el decano de los directores de la escuela universitarias y no se permitiría ocupar otro cargo como el de director o profesor.

En el artículo 5° se expresaban las facultades del rector de la Universidad que serían:

Regir el Consejo Universitario, examinar y atender directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas e institutos que la forman; además previa junta del Consejo Universitario y consentimiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se podría destituir a los profesores ordinarios en caso de que no fueran doctores; podría emplear a profesores extraordinarios que se hagan cargo de una o más enseñanzas especiales en la Escuela Nacional de Altos Estudios mediante la consentimiento del secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes; dar su autorización a las personas que contaran con la aceptación del Director de la Escuela Nacional de Altos Estudios para impartir una enseñanza que se apegara a los programas de la institución y además el solicitante cubriría los gastos por sus clases cabe aclarar que esto se refería a los profesores libres y al respecto se consideraría la posibilidad de otorgar un contrato de profesor extraordinario en respuesta a sus méritos; por otra parte, podía

proponer la cancelación de una clase libre en caso de ser inadecuada; dar atención a la administración de los recursos proporcionados a la Universidad de acuerdo a los términos que la ley marque y exponer cada año al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes un documento que señale las condiciones en que se efectuó el trabajo de la Universidad.

Sobre la integración del Consejo Universitario, el artículo 6° mencionaba al Rector de la Universidad, directores de las escuelas Universitarias y del Director General de Educación Primaria como consejeros *ex officio*. Compuesto por cuatro profesores nombrados por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, profesores ordinarios dos por cada escuela, alumnos de las escuelas uno por cada escuela. De cada escuela universitaria se designaría un suplente por cada propietario que desempeñaría funciones de reemplazo en caso necesario y el Consejo en su parte de profesores se renovaría parcialmente cada dos años y se modificaría totalmente cada año en la parte de alumnos.

El artículo 7° explicaba que el Consejo llevaría a cabo dos espacios anuales de sesiones ordinarias y las extraordinarias que serían imprescindibles, una sesión podría llevarse a cabo con la presencia de un solo profesor representante de cada una de las escuelas universitarias, los consejeros alumnos sólo tendrían voz informativa.

Y el artículo 8° describía cuales eran las facultades del Consejo Universitario:

En primer lugar aportar a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, las iniciativas que en el mismo Consejo se presenten dirigidas a reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo, y pruebas de aprovechamiento en una o más escuelas universitarias a fin de acordar, para su conocimiento y resolución; en segundo lugar establecer nuevos establecimientos educativos u otras clases, con los propios recursos de la

Universidad de acuerdo a la ley; en tercer lugar organizar la extensión universitaria a través de la aceptación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; en cuarto lugar aceptar o rechaza las propuestas de profesores que cubrirán plazas pagadas por la Federación y en caso de haber discrepancia se recurriría al Presidente de la República; en quinto lugar dar nombramiento o revocarlo al personal que sea pagado con recursos internos de la Universidad y finalmente promover el mejoramiento de la Universidad en cuanto al orden material, intelectual y moral.<sup>206</sup>

En el artículo 9° quedó asentado que la Universidad Nacional de México sería establecida desde la fecha de su inauguración como persona jurídica con capacidad para adquirir bienes de cualquier índole para utilizarlo al objeto de la institución, contando con dos especies de recursos; uno los que el Gobierno Federal le otorgue y los que adquiera de cualquier otra forma.<sup>207</sup>

Pero los recursos de la Universidad deberían ser llevados de acuerdo a las normas establecidas por los donadores o a falta de estos una Comisión de tres personas con nombramiento anual dado por el Consejo Universitario; para aceptar o rechazar donaciones, herencias o legados o bien la adquisición de cualquier bien inmueble requiere la aceptación del Consejo y del secretario de Instrucción Pública.

Para el otorgamiento de categorías, el artículo 13° define que el grado de doctor otorgado por la Universidad Nacional de México establecerá la certificación de los conocimientos de un individuo en uno o varios ramos del saber humano, los doctores de la Universidad Nacional de México serían en primer lugar Universitarios, en segundo lugar *honoris causa* y en tercer lugar *ex officio*. Y para los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar certificados que exijan los reglamentos un trabajo y

---

<sup>206</sup> *Ibidem*, p.76.

<sup>207</sup> *Ibidem*, p.77.

distribuirla ante un jurado que el Consejo formaría; también se podría otorgar el grado de doctor *honoris causa* a las personas que dieron servicio a la ciencia.<sup>208</sup>

La inauguración de la Universidad Nacional de México fue llevada a cabo el 22 de septiembre de 1910 con la presencia del Presidente de la República y representantes de las Universidades de París, Salamanca y California.<sup>209</sup>

Cabe recordar que siendo Justo Sierra secretario de Instrucción Pública y su subsecretario Ezequiel A. Chávez quien ya tenía amplia experiencia al trabajar desde 1896 en dicha secretaría, trabajaron fuertemente: el primero en los obstáculos políticos, el segundo en los problemas técnicos, como fue la recopilación de información para dar fuerza a la idea de la universidad. El subsecretario Chávez realizó viajes de observación a países como Francia, Alemania, Italia, España e Inglaterra al igual que a las Universidades de Estados Unidos y Canadá, él consideraba que eran importantes las relaciones maestro-alumno-autoridades y Estado, de esta manera y gracias a sus conocimientos previos realizó grandes aportaciones sobre la organización de cada facultad, sus planes de estudio, y tipos de exámenes. Por su parte Sierra somete la propuesta de Universidad a consideración de los expertos en materia de educación que constituían el Consejo Superior de Educación.<sup>210</sup>

Justo Sierra visualizó una universidad moderna con una agrupación de institutos docentes y de investigación<sup>211</sup>. Esta agrupación estaría conformada por las Escuelas Nacionales Preparatorias, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en el área de arquitectura) y de Altos Estudios como ya se dijo.<sup>212</sup>

---

<sup>208</sup> *Ibidem*, p.78.

<sup>209</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. p. 371.

<sup>210</sup> UNAM. *Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad*. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. III <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

<sup>211</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. p. 371.

<sup>212</sup> *Ídem*.

Las autoridades superiores de la Universidad fueron, el secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, el Consejo Universitario y el Rector (licenciado Joaquín Eguía Lis).<sup>213</sup>

Durante la inauguración de la Universidad el presidente de la República otorgó el grado de *doctor honoris causa* a diversos personajes como Su Majestad Víctor Manuel II, Rey de Italia; Profesor Rafael Altamira y Crevea; Emilio Adolfo Behring descubridor del suero antidiftérico; Andrés Carnegie; Carlos Alfonso Laveran descubridor del microbio del paludismo; José Yves Limantour secretario de Hacienda, José Lister, quien dio aportaciones al tema de la antisepsia; Gabriel Mancera; Agustín Rivera y Teodoro Roosevelt.<sup>214</sup>

La siguiente fotografía recrea el momento de solemnidad que se vivió con la inauguración de la Universidad Nacional de México, orgullo de Díaz, y consolidación de Sierra como precursor del sistema educativo nacional mexicano.

Figura 5 El presidente Porfirio Díaz y su gabinete se dirigen a la inauguración de la Universidad Nacional

---

<sup>213</sup> *Ídem.*

<sup>214</sup> *Ibidem*, p. 373.



UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. IV <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

Justo Sierra en el discurso de inauguración de la Universidad Nacional de México el 22 de septiembre de 1910 expuso su sentimiento al expresar:

La Universidad, me diréis, la Universidad no puede ser una educadora en el sentido integral de la palabra; la Universidad es una simple productora de ciencia, es una intelectualizadora; sólo sirve para formar cerebrales. Y sería, podría añadirse entonces, sería una desgracia que los grupos mexicanos ya iniciados en la cultura humana, escalonándose en gigantesca pirámide, con la ambición de poder contemplar mejor los astros y poder ser contemplados por un pueblo entero, como iniciaron nuestros padres toltecas, rematase en la creación de un adoratorio en torno del cual se formase una casta de la ciencia, cada vez más alejada de su función terrestre, cada vez más alejada del suelo que la sustenta, cada vez más indiferente a las pulsaciones de la realidad social turbia, heterogénea, consciente apenas, de donde toma su savia y en cuya cima más alta se encienda su mentalidad como una lámpara irradiando en la soledad del espacio [...]<sup>215</sup>

Sierra sugirió que la Universidad debería ser la máxima aspiración en la búsqueda del conocimiento para encontrar sentido al estudio obtenido desde la escuela primaria, no limitarse a lo elemental, tener curiosidad y deseo de crecer como sujeto racional interesado en algunos de los caminos que permitiría recorrer la Universidad con la impartición de las diferentes cátedras.

Respecto al nacimiento de la Universidad lo planteó como un hecho sin precedente ya que no había existido ningún modelo a seguir con

---

<sup>215</sup> Sierra, Justo. "Inauguración de la Universidad Nacional" *Obras completas V Discursos* p. 448.

anterioridad por el contrario ésta era una institución innovadora y moderna con una proyección de crecimiento hacia el futuro dicha idea queda clara conforme a lo siguiente:

¿Tenemos una historia? No. La Universidad mexicana que nace hoy no tiene árbol genealógico; tiene raíces, sí; las tiene en una imperiosa tendencia a organizarse, que revela en todas sus manifestaciones la mentalidad nacional, y por eso, apenas brota del suelo el vástago, cuando al primer beso del sol de la patria se cubre de renuevos y yemas, nuncios de frondas, de flores, de frutos. Ya es fuerte, los sentimos: *fará da se*. Si no tiene antecesores, si no tiene abuelos, nuestra Universidad tiene precursores: el gremio y claustro de la Real y Pontificia Universidad de México no es para nosotros el antepasado, es el pasado. Y sin embargo, la recordamos con cierta involuntaria filialidad; involuntaria, pero no destituida de emoción ni interés. Nació con la Colonia, nació con la sociedad engendrada por la conquista, cunado no tenía más elementos que aquellos que los mismos conquistadores proporcionaban o toleraban; hija del pensamiento del primer virrey; el magnánimo de don Antonio de Mendoza, y del amor infrangible por el país nuevo del santo padre Las Casa, no pudo venir a luz sino cuando fueron oídos los votos del Ayuntamiento de México, ardientemente secundados por otro gran virrey que mereció de sus coetáneos el sobrenombre de padre de la patria. A corta distancia de este sitio se erigió una gran casa blanca, decorada de amplias rejas de hierro vizcaíno, a orillas de uno de esos interminables canales que recorrían en todas direcciones la flamante ciudad y que, pasando por frente de las casas del marqués (hoy Palacio nacional), corría a buscar salida por las acequias que cruzaban, como en los tiempos aztecas, la capital de Cortés. Los indígenas que bogaban en sus luengas canoas planas, henchidas de verduras y flores, oían atónitos el tumulto de voces y el bullaje de aquella enorme jaula en que magistrados y dignidades de la Iglesia regenteaban cátedras concurridísimas, donde explicaban densos problemas teológicos, canónicos, jurídicos y retóricos, resueltos ya, sin revisión posible de los fallos, por la autoridad de la Iglesia.<sup>216</sup>

El periódico *El Imparcial* reseña la inauguración de la Universidad de México como un acto solemne como parte de los festejos del Centenario, evento impresionante por la presencia del señor Presidente de la República, su gabinete y los delegados de las Universidades extranjeras y gran entusiasmo por parte de los asistentes en el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria, concluye diciendo el Presidente Díaz se presentó a las 10:30 horas y don Justo Sierra pronunció su discurso, haciendo

---

<sup>216</sup> *Ibidem*, p. 452.

hincapié en el carácter de la Universidad como un lugar inclinado a la profundización en los ámbitos de la ciencia.<sup>217</sup>

La siguiente imagen da testimonio de la grandeza de la obra que surgía con la presencia de grandes personalidades.

Figura 6 Rectores invitados a la inauguración de la Universidad Nacional



UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. IV <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

En 1911 la Universidad recién creada fue testigo de los primeros días de la detonación de la Revolución. Se gestó una crisis política causada por el movimiento de Francisco I. Madero que tuvo repercusión en la Universidad, como consecuencia de eso en el mes de marzo Porfirio Díaz pidió la renuncia a casi todo su gabinete, menos al secretario de Hacienda, Limantour.

El cargo de Justo Sierra fue ocupado por el licenciado Jorge Vera Estañol, y para el 25 de mayo, don Porfirio abandona el poder. Con el arribo del nuevo presidente, Francisco León de la Barra, el doctor Francisco Vázquez Gómez ocupó la cartera de Instrucción Pública.

---

<sup>217</sup> UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. IV <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

El licenciado Eguía y Liz continuó siendo rector de la Universidad. Pero los positivistas ortodoxos como Aragón y Barreda, presentaron a la Cámara de Diputados una iniciativa donde solicitaron la desaparición de la Universidad Nacional de México y de la Escuela de Altos Estudios, a modo de que siguieran existiendo las escuelas profesionales y la preparatoria en forma independiente, porque resultaba costoso invertir presupuesto en una escuela como la de Altos Estudios cuando había que atender la demanda escolar de una población que requería instrucción básica. La XXV Legislatura no dio curso a la petición.<sup>218</sup>

Así se cierra un momento histórico para la educación con el nacimiento de una institución, la Universidad Nacional, que prevalecería a través de los cambios sociales y políticos de México. Con la Escuela de Altos estudios como antecedente inmediato de nuestra máxima casa de estudios, nuestra universidad se conforma como centro de formación académica, actualización, investigación y crecimiento cultural no sólo para los miembros, sino también para toda la sociedad que se ve beneficiada con el egreso de profesionistas altamente capacitados para ejercer su profesión con responsabilidad y con la seguridad de llevar un cúmulo de conocimientos que jamás serán olvidados porque son utilizados día a día.

¿De qué manera se podría agradecer a Justo Sierra su labor a favor de la educación en todos sus niveles? reconociendo su labor y rindiéndole un merecido tributo, debido a que supo trabajar con amor por su México y el México de muchas generaciones, que es necesario que lo recuerden con respeto y admiración.

El siguiente retrato manifiesta la figura de un hombre tenaz, que supo defender sus ideales, fue sin duda un hombre digno de enaltecerse.

---

<sup>218</sup> UNAM en el tiempo [http://www.unam.mx/acercaunam/unam\\_tiempo/unam/1910.html](http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1910.html) [consultado el 3 de noviembre de 2008].

Figura 7 Justo Sierra en 1910



UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. II <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

## CONCLUSIONES

Justo Sierra Méndez fue un hombre de múltiples facetas, entre las que se contó, la de poeta, la de periodista, la de escritor y político. Sin embargo, su labor en favor de la instrucción merece especial lugar en la historia de la educación en México, puesto que desde diferentes trincheras, luchó arduamente para dar dignidad a la educación nacional. El nombre de Maestro de América le fue otorgado en reconocimiento al cumplimiento de sus metas, por ejemplo en la instrucción primaria consiguió:

En 1881 inicia la discusión de la instrucción primaria gratuita y obligatoria por parte de la Cámara de Diputados tras una propuesta de corrección constitucional para dar el carácter de obligatoria en 1880.

Posteriormente, en 1883, este trabajador incansable solicita la creación de un Ministerio de Instrucción e intercede por la creación de la Escuela Normal, con el fin de que la instrucción sea obligatoria en el D. F. incluyendo en ella a los indígenas, lo que muestra que Sierra fue incluyente hacia todos los grupos sociales.

En 1887, cuatro años después, participa en la discusión del proyecto de ley que consideraría las bases para la organización de la enseñanza primaria obligatoria, la cual sería la base de la ley de educación primaria de 1908.

Considero que una de sus participaciones más importantes fue en los Congresos Nacionales de Instrucción Pública, donde fungió como presidente honorario, participó en los trabajos y presentó un discurso llamado *Bases de la educación nacional*.

Para dar fuerza a las acciones previas, contenidas en la ley de 1908, en 1909 establece disposiciones complementarias de la Ley de Educación, establece programas e instrucciones metodológicas, listas de textos y formas de evaluación.

Y como dato adicional respecto la escuela primaria resalta la autoría de la obra *Elementos de historia general*, texto dirigido a esa educación elemental.

En el nivel medio superior, con la experiencia de haber sido profesor desde 1877, en sustitución de Ignacio Manuel Altamirano, en la cátedra de Historia y cronología, en 1878 prepara *El compendio de historia de la antigüedad*. Ya involucrado con la institución y la enseñanza, en 1884 arremete en contra del secretario de Justicia e Instrucción Pública quien imponía el texto de lógica krausista de Tiberghien, para apoyar el uso del sistema de lógica del positivista Bain. Años más tarde en 1884 es nombrado director interino de la Escuela Preparatoria, un año después renuncia y en 1911 tras la caída del régimen regresa a dar clases.

Y a nivel superior en 1881 presentó su proyecto de Universidad Nacional de México incluyendo a la preparatoria y a la Escuela de Altos Estudios y es hasta 1910 cuando se cristaliza un sueño el cual empieza con la inauguración de la Escuela de Altos Estudios que más tarde sería la Facultad de Filosofía y Letras.

Lo anterior es un breve recorrido a través del trabajo educativo de Sierra en los diferentes niveles escolares, sólo para ilustrar la magnitud de su obra que podría calificarse como magna, ya que era un hombre visionario, con decisión propia y espíritu inquebrantable a pesar de las restricciones políticas y económicas, podría decir que Sierra es el predecesor del actual Sistema Educativo Nacional, que aunque el efecto de su acción hubiera sido mayor sin el movimiento revolucionario que dio un retroceso al país, la aportación de nuestro autor, no puede ser minimizada, y es a mi juicio, su obra magna, la creación de la Universidad Nacional de México, ahora Autónoma y como uno de los múltiples reconocimientos al hombre que impulso su nacimiento, el auditorio de la Facultad de Filosofía y Letras fue denominado con el nombre de Justo Sierra.

Cabe mencionar que esta pequeña investigación pretende hacer necesaria una nueva visión de este protagonista, que ahora es retomado del pasado para resaltar ya su importancia como actor principal, como autor obligado de estudio por todos los profesionistas que se especializan en la educación, ya que es un digno ejemplo.

## FUENTES CONSULTADAS

Andrade Sánchez, Eduardo *et al.* *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*. 3<sup>a</sup>. ed. México, UNAM, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1992. [Serie: A Fuentes.- b) Textos y Estudios Legislativos, Núm.59] 612 p.

Bazant, Milada. *Historia de la educación durante el porfiriato*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1993. 297 p.

Cuevas, Mariano. *Historia de la nación mexicana*. México, Porrúa, 1940. 1090 p.

De la Torre Villar, Ernesto *et al.* *Historia documental de México II*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas. 1964. 682 p.

De María y Campos, Alfonso. *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)*. México, UNAM. 1975. 246 p.

Díaz Zermeño, Héctor. *El origen y desarrollo de la escuela primaria mexicana y su magisterio de la Independencia a la Revolución Mexicana*. México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2004. 156 p.

Díaz y de Ovando, Clementina. *La Escuela Nacional Preparatoria los afanes y los días 1867-1910*. UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1972. 376 p.

El Colegio de México. *Estadísticas económicas del porfiriato. Comercio exterior 1877-1911*. México, El Colegio de México, 1960. 324 p. (Seminario de Historia Moderna de México)

Flores Cano, Enrique. *Historiadores de México en el siglo XX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 558 p

Gallo Martínez, Víctor. *La educación preescolar y primaria*. México, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1963. 94 p.

García Rivas, Heriberto. *Historia de la cultura en México*. México, Textos Universitarios, 1970. 622 p.

José Valenzuela, Georgette E. *Guía e inventario del archivo de Manuel González acervos históricos*. México, Universidad Iberoamericana, 1993. 138 p.

González Ramírez, Manuel. *Manifiestos Políticos: 1892-1912*. México, Fondo

de Cultura Económica, 1957. 686 p.

Hale, Charles. *Justo Sierra un liberal del porfiriato*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997. 334 p.

Hermida Ruiz, Ángel J. *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889- 1890*. México, Secretaría de Educación Pública, 1975, 183 p.

Hernández Luna, Juan. *Conferencias del Ateneo de la Juventud*. 2ª. ed. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1984.

ITAM. *Historia socio-política de México. República restaurada y porfiriato*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Departamento Académico de Estudios Generales, 1983. 210 p.

Klimke, Federico, S. J. *et al. Historia de la filosofía*. Barcelona, Labor, 3ª ed. 1961. 480 p.

Knight, Alan. *La Revolución Mexicana del porfiriato al nuevo régimen constitucional*. v. 1. México, Grijalbo, 1996. 568 p.

Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. 16ª ed. México, Porrúa, 1981. 596 p.

Larroyo, Francisco. *Historia general de la pedagogía*. México, 12ª ed. Porrúa, 1973. 800 p.

Meneses Morales, Ernesto *et al. Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911: La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios de siglo XX*. México, Porrúa, 1983. 788 p.

Navasal Mantecon, José Ignacio. *et al. Bibliografía general de don Justo Sierra*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1969. 30 p

Orozco Linares, Fernando. *Gobernadores de México. Desde la época prehispánica hasta nuestros días*. 5ª. ed. México, Panorama Editorial, 1993. 480 p.

Quitarte, Martín. *Gabino Barreda, Justo Sierra y el Ateneo de la Juventud*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. 100 p.

Saez Pueyo, Carmen. *Justo Sierra: antecedentes del partido único en México*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Porrúa, 2001. 322 p.

Secretaría de Educación Pública. *Homenaje a don Justo Sierra*. México:

Biblioteca del Consejo Nacional Técnico de la Educación, 1962 154 p.

Secretaría de Educación Pública. *La Universidad de Justo Sierra*. México, Secretaría de Educación Pública, 1948. 110 p.

Sierra, Justo. *Obras completas, X. Historia de la antigüedad*. Edmundo O'Gorman compilador México, UNAM, 1948. 562 p.

Sierra, Justo. *Obras completas, XII. Evolución política del pueblo mexicano* Edmundo O'Gorman compilador México, UNAM, 1977. (Nueva Biblioteca Mexicana, No. 60) 428 p.

Sierra, Justo. *Obras completas VIII. La educación nacional*. 3ª. ed. México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Publicaciones, 1984. (Nueva Biblioteca Mexicana, No. 56). 520 p.

Sierra, Justo. *Obras completas V. Discursos*. 3ª. ed. México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Publicaciones, 1991. 492 p. (Nueva Biblioteca Mexicana, No. 53)

Sobrino, José Manuel. *La moneda mexicana. Su historia*. México, Banco de México, 1972. 334 p.

Solana, Fernando *et al. Historia de la educación pública en México*. México, Secretaría de Educación Pública, 1982 326 p.

UNAM. *Síntesis histórica de la universidad de México*. México, UNAM. 1975 238 p.

Villegas, Abelardo. *Evolución política del pueblo mexicano*. Barcelona, Biblioteca Ayacucho, 2ª ed. 1985. 422 p.

Yáñez, Agustín. *Don Justo Sierra: su vida sus ideas y su obra*. México, UNAM, Centro de Estudios Filosóficos, 1950. 220 p

Yves, Limantour José. *Apuntes sobre mi vida pública*. México, Porrúa, 1965, 360 p.

#### Diccionarios y enciclopedias

Álvarez, José Rogelio. *Enciclopedia de México*. Quebercor World Book Services en Tauton, Mass, Estados Unidos, 2003

Benítez, Fernando. *Historia de la Ciudad de México*. v. 6. Barcelona, Salvat, 1984.

Palomar de Miguel, Juan. *Diccionario de México*. México, Panorama, 1991

## Recursos de Internet

"Economía, política y salud pública en el México porfiriano (1876-1910)". Ana María Carrillo, en *História, Ciências, Saúde-Monginhos*. vol. 9 (suplemento):pp.67-87, 2002 <http://www.scielo.br/pdf/hcsm/v9so/03.pdf> [consultado el 30 de junio de 2008].

<http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/96561/4/CALENDARIO0809>. [consultado el 30 de junio de 2008].

UNAM. *Gaceta UNAM suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad*. México, 20 de septiembre de 2004, no. 3,748. <http://www.unam.mx/gaceta>. [consultado el 30 de junio de 2008]

UNAM. *Gaceta UNAM suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad*. México, 20 de septiembre de 2004, no. 3,747. <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008]

UNAM. *Gaceta UNAM suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad*. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. II <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

UNAM en el tiempo, en [http://www.unam.mx/acercaunam/unam\\_tiempo/unam/1910.html](http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1910.html) [consultado el 3 de noviembre de 2008].

[http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/compila/letras/03\\_letras\\_justo\\_sierra\\_26may99.doc](http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/compila/letras/03_letras_justo_sierra_26may99.doc) [consultado el 5 de enero de 2008.]

<http://www.dglu.unam.mx/nac4-1.htm> [consultado el 5 de enero de 2008.]

María de los Ángeles Rodríguez Álvarez y Sara Griselda Martínez Covarrubias. "En el umbral de la pedagogía mexicana. José Manuel Guillé 1845- 1886". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, julio septiembre, año/vol.10, número 026 2005 COMIE Distrito Federal, México pp.931-950. <http://redalyc.org> [consultado el 20 de mayo de 2008].

"Salvador Quevedo y Zubieta y la primera Psicología social en México (1906-1935):¿Rigor científico vs. Licencia poética?" Salvador Iván Rodríguez Preciado en *Atenea Digital*, primavera, número 003 Universidad Autónoma de Barcelona, España, 2003 pp. 93-108 <http://redalyc.uaemex.mx> [consultado el 20 de mayo de 2008]

[www.filos.unam.mx/HISTFFYL/origen.htm](http://www.filos.unam.mx/HISTFFYL/origen.htm) [consultado el 23 de julio de 2008].

Espinosa, M.E. (2003). *La historia de la educación en México recogida en un formato innovador. Reseña del Diccionario de Investigación Educativa*, 5 (1). <http://redie.uabc.mx/vol5no1/contenido-espinosa.html>. (Consultado el 26 de junio de 2008).

#### Tesis

*Los congresos nacionales de instrucción pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones.* Clara Isabel Carpy Navarro. Tesis para obtener el grado de Doctor en Pedagogía, México. UNAM, 2004. 440 p p.55.

*Reseña histórica de la educación preescolar en México.* Ofelia Piedad Cruz. México. UNAM, 1992. 141 p p.37.

#### Documento

María Guadalupe García Casanova. "Comparación del pensamiento pedagógico de Manuel Flores y Luis E. Ruíz" Conferencia de la sesión plenaria Hacia la configuración del sistema educativo y la pedagogía mexicana: 1810-1910. Presentada en el XII Congreso Nacional de Pedagogía., UNAM. Fac. de Filosofía y Letras 16 de noviembre de 2008.

## ANEXO I.

### Obras de Sierra.

- El Ángel del porvenir*. (novela por entregas en *El Renacimiento*, 1869, y editada como libro en 1873).
- Catecismo de historia patria*. México, Librería de la Vda. De Ch Bouret. 1896.
- En tierra Yankee crónicas de viaje*, en *El Mundo*, 1897-1898); publicadas en forma de libro por Tipografía de la oficina impresora del Timbre (en) Palacio Nacional, México, 1898, 216 páginas.
- Manual escolar de historia general*, 4º edición, México, SEP, 1924, 700 pp.<sup>1</sup>
- Cuentos románticos*. París, Vda. de Ch. Bouret, 1896. Edición y prologo de Antonio Casto Leal.
- Prosas*. México, Cultura t. III, Número 5, 1917. (Selección y prologo de Agustín Loera y Chávez).
- Discursos*. México, Herrero y Hnos, 1919.
- Poesías*, 1848- 1912. México, Edición de la Universidad Nacional, 1937. (Coleccionadas y estudiadas por Dorothy Margaret Kress, prologo de Julio Jiménez Rueda).
- Prosas*. México, Biblioteca del Estudiante, 1939. (Prologo. y selección de Antonio Caso).
- Evolución Política del pueblo mexicano*. Prologo. de Alfonso Reyes. México, La casa de España en México, 1940.
- Obras completas del maestro Justo Sierra*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, 15 volúmenes bajo la dirección de Agustín Yáñez.

---

<sup>1</sup> Flores Cano, Enrique. *Historiadores de México en el siglo XX*. México, Fondo de cultura económica, 1995, 558 p p. 40

- Tomo. I: *Poesías*. Edición y nota preliminar de José Luis Martínez.
- Tomo. II: *Prosa literaria*. Edición ordenada y anotada de Francisco Monterde.
- Tomo. III: *Crítica y artículos literarios*. Edición y notas de José Luis Martínez.
- Tomo. IV: *Periodismo político*. Edición ordenada y anotada por Agustín Yáñez.
- Tomo. V: *Discursos*. Edición preparada por Manuel Mestre Ghigliazza.
- Tomo. VI: *Viajes*. Edición notas e índice de José Luis Martínez.
- Tomo. VII: *El exterior*. Notas e índice por José Luis Martínez.
- Tomo. VIII: *La educación nacional* Edición ordenada y anotada por Agustín Yáñez.
- Tomo. IX: *Ensayos y textos elementales de historia*. Edición ordenada y anotada por Agustín Yáñez.<sup>2</sup>
- Tomo. X: *Historia de la antigüedad*. Edición establecida y anotada por Edmundo O'Gorman.
- Tomo. XI: *Historia general*. Edición ordenada y anotada por Francisco Giner de los Ríos.
- Tomo. XII: *Juárez, su obra y su tiempo*. Edición anotada por Arturo Arnáiz y Freg.
- Tomo. XIV: *Epistolario y papeles privados*. Edición establecida por Catalina Sierra de Peimbert).
- Tomo. XV: *Escritos diversos e índices*.
  
- Justo Sierra, *Educación e historia*, Selección, prólogo y notas de Emilio Abreu Gómez Washington, Unión Panamericana, 1949.
  
- Justo Sierra. *Páginas escogidas*. Prólogo de Andrés Henestrosa México. Secretaría de Educación Pública, 1943.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Villegas, Abelardo. *Op. cit.* p.419.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 420.

## ANEXO II.

### Estudios o tratados sobre el autor y su obra.

- Urbina Luis G: *Justo Sierra*. (En "Revista azul", 1894, t.II.)
- Nájera Gutiérrez Manuel: *Justo Sierra, José Manuel de Heredia*. (En "Revista azul", México, 1894. t. I, núm.8.)
- Ángel Peña Rafael de la *Carta abierta dedicada al señor don Justo Sierra y estudio crítico del "Beato Calasanz"*. (En "obras". 1900. Biblioteca de autores mexicanos, v. 30.)
- Urueta Jesús: *Un libro de Justo Sierra*. (En "Revista moderna", enero, 1901.)
- Obregón González Luís: *Don Justo Sierra historiador*. México, Imp. del Museo Nacional, 1907.
- Guzmán Martín Luís: "Don Justo Sierra" en *Revista Mexicana de Educación*, México, oct. 1912.
- A, Chávez Ezequiel: Discurso pronunciado en el salón de sesiones del Consejo Universitario el 13 de septiembre de 1913, en el acto en que se descubrió el busto del educador de la universidad nacional, don Justo Sierra. (En "Boletín de Instrucción Pública". México, 1913. t. XXII, núms. 1-3).
- Méndez de Cuenca, Laura: "Lic. Justo Sierra", en *Diez civiles notables de la historia patria*, México, Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1914.<sup>4</sup>
- Toussaint Manuel: *La obra educativa de don Justo Sierra*. (En "Boletín de la Universidad Nacional", 1917. t.I.
- Loera y Chávez Agustín: *Justo Sierra Prosas*. México, 1917.

---

<sup>4</sup> *Ídem*.

- Urueta Jesús: “Discurso pronunciado en los funerales de don Justo Sierra” en *Conferencias y discursos literarios*, México, Cultura, 1919.
- Caso. Antonio: “Justo Sierra, el amante, el escéptico, el historiador”, en revista de América 6 (Francia- París 1914); en *Discursos a la nación mexicana* México, D.F., Librería de Porrúa hermanos, 1922.
- Caso Antonio: *Justo Sierra, el amante, el escéptico, el historiador*. en sus “Discursos a la Nación Mexicana”, México, 1922.)
- Hombres y libros*. México, El libro Francés, 1923.
- Jiménez Rueda Julio: *Justo Sierra*. (En “Antología de la prosa en México”. México, 1931.)
- Margaret, Kress, Dorothy: *Justo Sierra; estudio de valoración de un Maestro* (En “El Libro y el Pueblo”, México, 1934. t. XII, núm. 3.)
- Gómez Arias Alejandro: *Justo Sierra*, México, Eds. De la Universidad Nacional, 1936 (Biografías populares).
- Margaret Kress, Dorothy: *Justo Sierra, precursor del modernismo*. (En “Universidad”. México, 1937. t. XII, núm. 13.)
- González Peña Carlos: El maestro Justo Sierra. (en *El Universal*”. Periódico. México, septiembre, 1938.)
- Víctor Nazario: La visita del maestro Sierra a Campeche, (En “Ah-Kin-Pech”. Revista. Campeche, 1939.)
- Caso Antonio: *Justo Sierra. Prosas*. México, 1939.
- Sierra Mayora Manuel J: *La muerte del maestro Justo Sierra*. En “Ah-Kin- Pech”. 1939.)
- Lic. Alfonso Teja Zabre. *La estatua de don Justo Sierra*. México., 1942.
- Ramos Samuel: “La filosofía en el siglo XX. Justo Sierra” en *Historia de la Filosofía en México*, México, Imprenta Universitaria, 1943 (Biblioteca de Filosofía Mexicana, X).
- Rex Crawford Willian: *A Century of latin American Thought*, Harvart University. Press. 1944.
- Ferrer de Mendiola Gabriel: *El maestro Justo Sierra*, México, SEP., 1944.

- “Homenaje de la Universidad de la Habana a don Justo Sierra”. (Marzo 17 de 1945 Discursos de Clemente Inclán, Roberto Agramonte.
- Lazo Raymundo, García Rosa María, Dihido Juan M. y Cenicero José Ángel): en Universidad de La Habana, (La Habana, I-VI-45).
- Zavala Silvio: "Tributo al historiador Justo Sierra" en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. v. n° 4,1946.
- Luis G Urbina: *La vida literaria en México*. México, Editorial Porrúa, 1946.
- “Justo Sierra y sus obras”: en *Universidad de México*, volumen II, 15 (México D.F., XII-1947).
- Varios: *Ofrenda: Órgano del Comité Pro Centenario del Maestro Justo Sierra*, Campeche, enero, 1947.
- Zertuche Francisco M: “Vida y obra. Justo Sierra, 1848-1912” en *Armas y Letras*, México, enero, 1948.
- Yáñez Agustín: “Don Justo Sierra, su vida, sus ideas y su obra” en *Poesías*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948.
- “La raíz filosófica de don Justo Sierra: Discurso pronunciado en el acto en que la Universidad Nacional Autónoma de México proclamó Maestro de América a don Justo Sierra, el 19 de enero de 1948, en *Universidad de México*, volumen II, 15 (México, D.F., XII-1948).
- Altamirano Ignacio A: *La literatura nacional*, México: Editorial Porrúa. 1949.
- O’Gorman Edmundo: *Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910*. México, Centro de Estudios Filosóficos, 1950.
- Silva Herzog Jesús: “Justo Sierra. Sus ideas económicas”. En *Memorias de El Colegio Nacional*, 6, 6, (México, D.F., 1951).
- Martínez José Luis: “Aspectos de Justo Sierra” en *La expresión nacional*, México. Imprenta Universitaria, 1955.
- Monterde Francisco: “Prosa literaria del maestro Justo Sierra” en *La Dignidad del Quijote*. México, Imp. Universitaria, 1959.

- Fabela Isidro: “Mi maestro Justo Sierra” en *Maestros y amigos*, México, INBA. 1962.
- Varios: *Homenaje a don Justo Sierra*. México, Biblioteca del Consejo Nacional Técnico de la Educación, 1962.
- “Bibliografía de Justo Sierra”: en *Armas y Letras*, mayo, 1965.
- Ruiz Gaytán Beatriz: “Justo Sierra y la Escuela de Altos Estudios” en *Historia Mexicana*, XVI, 4 (México, D.F. abril-junio de 1967).
- Bibliografía general de don Justo Sierra: México UNAM, 1969.<sup>5</sup>
- M Campos Rubén: *El maestro Justo Sierra*. (inédito.)
- González Obregón Luis: *Don Justo Sierra, Historiador*. México, MCMVII.
- Rodríguez Peña Román: *Don Justo Sierra*. (En “boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística”. 5<sup>a</sup>. Época. T. V. Núm.10.)<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 421.

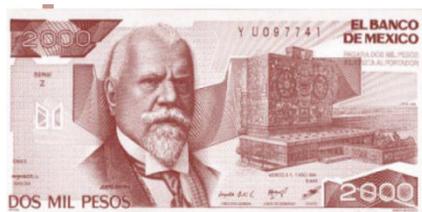
<sup>6</sup> Secretaria de Educación Pública. Homenaje a don Justo Sierra. México: Biblioteca del Consejo nacional Técnico de la Educación, 1962 154 p. p. 153.

### **ANEXO III.**

#### **Reconocimientos.**

El Banco Nacional de México plasmó el perfil de Sierra en un billete de dos mil pesos como el que se muestra en el esquema.

Figura 2 Imagen de Justo Sierra en el billete de 1989



UNAM. Gaceta suplemento del 75 Aniversario de la Autonomía de la Universidad. México, 23 de septiembre de 2004, no. 3,749. p. II <http://www.unam.mx/gaceta> [consultado el 30 de junio de 2008].

Como reconocimiento a su obra el miércoles 26 de mayo de 1999 apareció en el diario oficial el decreto por el que deberá inscribirse en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del ilustre profesor Justo Sierra Méndez.<sup>7</sup>

Un reconocimiento actual a la trayectoria del maestro Sierra es sin duda el denominar al ciclo escolar con su nombre el calendario es editado por la Secretaría de Educación Pública actual órgano regulador de la educación elemental que abarca el nivel de Jardín de Niños para pequeños de tres a

---

<sup>7</sup> [http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/compila/letras/03\\_letras\\_justo\\_sierra\\_26may99.doc](http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/compila/letras/03_letras_justo_sierra_26may99.doc) [consultado el 5 de enero de 2008.]

seis años, la educación primaria mixta de seis a doce años, con seis grados, la educación secundaria igual que los niveles anteriores para ambos sexos cumpliendo con los lineamientos de gratuidad, uniformidad, y laicidad en todos de los planteles de la República Mexicana y el sistema de primaria, secundaria y preparatoria abierta para alumnos que no pueden asistir de manera regular a clases, evitando en lo posible el analfabetismo, problema sobresaliente en el periodo de trabajo de Justo Sierra.

Figura 3 Representación de Justo Sierra en el calendario escolar 2008-2009



<http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/96561/4/CALENDARIO0809.pdf>

Por otra parte la Universidad Nacional Autónoma de México otorga diferentes premios a catedráticos e investigadores con un camino fructífero en el trabajo académico muestra de lo anterior es la medalla Justo Sierra otorgada como a continuación se describe.

Figura 4 Reglamento del reconocimiento al merito universitario

### ***REGLAMENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO***

El Consejo Universitario en sesión del 30 de noviembre de 1967, aprobó este ordenamiento en los siguientes términos:

*Artículo 1°*.- La Universidad Nacional Autónoma de México reconocerá el mérito universitario mediante los siguientes honores o distinciones:

- a) El otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa;
- b) El nombramiento de Profesor Emérito o de Investigador Emérito;
- c) La medalla Justo Sierra al Mérito Universitario;
- d) El diploma al Mérito Universitario, y
- e) El nombramiento de Profesor Extraordinario.

### **De acuerdo a los siguientes artículos:**

*Artículo 6°*.- La medalla Justo Sierra al Mérito Universitario podrá ser otorgada una sola vez a los profesores e investigadores que se hayan distinguido por su relevante labor académica o de investigación, y para ello se requiere:

- a) Que tengan una antigüedad mínima de quince años dedicados a la docencia o a la investigación al servicio de la UNAM, y
- b) Que el consejo técnico respectivo emita una opinión favorable y razonada a la proposición que puede emanar del director o del propio consejo de la facultad, escuela o instituto correspondiente, o de los consejos de Ciencias o de Humanidades.

*Artículo 7°*.- La medalla Justo Sierra al Mérito Universitario será de oro, en forma circular, de cuatro centímetros de diámetro, suspendida de un listón azul marino y amarillo con un broche transversal tricolor. Una cara llevará el escudo de la Universidad, y la otra "Al Mérito Universitario". Se otorgará acompañada de un diploma.

*Artículo 8°*.- El diploma "Al Mérito Universitario" se otorgará a los profesores e investigadores que hayan cumplido veinticinco, treinta y cinco y cincuenta años de servicios en la UNAM.

<http://www.dglu.unam.mx/nac4-1.htm>